New Jersey
Motor Vehicle Commission

Manual para el conductor DE NUEVA JERSEY

www.njmvc.gov

Sistema de licencia de conducir de Nueva Jersey 5

Examen para el conductor en Nueva Jersey 29

Responsabilidad del conductor 37

Reglas y reglamentos para conducir con seguridad 57

Manejar a la defensiva 79

Alcohol, drogas y la salud 101

Privilegios y penalidades para el conductor 109

Compartir las vías con los demás 129

Información del vehículo 141

Manual para motocicletas 147

Apéndices

Seguridad del conductor 185

Locales del MVC 196

Tabla de contenido

Capítulo 1

6 Leyes que gobiernan las licencias de conducir
8 Licencia de conducir digital
8 Tipos de licencias de Nueva Jersey
11 Verificación de identidad de 6 puntos
16 Licencia de conducir graduada (GDL por sus siglas en inglés)
21 Permisos de aprendizaje especiales para los residentes de Nueva Jersey
22 Permisos de exámenes para los residentes de Nueva Jersey

Sistema de permiso de conducir de Nueva Jersey

22 Permisos de exámenes para los conductores de otros estados
23 Permisos de exámenes para los conductores de otros países
23 Licencia de conducir internacional (IDP por sus siglas en inglés)
24 Identificación para el que no conduce vehículos
24 Asignación para las personas con deficiencia auditiva
24 Licencia de conducir comercial (CDL por sus siglas en inglés)

✦ LEYES QUE GOBIERNAN LAS LICENCIAS DE CONDUCIR

- Los conductores de vehículos automotores en el estado de Nueva Jersey deben llevar consigo una licencia de conducir válida, o una licencia de prueba válida o un permiso validado de Nueva Jersey. El conductor también debe llevar consigo un seguro válido y la tarjeta de propiedad del vehículo. (N.J.S.A. 39:3-29)
- Un automovilista con un permiso de conducir validado en Nueva Jersey debe estar acompañado por un conductor con licencia válida. (N.J.S.A. 39:3-13, 39:3-13.2a)
- Un conductor con residencia legal de Nueva Jersey debe tener una licencia de conducir que corresponda a este estado. (N.J.S.A. 39:3-10, 39:3-17.1)
- Un conductor que realiza un cambio de dirección debe informar este cambio al MVC en menos de una semana de haber realizado este cambio. Esto incluye las personas que se están mudando a otra localidad fuera de Nueva Jersey. (N.J.S.A. 39:3-36)
- Un conductor que cambie su nombre legalmente (por matrimonio, divorcio o adopción) debe reportar este cambio al MVC en menos de dos semanas. (N.J.S.A. 39:3-9b)
- Un conductor con una licencia válida de otro estado que se muda a Nueva Jersey debe aplicar para obtener una licencia de Nueva Jersey en menos de 60 días (la licencia de conducir comercial – CDL - en menos de 30 días) o antes de la fecha de vencimiento de la licencia actual, lo que ocurra primero. La licencia del otro estado debe ser entregada antes de recibir una licencia de Nueva Jersey. (N.J.S.A. 39:3-17.1, 39:3-10.17, 39:5D-5)
- Un conductor extranjero con licencia válida de otro país puede ser elegible para obtener una licencia de Nueva Jersey. Si el conductor recibe una licencia de Nueva Jersey, no tendrá que entregar la licencia del otro país.
- Los conductores de vehículos comerciales, tales como camiones pesados, autobuses y vehículos que transportan materiales peligrosos, deben satisfacer estándares de prueba más estrictos que los conductores de automóviles o motocicletas. Estos conductores deben todavía poseer una licencia de conducir válida básica de Nueva Jersey antes de aplicar para una licencia comercial (CDL).
- Las personas que nunca han tenido una licencia de conducir deben finalizar el Programa de licencias de conducir gradual de MVC, que introduce los privilegios de conducción en fases con un período de conducción supervisada antes de obtener una licencia básica para conducir. (N.J.S.A. 39:3-10, 39:3-13 hasta 39:3-13.8)

- Todos los aplicantes que desean obtener una licencia de conducir de Nueva Jersey que tienen menos de 18 años de edad deben presentar un formulario de consentimiento firmado por un padre o guardián. (N.J.S.A. 39:3-13 y 39:3-13.3)
- Los permisos GDL, de aprendizaje especiales y de examen son válidos hasta que se cumplan todos los requisitos de una licencia de prueba, o por dos años, lo que ocurra primero. Todos los demás son válidos por 90 días.
- Todos los aplicantes para obtener una licencia de conducir de Nueva Jersey deben proporcionar su nombre completo, dirección actual, número del seguro social, verificación de identidad de 6 puntos y otro tipo de documentación que verifique que su presencia legal en los Estados Unidos está autorizada bajo la ley Federal. Los documentos deben ser presentados en inglés o con una traducción aprobada. (N.J.S.A. 39:3-9a, 39:3-9b, 39:3-10 y N.J.A.C. 13:21-1.1, 13:21-1.2, 13:21-1.3, 13:21-8.2)
- Todos los conductores con permisos de examen y de prueba no deben operar un vehículo automotor sin mostrar dos calcomanías reflejantes y visibles que son suministradas por la Comisión de vehículos automotores (Motor Vehicle Commission - MVC), en la matrícula del vehículo (39:3-13 y 39:3-13.4f)

LICENCIA DE CONDUCIR DIGITAL

En el año 2011, el estado de Nueva Jersey empezó a emitir la nueva generación de licencias de conducir digitales con mayor seguridad. La Licencia digital (DDL por sus siglas en inglés), junto a la nueva tecnología de reconocimiento de rostros, ayuda a evitar el robo de identidad y asegura que sólo los individuos con derecho legal a la licencia de conducir puedan obtener una. La DDL tiene más de 20 características visibles y encubiertas, y es emitida para todos los clientes en todas las agencias MVC del estado. Los conductores menores de 21 años de edad obtienen una licencia de conducir particular, con formato vertical. Las licencias de conducir tienen una validez de cuatro años.

La alteración de una licencia de conducir o la presentación de una licencia de conducir alterada puede resultar en la pérdida de los privilegios de conducir del motorista, una multa de hasta $1000 y/o hasta seis meses de prisión. Además, obtener una licencia de conducir de manera ilegal puede resultar en una multa de $200 a $500 dólares y/o prisión de 30 a 90 días.

TIPOS DE LICENCIAS DE NUEVA JERSEY

La siguiente tabla muestra los requerimientos de edad, las tarifas de la licencia y las pruebas requeridas para cada tipo de licencia que ofrece la Comisión de vehículos automotores (MVC por sus siglas en inglés). Los exámenes para las licencias comerciales y de bicimotos requieren el uso de manuales específicos en el tema, además del uso de este Manual para el conductor de vehículos y motocicletas. Se pueden obtener copias de manuales para bicimotos o vehículos comerciales en cualquier agencia MVC o se pueden consultar o solicitar en la página de Internet **www.njmvc.gov**. También se pueden obtener manuales si llama al número sin cargos **(888) 486-3339** en Nueva Jersey o al número **(609) 292-6500** desde otro estado.

Un endoso agregado a una licencia tendrá su fecha de vencimiento igual al de la licencia. Cuando se le agrega un endoso a una licencia ya existente, el cargo del endoso es prorrateado para cubrir el período restante hasta la fecha de vencimiento.

Licencia básica para automóviles Para todos los tipos de vehículos automotores de clase D registrados por el MVC, excepto las motocicletas.	Vencimiento:	4 años
	Edad mínima:	18 (Permiso: 16)
	Tarifa por el permiso:	$10
	Tarifa por Licencia con foto:	$24
	Prueba(s) requerida(s):	KVR [1]
Licencia de prueba para automóviles Para todos los tipos de vehículos automotores de clase D registrados por el MVC, excepto las motocicletas.	Vencimiento:	4 años
	Edad mínima:	17
	Tarifa por el permiso:	$10+ calcomanías de $4
	Tarifa por Licencia con foto:	$6 [3]
	Prueba(s) requerida(s):	KVR [1]
Licencia de conducir comercial Para camiones pesados, autobuses y vehículos (clases A, B y C).	Vencimiento:	4 años
	Edad mínima:	18/21 [4]
	Tarifa por el permiso:	$125 [5]
	Tarifa por Licencia con foto:	$32
	Prueba(s) requerida(s):	CKVR
Licencia para motocicletas Para la mayoría de los vehículos con menos de cuatro ruedas (clase E). Se emite como licencia separada o como endoso (M) si la persona ya posee una licencia de conducir básica de Nueva Jersey.	Vencimiento:	4 años
	Edad mínima:	17
	Tarifa por el permiso:	$5
	Tarifa por Licencia con foto:	$24 o $18 [6]
	Prueba(s) requerida(s):	KVR [1]
Licencia de motocicleta de prueba Para la mayoría de los vehículos con menos de cuatro ruedas (clase E). Se emite como licencia separada o como endoso (M) si la persona ya posee una licencia de conducir básica de Nueva Jersey.	Vencimiento:	4 años
	Edad mínima:	17
	Tarifa por el permiso:	$10+ calcomanías de $4
	Tarifa por Licencia con foto:	$6 [3]
	Pruebas requeridas:	KVR [1]

Licencia para bicimotos

Para conductores sin licencia de 15 años de edad o más. No es necesaria si el conductor tiene una licencia de clase A, B, C, D o E.

Vencimiento:	4 años [2]
Edad mínima:	15
Tarifa por el permiso:	$5
Tarifa por Licencia con foto:	$6
Prueba(s) requerida(s):	KVR [1]

Licencia para agricultura

Para fines de agricultura solamente. Puede ser otorgadas a personas entre 16 y 17 años de edad.

Vencimiento:	4 años [2]
Edad mínima:	16
Tarifa por el permiso:	$10
Tarifa por Licencia con foto:	$6
Prueba(s) requerida(s):	KVR [1]

Licencia para embarcaciones

Para las personas de más de 16 años de edad, que conducen una embarcación de motor en aguas frescas, no sujetas a mareas, tales como lagos, riachuelos o ríos, que no son afectados por condiciones de la marea. Todas las personas que desean operar embarcaciones de motor deben poseer un Certificado de seguridad para embarcaciones. Para más información sobre los requerimientos de embarcaciones de Nueva Jersey, visite la página de Internet de los Servicios marinos de la policía del estado, **www.state.nj.us/njsp/maritime/index.html.** (N.J.S.A. 12:7-61.1)

Vencimiento:	4 años
Edad mínima:	16
Tarifa por el permiso:	n/a
Tarifa por Licencia con foto:	$18
Prueba(s) requerida(s):	n/a aguas no afectadas por la marea solamente

[1] K-Knowledge (conocimiento), V-Vision (vista), R-Road (vías), C-Commercial (comercial)
[2] O hasta que obtenga su licencia de conducir a los 18 años de edad.
[3] El motorista debe regresar a la agencia un año después para actualizar su licencia. La tarifa es de $19.50.
[4] Los aplicantes para CDL deben tener un mínimo de 18 años de edad. Los aplicantes menores de 21 años pueden conducir solamente dentro de Nueva Jersey (dentro del estado, no interestatal) y no pueden recibir el HAZMAT o endosos para llevar pasajeros.
[5] Las tarifas de transferencia para CDL son de $10.
[6] Los endosos de clase E cuestan $24; los endosos de clase M cuestan $18.

Nota: Las tarifas presentadas en este manual están sujetas a cambios. Las tarifas actuales están disponibles en línea en **www.njmvc.gov** o llamando al número **(888) 486-3339** sin cargos en Nueva Jersey o **(609) 292-6500** si está fuera del estado.

✦ VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD DE 6 PUNTOS

Según N.J.A.C. 13:21-8.2, todos los aplicantes para licencias de conducir de Nueva Jersey deben completar una verificación de identificación de seis puntos presentando documentos que comprueban su edad, identidad y estatus legal en los Estados Unidos. Todos los aplicantes deben probar su identidad a través de una combinación prescrita de documentos que incluye:

- Por lo menos un documento primario
- Por lo menos un documento secundario
- Por lo menos seis puntos de identificación
- Prueba de domicilio

Use la tabla en las siguientes páginas para seleccionar sus documentos, o use el Selector de documentos en línea en **www.njmvc.gov/6point.**
Si existe alguna discrepancia entre los documentos presentados al MVC, se le puede solicitar al aplicante que suministre documentación adicional. Cualquier aplicación de un permiso o licencia puede ser rechazado si un documento aparece alterado, es falso o inválido de algún otro modo.

Los no ciudadanos deben presentar pruebas de residencia legal continua en los Estados Unidos. El MVC puede aceptar otro tipo de documentos que comprueben la identidad, fecha de nacimiento y residencia legal continua. Los documentos deben ser presentados en inglés.

Un conductor a quien se le refiere para una conferencia debido a problemas de identificación deberá suministrar un original o copia certificada de su certificado de nacimiento civil si es ciudadano de los Estados Unidos. El pasaporte no será aceptado. Los no ciudadanos podrían tener que suministrar documentos de identificación adicionales.

Para más ayuda sobre la verificación de la identidad de 6 puntos, visite **www.njmvc.gov** o llame al **(888) 486-3339** sin cargos en Nueva Jersey o al **(609) 292-6500** si está en otro estado.

6 puntos ID Programa de Verificación de Identificaciones

REQUERIMIENTOS:

- ☑ POR LO MENOS UN DOCUMENTO PRIMARIO
- ☑ POR LO MENOS UN DOCUMENTO SECUNDARIO
- ☑ LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEBE VALER 6 PUNTOS O MÁS
- ☑ PRUEBA DE RESIDENCIA
- ☑ NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Si su nombre legal actual es diferente al nombre en su certificado de nacimiento civil (ej. su nombre de soltera), entonces debe mostrar prueba legal del cambio de nombre. Prueba legal = certificado de matrimonio o certificado de unión civil, decreto de divorcio o mandato judicial enlazando el nombre nuevo con el nombre anterior. El pasaporte de los Estados Unidos no se considera prueba de un cambio de nombre legal. Un decreto de divorcio puede ser utilizado para autorizar el uso del nombre anterior sólo si contiene el nuevo nombre y el nombre anterior, y si permite el regreso al uso del nombre anterior.

Hay ciertos documentos que puede requerir prueba de residencia legal en los Estados Unidos. Visite **www.njmvc.gov** para obtener una lista o llame al (888) 486-3339.

Todos los documentos deben ser ORIGINALES o **COPIAS CERTIFICADAS en inglés y deben tener los sellos requeridos del estado o municipales.** Se pueden obtener copias certificadas de los registros de Nueva Jersey en la municipalidad que los emitió originalmente y de la Oficina del estado de estadísticas demográficas (State Bureau of Vital Statistics) en **www.nj.gov/health/vital** o llame al (609) 292-4087. Para más información sobre los certificados de nacimiento de Jersey City y el condado de Hudson, visite **www.nj.gov/health/vital/jerseycity.** Para más información sobre certificados de nacimiento de Puerto Rico, visite **www.nj.gov/health/vital.**

1 ELIJA **DOCUMENTOS** PRIMARIOS

Debe mostrar al menos uno

Ciudadanos de Estados Unidos

Documentos de 4 puntos:

- ☐ Certificado de nacimiento civil o copia certificada de uno de los 50 estados, del distrito de Columbia o de un territorio de los Estados Unidos. Las fotocopias o certificados de los hospitales o entidades religiosas no serán aceptados. Por favor lea la información importante de la página anterior.
- ☐ Certificado de nacimiento del Departamento de estado de los Estados Unidos (Formulario FS-545, FS 240 o DS-1350)
- ☐ Pasaporte de los Estados Unidos, vigente o vencido por menos de tres años (no se puede usar como prueba de cambio de nombre legal)
- ☐ Licencia de conducir digital actual de Nueva Jersey
- ☐ Tarjeta de identificación digital actual como no conductor
- ☐ Licencia digital para embarcaciones de Nueva Jersey actual
- ☐ Tarjeta de identificación válida del servicio activo con fotografía del ejército de los Estados Unidos
- ☐ Documentación de adopción de los Estados Unidos
- ☐ Certificado de naturalización (Formulario N-550, N-570 o N-578)
- ☐ Certificado de ciudadanía (Formulario N-560, N-561 o N-645)

Los no ciudadanos

Documentos de 4 puntos:

- ☐ Pasaporte de su país con verificación INS o USCIS y registro válido de llegada/salida (Formulario I-94)
- ☐ Pasaporte de su país con verificación del INS o USCIS y un sello válido del formulario I-551
- ☐ Tarjeta de registro de extranjeros actualizada (nuevo formulario I- 551) con fecha de vencimiento y verificación del INS o USCIS
- ☐ Documento de viaje para refugiados (Formulario I-571)
- ☐ Permiso de reentrada a los Estados Unidos (Formulario I- 327)
- ☐ Formulario I-94 válido y con el sello de “Refugiado,” “Libertad condicional,” “Asilado” o “Notificación de acción” (Formulario I-797 de petición aprobada) por el INS o el USCIS
- ☐ Formulario I-94 válido con foto anexa con sello de “Procesado para el I-551…” por el INS o el USCIS

Documentos de 3 puntos:

- ☐ Tarjeta de autorización para empleo con foto actualizada (Formulario I-688B o I-766). Debe ser presentada con una tarjeta válida del seguro social.

Documentos de 2 puntos:

- ☐ Tarjeta de registro de extranjeros actualizada (viejo formulario I- 551) sin fecha de vencimiento y verificación del INS o USCIS
- ☐ Tarjeta de residente provisional con foto (Formulario I-688)

2 ELIJA **DOCUMENTOS** SECUNDARIOS

Debe mostrar al menos uno

Documentos de 3 puntos:

- ☐ Certificado de matrimonio civil, sociedad doméstica o de unión civil emitido por la municipalidad en donde ocurrió la ceremonia. Por favor tenga en cuenta que: Las fotocopias o certificados emitidos por entidades religiosas no son aceptables
- ☐ Decreto de divorcio, disolución o terminación (ver "Información importante" página 12)
- ☐ Mandato legal sobre un cambio de nombre, firmado por un juez o persona autorizada por el tribunal
- ☐ Tarjeta de dependiente del ejército de los Estados Unidos actualizada
- ☐ Tarjeta de retirado del ejército de los Estados Unidos con fotografía
- ☐ Tarjeta de comprador válido de armas de fuego de Nueva Jersey

Documentos de 2 puntos:

- ☐ Tarjeta de identificación escolar de Estados Unidos con fotografía adjunta al expediente académico de la escuela
- ☐ Tarjeta de identificación de una universidad estadounidense con fotografía adjunta al expediente académico
- ☐ Licencia de conducir de empleado de gobierno local, estatal o federal válida
- ☐ Tarjeta de identificación con fotografía de empleado de gobierno local, estatal o federal válida
- ☐ Documentos de la baja del ejército de los Estados Unidos (DD214)
- ☐ Licencia de piloto de la FAA

Documentos de 1 punto: No puede usar más de DOS

- ☐ Licencia de conductor actualizada con FOTOGRAFÍA de cualquier estado o del distrito de Columbia
- ☐ Tarjeta del seguro social
- ☐ Estado de cuentas o registro bancario
- ☐ Tarjeta ATM con el nombre preimpreso y la firma del aplicante. (Por favor tenga en cuenta que: una tarjeta ATM y un estado bancario no pueden ser presentados al mismo tiempo).
- ☐ Tarjeta actualizada de seguro de la salud, tarjeta de receta médica o tarjeta de identificación del empleado con talón de pago impreso
- ☐ Licencia profesional del estado
- ☐ Tarjeta de asistencia pública de Nueva Jersey con fotografía (también conocida como la tarjeta de identificación de Servicio social de Nueva Jersey)
- ☐ Diploma de bachillerato escolar, GED o de la Universidad
- ☐ Declaración de impuestos, factura o recibo de la propiedad emitido por una municipalidad de Nueva Jersey
- ☐ Para los estudiantes de educación secundaria de Nueva Jersey: un certificado de exención para la porción escrita del examen de conducir
- ☐ Tarjeta de identificación con fotografía de Acceso universal al Departamento de los Asuntos de veteranos

3 ELIJA Prueba de residencia

También debe presentar prueba de residencia, que podría ser, pero que no se limita a, UNA de las siguientes

- ☐ Factura de tarjeta de crédito o de servicios públicos emitida durante los últimos 90 días que muestre su nombre y su dirección actual.

Nota: No se aceptarán cartas o paquetes dirigidos a buzones de correos como prueba de residencia (39:3-9a)

- ☐ Estado de cuenta corriente o de ahorros de un banco o de una unión de créditos, emitido durante los últimos 60 días
- ☐ Tarjeta de notas escolares de la escuela secundaria o de la Universidad o expediente que contenga su dirección, emitido durante los últimos dos años
- ☐ Contrato de alquiler o renta original mostrando su nombre como inquilino o arrendatario
- ☐ Factura, declaración o recibo de impuestos de la propiedad del año anterior
- ☐ Cualquier carta o correspondencia (incluyendo facturas de impuestos) recibidas del IRS o de la oficina de impuestos estatal durante el año anterior
- ☐ Correo de primera clase recibido de cualquier agencia federal, estatal o local durante los últimos seis meses
- ☐ Si tiene menos de 18 años de edad, aceptaremos una Certificación del padre o custodio que verifique que está viviendo con uno de sus padres o guardián

4 NÚMERO del seguro social

Para completar la verificación de identificación de seis puntos, el MVC verificará que su número de seguro social coincida con el registro de su nombre y fecha de nacimiento en la base de datos de la Administración del seguro social.

Si no es elegible para obtener un número de seguro social, debe presentar una carta de exención de parte de la Administración del seguro social.

SUME LOS PUNTOS

PRIMARIO	☐
+	
SECUNDARIO	☐
TOTAL	☐

Debe equivaler a 6 o más puntos

LICENCIA DE CONDUCIR GRADUAL (GDL POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

En el 2001, el estado de Nueva Jersey implementó un sistema para licencias de conducir de varias etapas con el fin de mejorar la preparación y seguridad de los conductores. Conocido como el Programa de licencia de conducir gradual (GDL por sus siglas en inglés), el sistema introduce privilegios gradualmente para los conductores primerizos, extiende su tiempo de práctica de conducir y requiere un mínimo de 18 años de edad para poder recibir una licencia de conducir básica sin restricciones. Los conductores primerizos deben adherirse estrictamente a las restricciones impuestas por el GDL. No hacer esto podría resultar en una multa de $100 o una posible suspensión de los privilegios de manejo de los motoristas. (N.J.S.A. 39:3-10 y 39:3-13 hasta 39:13.8)

HACER LAS COSAS ANTICIPADAMENTE OPCIÓN A

PASO 1 OBTENGA UN PERMISO DE APRENDIZAJE ESPECIAL

- Debe tener por lo menos 16 años de edad
- Debe tener la aprobación firmada de uno de los padres o guardián
- Debe haberse inscrito en un curso práctico aprobado de entrenamiento para conducir a través del Departamento de educación de Nueva Jersey o de una escuela de conducir comercial
- Un instructor aprobado debe comprar el permiso
- Debe pasar las pruebas de conocimiento y de la vista del MVC
- Debe pagar las tarifas necesarias

El MVC validará los Permisos de aprendizaje especiales SOLAMENTE después de haber finalizado el curso de entrenamiento.

PASO 2 PRACTICAR CON UN CONDUCTOR SUPERVISOR ADULTO

- Debe tomar en cuenta las restricciones para conducir del permiso de aprendizaje especial
- Debe practicar durante al menos 6 meses

PASO 3 PARA OBTENER UNA LICENCIA DE PRUEBA

- Debe haber finalizado seis meses de conducir bajo supervisión sin suspensiones ni aplazamientos
- Debe pasar las pruebas de manejo del MVC
- Debe tener por lo menos 17 años de edad

PASO 4 CON UNA LICENCIA DE CONDUCIR DE PRUEBA

- Debe practicar conducir sin supervisión por lo menos durante un año
- Debe cumplir con las restricciones de licencia de conducir de prueba

PASO 5 PARA OBTENER UNA LICENCIA DE CONDUCIR BÁSICA

- Debe tener por lo menos 18 años de edad
- Debe haber finalizado un año de conducir sin supervisión bajo las restricciones de licencia de conducir de prueba
- Debe pagar las tarifas necesarias

Nota: El permiso no puede ser usado para prácticas de conducir hasta que esté validado en un Centro de exámenes para conductores del MVC.

VÍA PARA ADULTOS JÓVENES OPCIÓN B

PASO 1 PARA OBTENER UN PERMISO DE EXAMEN

- Debe pasar las pruebas de conocimiento y de la vista del MVC
- Debe tener por lo menos 17 años de edad
- Debe pagar las tarifas necesarias
- Debe obtener la aprobación de uno de los padres o guardián si tiene menos de 18 años de edad

PASO 2 PARA PRACTICAR CONDUCIR BAJO SUPERVISIÓN

- Debe practicar con un conductor adulto que lo supervise
- Debe practicar durante al menos 6 meses
- Debe tomar en cuenta las restricciones para conducir bajo el permiso de examen

PASO 3 PARA OBTENER UNA LICENCIA DE PRUEBA

- Debe haber finalizado seis meses de conducir bajo supervisión sin suspensiones ni aplazamientos
- Debe pasar las pruebas prácticas de manejo del MVC

PASO 4 PARA PRACTICAR CONDUCIR SIN SUPERVISIÓN

- Debe practicar conducir sin supervisión por lo menos durante un año
- Debe cumplir con las restricciones de licencia de conducir de prueba

PASO 5 PARA OBTENER UNA LICENCIA DE CONDUCIR BÁSICA

- Debe tener por lo menos 18 años de edad
- Debe haber finalizado un año de conducir sin supervisión
- Debe pagar las tarifas necesarias

VÍA PARA ADULTOS OPCIÓN C

PASO 1 PARA OBTENER UN PERMISO DE EXAMEN

- Debe tener por lo menos 21 años de edad
- Debe pasar las pruebas de conocimiento y de la vista del MVC
- Debe pagar las tarifas necesarias

PASO 2 PARA PRACTICAR CONDUCIR BAJO SUPERVISIÓN

- Debe practicar con un conductor adulto que lo supervise
- Debe practicar durante al menos tres meses
- Debe tomar en cuenta las restricciones para conducir bajo el permiso de examen

PASO 3 PARA OBTENER UNA LICENCIA DE PRUEBA

- Debe haber finalizado tres meses de conducir bajo supervisión sin suspensiones ni aplazamientos
- Debe pasar las pruebas de manejo del MVC

PASO 4 PARA PRACTICAR CONDUCIR SIN SUPERVISIÓN

- Debe practicar conducir sin supervisión por lo menos durante un año
- Debe seguir las restricciones aplicables para la licencia de conducir de prueba

PASO 5 PARA OBTENER UNA LICENCIA DE CONDUCIR BÁSICA

- Debe haber finalizado un año de conducir sin supervisión
- Debe pagar las tarifas necesarias

RESTRICCIONES DEL PERMISO DE APRENDIZAJE ESPECIAL

- No debe manejar entre las 11:01 p.m. y las 5:00 a.m.
- No debe estar usando teléfono portátil o de manos libres o cualquier otro dispositivo electrónico.
- La persona que posee el permiso debe estar acompañada en el asiento delantero por un conductor adulto supervisor que tenga por lo menos 21 años de edad y que posea una licencia de conducir válida de Nueva Jersey y que tenga un mínimo de tres años de experiencia de conducir.
- El límite de pasajeros es de uno de los padres, guardián o dependiente de la persona que posee el permiso especial y un pasajero adicional.
- La persona que posee el permiso y todos los pasajeros deben usar cinturón de seguridad.
- Las calcomanías en las placas deben estar instaladas.

RESTRICCIONES DEL PERMISO DE EXAMEN

- No debe manejar entre las 11:01 p.m. y las 5:00 a.m.[1]
- No debe estar usando teléfono portátil o de manos libres o cualquier otro dispositivo electrónico.
- La persona que posee el permiso debe estar acompañada en el asiento delantero por un conductor adulto supervisor que tenga por lo menos 21 años de edad y que posea una licencia de conducir válida de Nueva Jersey y que tenga un mínimo de tres años de experiencia de conducir.[1]
- El límite de pasajeros es de dependientes de la persona que posee el permiso y una persona adicional, a menos que esté acompañada por uno de sus padres o guardián.
- La persona que posee el permiso y todos los pasajeros deben usar cinturón de seguridad.
- Las calcomanías en las placas deben estar instaladas.

RESTRICCIONES DE LA LICENCIA DE CONDUCIR DE PRUEBA

- No debe manejar entre las 11:01 p.m. y las 5:00 a.m.[1]
- No debe estar usando teléfonos portátiles o de manos libres o cualquier otro dispositivo electrónico.
- Los pasajeros acompañantes se limitan a dependientes de la persona que posee el permiso de prueba y una persona adicional, a menos que esté acompañada por uno de sus padres o guardián.
- La persona que posee la licencia de prueba y todos los pasajeros deben usar cinturón de seguridad.
- Las calcomanías en las placas deben estar instaladas.

[1] Si la persona que posee el Permiso de examen o Licencia de prueba tiene 21 años de edad o más, las restricciones de horario y pasajeros no se aplican.

CALCOMANÍA GDL

Todos los conductores GDL de menos de 21 años, que posean un permiso o licencia de prueba, deben mostrar dos calcomanías reflectoras rojas y visibles, distribuidas a través del MVC, en cualquier vehículo que conduzcan. Una calcomanía debe mostrarse en la esquina izquierda superior de la placa trasera del vehículo y la otra en la esquina izquierda superior de la placa frontal del vehículo. Ambas calcomanías retirables se le suministran al conductor en el momento que se les entrega el permiso, por una tarifa de $4 dólares. Hay disponibilidad de calcomanías adicionales a $4 dólares por par en cualquier agencia del MVC. (39:3-13 y 39:3-13.4f)

EXENCIONES PARA EL CONDUCTOR GDL

Exenciones para la regla de horas para los conductores bajo permiso o prueba menores de 21 años: Prueba de que necesita conducir durante las horas prohibidas por motivos de empleo y/o religión. Para obtener una exención, el conductor debe llevar consigo una certificación legible que indica esta necesidad de parte de su empleador u oficial religioso en una carta membretada del negocio, organización o institución religiosa, con la firma del oficial que la certifica, su nombre, cargo, dirección y número telefónico. (N.J.A.C. 39:21-8.18)

Nota: Si el conductor estudiante comete una falta de tráfico, la responsabilidad caerá sobre el estudiante y el instructor o conductor supervisor adulto. Todos los conductores que poseen una licencia de conducir de prueba, a quienes el MVC no les ha extendido su período de licencia de prueba a más de los 12 meses reglamentarios, deben visitar una agencia del MVC para actualizarse a una licencia de conductor básica después de finalizar esos 12 meses. Los conductores que no hacen esto estarán sujetos a las restricciones de la licencia de conducir de prueba y podrían ser citados por la policía en caso de haber violado estas restricciones.

✦ PERMISOS DE APRENDIZAJE ESPECIALES PARA LOS RESIDENTES DE NUEVA JERSEY

Cualquier residente de Nueva Jersey que tenga por lo menos 16 años de edad y no está bajo el estado de suspensión, puede obtener un permiso de aprendizaje especial en cualquier agencia MVC. El aplicante debe tener la aprobación firmada de uno de sus padres o guardián, debe haberse inscrito en un curso de entrenamiento práctico para conducir aprobado por el Departamento de educación de Nueva Jersey o dictado por una escuela de conducir comercial, y debe pasar la prueba de conocimiento y de la vista del MVC. Un curso aprobado es una instrucción de seis horas completas al volante de un vehículo de doble control. Estas horas se excluyen del tiempo utilizado para la compra o prueba del permiso en el MVC. El instructor debe adquirir el permiso, el cual es válido durante dos años. (N.J.S.A. 39:3-13.1)

Después que un aplicante llene el formulario con su información personal y ofrezca los seis puntos de verificación de identificación y, si aplica, pruebas de que el gobierno de los Estados Unidos autoriza su presencia en este país, el instructor puede adquirir un permiso en cualquier agencia del MVC.

Después de haber finalizado el curso de entrenamiento para conducir aprobado y antes de la práctica, el solicitante debe tener un permiso validado en cualquier Centro de exámenes para conducir del MVC.

✦ PERMISOS DE EXAMEN PARA RESIDENTES DE NUEVA JERSEY

Cualquier residente de Nueva Jersey que tenga por lo menos 17 años de edad y no esté bajo el estado de suspensión, puede obtener un permiso de examen de conducir en cualquier agencia MVC. El permiso de examen es diferente al permiso de aprendizaje de estudiante porque el aplicante no tiene que ser un estudiante y la presencia de un instructor no es necesaria.

Nota: Un permiso de examen de conducir es requerido aún si el conductor posee una licencia válida de otro estado. Ver Permisos de exámenes para conductores de otros estados.

Después de que un aplicante llene el formulario con su información personal y ofrezca los seis puntos de verificación de identificación y pruebas de que el gobierno de los Estados Unidos autoriza su presencia en este país, el aplicante puede adquirir un permiso en el Centro de exámenes de conducir más cercano. Los aplicantes para la licencia de conducir básica para automóviles deben suministrar un número de seguro social o una exención de la Administración del seguro social.

Nota: La mayoría de las agencias llevan a cabo la prueba de conocimiento y el análisis de la vista. Para saber cuáles son las agencias del MVC que ofrecen servicios de exámenes de conducir, visite la página de Internet **www.njmvc.gov** o llame al **(888) 486-3339** sin cargos en Nueva Jersey o al **(609) 292-6500** si está fuera del estado.

El MVC validará el permiso de práctica de conducir después que el aplicante pase el examen de conocimiento y el análisis de la vista requeridos. Los resultados son válidos por dos años (ver el capítulo 2).

✦ PERMISOS DE EXÁMENES PARA CONDUCTORES DE OTROS ESTADOS

Se requiere que todos los conductores de otros estados compren un permiso de examen en menos de 60 días de convertirse en residente permanente de Nueva Jersey o antes de que venza su licencia de otro estado, lo que ocurra primero.

Los conductores menores de 18 años de edad que se mudan a Nueva Jersey están sujetos al Programa GDL de este estado. Si desean aplicar para obtener una licencia de Nueva Jersey, deben seguir los pasos indicados para las personas que desean obtener permiso especial y de examen. Los permisos pueden ser comprados en cualquier agencia del MVC presentando la prueba de edad requerida y la verificación de identificación de seis puntos. Los aplicantes

deben pasar la prueba del examen de la vista. Las pruebas de conocimiento y el examen práctico son exentos mientras tenga una licencia de conductor válida, que no sea de prueba emitida por cualquiera de los 50 estados o por el Distrito de Columbia.

Las licencias de conducir de otros estados deben ser entregadas cuando el MVC emita una licencia de conducir de Nueva Jersey.

✦ PERMISOS DE EXÁMENES PARA CONDUCTORES DE OTROS PAÍSES

Una persona que no es ciudadana debe mostrar pruebas formales de que el Servicio de inmigración y de ciudadanía de los Estados Unidos (USCIS) ha autorizado su presencia en este país bajo la ley Federal.

Los estudiantes y sus familias con visa deben mostrar el Formulario I-20 del INS, tarjetas de identificación de estudiante o una certificación con membrete de la escuela indicando su estado actual.

Nota: Los conductores extranjeros pueden usar las licencias de conducir de sus países como prueba de experiencia como conductores si sus países son miembros de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Tráfico vial y si los aplicantes tienen sus licencias traducidas al inglés por un consulado o un traductor aprobado por el MVC. Podría ser aún necesario una prueba práctica.

Nota: Las licencias obtenidas en Posesiones y Territorios de los Estados Unidos se consideran como de otro país.

✦ LICENCIA DE CONDUCIR INTERNACIONAL (IDP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

Los visitantes con licencia de conducir extranjera que viajan a los Estados Unidos deberían llevar consigo una IDP o anexar una traducción al inglés aceptable de la licencia de conducir de su país. La IDP se traduce a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, (incluyendo al inglés) y es útil para emergencias de tránsito. Los no ciudadanos deben obtener una IDP en su país natal antes de viajar a los Estados Unidos.

Los conductores de Nueva Jersey que viajan a países extranjeros pueden obtener una aplicación para una IDP a través de su club AAA local. Visite **www.aaa.com/vacation/idpc.html** para más información.

Nota: Un conductor debe llevar consigo una licencia de conducir válida. Aunque no es un documento oficial, la IDP no puede reemplazar una licencia de conductor, pero puede ser usada en conjunto con la licencia para ofrecer un recurso adicional de identificación del conductor y superar las barreras que presentan otros idiomas.

✦ IDENTIFICACIÓN PARA EL QUE NO CONDUCE VEHÍCULOS

Una persona de 17 años o más que no posea una licencia de conducir válida puede aplicar para obtener una tarjeta de identificación de no conductor. Para obtener una tarjeta de identificación, el individuo debe mostrar prueba de su edad, ofrecer verificación de identificación de seis puntos y probar que su presencia en este país ha sido autorizada bajo la ley Federal. El costo es de $24. La tarjeta de identificación de no conductor debe ser entregada si la persona aplica y recibe una licencia de conducir de Nueva Jersey. (N.J.S.A. 39:3-29.2 al 39:3-29.8)

✦ ASIGNACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DEFICIENCIA AUDITIVA

El MVC ofrece una licencia de conducir especial para conductores sordos o con deficiencia auditiva (pérdida de oído de 41 dB o más). Para obtener esta licencia, que es asignada con el símbolo internacional para sordos o un código numérico, el conductor debe llenar una aplicación, disponible en cualquier agencia del MVC. Se requiere la verificación de un médico o audiólogo. (N.J.S.A. 39:3-11a)

✦ LICENCIA DE CONDUCIR COMERCIAL (CDL POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

Existen tres clases de licencias comerciales: A, B y C. Sin embargo, la persona no puede aplicar para estas licencias hasta que posea una licencia válida de conducir básica clase D de Nueva Jersey o una CDL válida de otro estado.

Clase A: Esta licencia es necesaria para la operación de camiones tráileres o cualquier camión o tráiler con una clasificación de peso bruto combinado (GCWR) de 26,001 libras o más, siempre que la clasificación de peso bruto del vehículo (GVWR) que se esté remolcando sea mayor de 10,000 lb. La licencia de clase A también permite que el conductor conduzca vehículos de las categorías de clase B, C y D, siempre que el conductor haya sido calificado para todos los endosos extras adecuados. Ver la tabla de la página 25.

Clase B: Es necesario una licencia para conducir cualquier vehículo de GVWR de 26,001 lb o más:

- Un vehículo con clasificación de peso bruto de 26,001 lb o más remolcando un tráiler con clasificación de peso bruto de menos de 10,000 lb
- Un autobús con clasificación de peso bruto de 26,001 lb o más diseñado para transportar 16 pasajeros o más, incluyendo el conductor

La licencia de clase B también permite que el conductor conduzca vehículos de las categorías de clase C y D, siempre que el conductor haya sido calificado para todos los endosos extras adecuados.

Clase C: Es necesaria una licencia para cualquier vehículo con GVWR de menos de 26,001 lb, usado y etiquetado para transportar materiales peligrosos:

- Cualquier autobús, incluyendo autobuses escolares, diseñados para transportar 16 pasajeros o más, incluyendo el conductor, y con un GVWR de menos de 26,001 lb y todos los vehículos escolares diseñados para 15 pasajeros o menos, incluyendo el conductor
- Cualquier autobús u otro vehículo diseñado para transportar de 8 a 15 pasajeros, incluyendo el conductor, y que se utilice para alquilar

EXENCIONES PARA CONDUCTORES COMERCIALES

Los conductores de taxis, conductores de camionetas para compartir la trayectoria, conductores de procesiones funerales, operadores de aparatos de rescate, de cuadrillas de primeros auxilios o de bomberos, rancheros que cargan con sus propios productos y equipos a menos de 150 millas de sus ranchos, operadores no civiles de equipos militares y operadores de equipos de construcción no diseñados para su funcionamiento en vías públicas, están exentos y no necesitan aplicar para obtener una licencia de conducir comercial. Los operadores de vehículos recreacionales también están exentos, siempre que el vehículo que se esté conduciendo sea sólo para uso personal. (N.J.S.A. 39:3-10k, 39:3-10.11)

ENDOSOS PARA LA LICENCIA COMERCIAL

La mayoría de los conductores comerciales necesitan obtener por lo menos un endoso especial. Un ejemplo de un endoso para una licencia comercial es una "H" para materiales peligrosos, que significa que el conductor puede transportar legalmente materiales peligrosos.

CÓDIGO	VEHÍCULO	ENDOSO	REQUERIMIENTO ESPECIAL
T	Doble y Triple tráiler	Se necesita para los operadores de vehículos que remolcan dos o tres tráileres	Requiere una prueba de conocimiento. Se requiere una licencia de clase A para operar este tipo de vehículo
P	Pasajeros	Es necesario para los operadores de autobuses o vehículos similares usados para transportar pasajeros	Requiere una prueba práctica. Se necesitan otros requerimientos especiales (ver el manual CDL)
S	Autobús escolar	Es necesaria para todos los conductores de autobuses escolares	Requiere una prueba de conocimiento y una prueba práctica. Los conductores que tienen un endoso “S” también tienen que pasar la prueba de un endoso “P”. Se necesita de ambos para operar un autobús escolar
N	Vehículo con tanque	Es necesaria para los operadores de vehículos que se usan para transportar líquidos o gases a granel.	Requiere una prueba de conocimiento.
H	Materiales peligrosos	Es necesaria para los operadores de vehículos que se usan para transportar materiales peligrosos	Requiere una prueba de conocimiento y puede requerir una prueba práctica. Debe ser entrenado y examinado cada dos años. Consulte la Administración federal para la seguridad de vehículos automotores para ver los requerimientos**(www.fmcsa.dot.gov)**

RESTRICCIONES PARA LICENCIAS COMERCIALES

Las restricciones numeradas, tales como lentes correctivos, tienen esta notificación en todas las licencias comerciales. Un ejemplo de una restricción especial para una licencia comercial es una "L" para frenos neumáticos. Esto significa que el conductor no puede operar un vehículo equipado con frenos neumáticos, si tiene esta designación en la licencia.

MANUAL PARA EL CONDUCTOR COMERCIAL

Para más información sobre las licencias de vehículos de motor comerciales, refiérase al Manual del conductor comercial del MVC. Todas las pruebas para la CDL están basadas en la información contenida en ese manual. Para obtener una copia, visite cualquier agencia MVC o centro de servicio regional o consúltelo/solicítelo en línea en **www.njmvc.gov**. Estos manuales también se pueden obtener llamando al número **(888) 486-3339** sin cargos en Nueva Jersey o al número **(609) 292-6500** desde otro estado.

Capítulo 2

Examen para el conductor en Nueva Jersey

30 Requerimientos para obtener una licencia de conducir básica
32 Prueba práctica
34 Motivos de rechazo

✦ REQUERIMIENTOS PARA OBTENER UNA LICENCIA DE CONDUCIR BÁSICA

VERIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE 6 PUNTOS

Todos los aplicantes para obtener una licencia de conducir de Nueva Jersey deben tener todos los documentos necesarios para satisfacer la Verificación de identificación de seis puntos.

PRUEBA DE LA VISTA

Se requiere una prueba de la vista para todos los conductores. El MVC podría referir a aplicantes con problemas de la vista a un médico.

PRUEBA DE CONOCIMIENTO

La prueba de conocimiento consiste de 50 preguntas, además de una pregunta de investigación sobre donación de órganos. La MVC ofrece la prueba de conocimiento en inglés y en los siguientes idiomas: Árabe, chino, francés, alemán, japonés, polaco, portugués, ruso y español. Si el aplicante no puede leer en ningún idioma, se pueden hacer los arreglos para una prueba oral conducida en inglés o español. Si el aplicante no puede tomar un examen oral o por escrito en los idiomas ofrecidos o si tiene problemas auditivos, la persona puede usar un intérprete aprobado por la MVC, según las siguientes directrices.

INTÉRPRETES

Un intérprete aprobado de otro idioma es:

- Un miembro de tiempo completo de una facultad de una universidad de los Estados Unidos, que muestre una tarjeta de identificación actualizada emitida por esa universidad
- Un sacerdote, ministro, rabino u otro líder religioso de una organización reconocida, que muestre las credenciales que comprueben su asociación con tal organización
- Una persona listada en la lista de la Oficina administrativa de las Cortes de Nueva Jersey (N.J. Administrative Office of the Courts) (Sección de servicio de idiomas) en el registro de intérpretes y agencias

Un intérprete aprobado para una persona con deficiencia auditiva es:

- Un intérprete certificado por el Registro nacional de intérpretes para sordos (National Registry of Interpreters for the Deaf) y listado bajo la División para los sordos de Nueva Jersey (New Jersey Division of the Deaf)
- Un intérprete que ha sido evaluado por la División para sordos (Division of the Deaf) y está en la lista aprobada de intérpretes profesionales

El MVC pagará los cargos del intérprete para los aplicantes con deficiencia auditiva. Póngase en contacto con cualquier Centro de pruebas para conducir para más información sobre los intérpretes aprobados o las tarifas.

REQUERIMIENTOS PARA EL EXAMEN

PRUEBAS DE ANÁLISIS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
VISTA	**Aplicantes para la licencia básica:** Vista de 20/50 con o sin lentes correctores. Para la vista en un solo ojo, ese ojo debe cumplir con la regla de 20/50 y el aplicante debe tener la documentación firmada por un médico autorizado. **Aplicantes para la licencia CDL:** Vista de 20/40 con o sin lentes correctores en ambos ojos. Debe poder distinguir entre las luces roja, verde y ámbar.
ESCRITO	Debe responder correctamente el 80%, o 40 de las 50 preguntas.
SALUD	Informe al examinador sobre cualquier problema de salud. Bajo la ley Federal, los conductores comerciales deben llevar consigo un certificado de buena salud de un examinador médico, y este certificado debe ser renovado cada dos años.

APLICANTES DE OTRO ESTADO Y DE OTRO PAÍS

Los aplicantes que desean transferir una licencia válida de otro estado deben tomar un examen de la vista. Los aplicantes de otro estado entre 17 y18 años de edad que posean una licencia válida de otro estado recibirán una licencia de prueba por el período de un año y deberán cumplir con los requerimientos y restricciones de la GDL.

Todos los aplicantes de otros países deben pasar la prueba de conocimiento y de la vista y pueden tener que pasar una prueba práctica. Los resultados de las pruebas son válidos por dos años.

Nota: Los aplicantes de territorios y posesiones de los Estados Unidos se consideran como de otro país.

REVISIÓN DE LA VISTA

Periódicamente, el MVC puede requerir una revisión de la vista de un conductor en Nueva Jersey. La renovación de la licencia será permitida tan pronto pase la prueba de la vista.

PREGUNTAS SOBRE LA SALUD

Si el aplicante tiene algún problema de salud, puede ser necesario un examen médico. El examinador conversaría esto con el aplicante.

PRUEBA PRÁCTICA

Después de que el aplicante pase la prueba de conocimiento y de la vista y, si aplica, un curso aprobado para conducir práctico, el MVC validará su permiso para que esta persona pueda practicar. Las personas menores de 21 años de edad con permisos GDL deben tener un mínimo de seis meses de práctica supervisada antes de programar una cita para el examen práctico. Las personas mayores de 21 años de edad con permisos GDL deben tener un mínimo de tres meses de práctica supervisada antes de programar una cita para el examen práctico. Para programar una cita para una prueba o para la repetición de una prueba práctica, visite cualquier Centro de pruebas para el conductor o la puede programar en línea en **www.njmvc.gov**. Las citas no pueden realizarse por teléfono.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA

Todos los aplicantes para las pruebas prácticas deben traer todos los artículos de esta lista al lugar de la prueba práctica para poder tomar el examen.

- ☐ 6 Puntos de identificación
- ☐ Permiso validado
- ☐ Calcomanía de inspección válida, documentos de identificación, seguro y registros válidos para el vehículo que se va usar en el examen (a menos que esté cubierto por los reglamentos de BPU o del DOT Federal)
- ☐ 2 Calcomanías rojas GDL (si aplican los requerimientos de Licencia de conducir graduada (GDL))
- ☐ El vehículo que se va a usar en el examen no debe tener ninguna obstrucción o consola que evite que el examinador pueda alcanzar el freno de pie o de mano
- ☐ Todas las luces de señales, frenos y los limpiaparabrisas en el vehículo del examen deben estar en buen funcionamiento
- ☐ No se permiten vehículos alquilados a menos que el nombre del aplicante para el examen esté listado como conductor en el contrato de renta
- ☐ El aplicante debe estar acompañado de un conductor con licencia. (El conductor acompañante debe poseer una licencia válida para operar el tipo de vehículos para el que el aplicante tiene un permiso, excepto en el caso de una bicimoto).

Nota: Los vehículos registrados en otro estado deben cumplir con las leyes del estado del conductor en cuanto a la identificación del seguro.

REQUERIMIENTOS PARA EL CONDUCTOR ACOMPAÑANTE

Un aplicante puede conducir un vehículo registrado adecuadamente hacia el área del examen práctico. Sin embargo, un conductor con licencia debe mantenerse dentro del vehículo con el aplicante todo el tiempo. Un vehículo no puede ser utilizado, aún dentro de la línea de exámenes prácticos, sin un conductor con licencia dentro del vehículo. Si el conductor acompañante tiene una licencia de un estado que no es el de Nueva Jersey, o si tiene menos de tres años de experiencia como conductor, esta persona debe conducir el vehículo hacia el área del examen práctico. El MVC no suministra vehículos para exámenes prácticos.

ELEMENTOS DEL EXAMEN PRÁCTICO

En el examen práctico actual, un examinador del MVC acompañará al aplicante mientras él o ella conduzca dentro de una área de pruebas o en un área reservada de la vía pública. El propósito del examen práctico es asegurarse de que el aplicante comprenda las reglas viales y que pueda conducir con seguridad. Si el vehículo del aplicante tiene una transmisión estándar, el examinador le pedirá que demuestre su habilidad en cambiar las velocidades del vehículo.

Durante el examen práctico básico, el examinador podría examinar al aplicante sobre lo siguiente:

RENGLÓN DE PRUEBA	PÁGINA
Conducir en reversa	49
Seguir detrás de otros vehículos	84
Girar en las esquinas, e intersecciones	62
Estacionamiento (en paralelo)	52
Sentarse adecuadamente	38
Arranque del vehículo	44, 45
Conducir adecuadamente	46, 47
Detenerse en las señales	71
Detenerse con suavidad	48
Giro	50, 68, 69
Dar un giro completo	51
Uso de la bocina	43
Ceder el paso	61

Si el aplicante pasa el examen práctico, el examinador emitirá una autorización que le permitirá obtener su licencia. El permiso, autorización y la Verificación de identificación de seis puntos debe ser entregada a una agencia de vehículos automotor para obtener la Licencia digital de conductor (DDL).

El MVC le otorgará licencia a un aplicante que exitosamente haya conseguido una licencia de conducir básica de clase D o de motocicleta de clase E como conductor de prueba si el aplicante nunca ha obtenido anteriormente una licencia para conducir un vehículo de motor en éste o en cualquier otro estado. El MVC supervisará sus hábitos de conducción durante dos años.

Si un aplicante falla el examen práctico, él o ella debe esperar por lo menos dos semanas antes de tomar de nuevo el examen. Para programar una nueva cita para el examen, vaya personalmente a cualquier Centro de pruebas para conductor o programe una en línea en **www.njmvc.gov**. Después de varios fallos, el MVC podría exigirle al aplicante esperar seis meses antes de tomar de nuevo el examen práctico.

✦ MOTIVOS DE RECHAZO

La mayoría de los aplicantes opina que su desempeño al conducir es el único criterio que el examinador utiliza para calificar su examen práctico. Sin embargo, el mismo vehículo podría ser la causa de la falla. Algunos aplicantes para obtener licencia podrían no tener la oportunidad de tomar un examen inicial práctico porque el examinador considera que el vehículo no es apropiado o seguro para el examen.

He aquí algunas de las razones más comunes por las que el MVC rechaza vehículos para exámenes prácticos:

- Calcomanía inadecuada, vencida o inexistente de inspección
- Falta de acceso para el examinador al freno de pie o de mano
- Cualquier defecto o condición que afecte el funcionamiento seguro del vehículo para el examen, tal como, pero que no se limita a:
  - Frenos defectuosos (el pedal no debe aflojarse o llegar hasta el piso)
  - El freno de mano o de estacionamiento no funciona
  - Llantas inseguras (lisas, cortadas, mal desgastadas)
  - El interior del vehículo no está en condiciones suficientemente limpias
  - El vehículo falló la inspección, y el conductor no trae el Reporte de inspección del vehículo emitido por la estación de inspección hacia el área del examen práctico
  - El vehículo no está equipado con llantas radiales o llantas para nieve o cadenas cuando la vía está cubierta de nieve
  - Motor en inactivo demasiado rápido (no se puede evaluar el control de velocidad)
  - Cinturones de seguridad faltantes (se requiere cinturón de seguridad en todos los vehículos fabricados después del 1° de julio, 1966)

Condiciones adicionales para exámenes de motocicleta y bicimoto solamente:

- Falta del equipo requerido por el reglamento del estado
- Sin casco
- Lentes de protección o protector para el rostro no aprobado
- Sin bocina (pero que no sea sirena o silbato) que pueda oírse a 100 pies (30 m) de distancia

Consulte la sección de motocicletas para información más específica.

Capítulo 3

38 Abróchese el cinturón – Ley sobre el cinturón de seguridad en Nueva Jersey
39 Asientos del automóvil
40 Ley de sujeción infantil-cinturón de seguridad
40 Bolsas de aire
42 Condición del automóvil
44 Arranque de un vehículo estacionado
46 Dirección

Responsabilidad del conductor

47 Distancias para detenerse
48 Freno adecuado
49 Señales de conducción
49 Conducir en reversa
50 Giro
51 Estacionamiento

Conducir con seguridad es responsabilidad de todas las personas que conducen vehículos en las vías de Nueva Jersey. Las reglas de las vías deben ser obedecidas todo el tiempo y se deben acatar estrictamente todas las leyes. El conductor debe asegurar la seguridad de todos los pasajeros que lo acompañan en su vehículo y de estar atento sobre los demás conductores que comparten la vía todos los días.

✦ ABRÓCHESE EL CINTURÓN – LEY SOBRE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD EN NUEVA JERSEY

La ley sobre el cinturón de seguridad en Nueva Jersey requiere que el conductor, los pasajeros de los asientos frontales y los niños de menos de 18 años de edad lleven abrochado el cinturón (N.J.S.A. 39:3-76.2f). No cumplir esta ley es un delito. Un oficial de la policía puede detener a un conductor sólo por haber violado la ley del cinturón de seguridad. La ley también expande la definición de vehículos de pasajeros al incluir las camionetas, camionetas y los vehículos utilitarios. Bajo la ley secundaria, todos los ocupantes del asiento trasero, de 18 años de edad o mayores, deben abrocharse el cinturón. Los pasajeros que no lleven el cinturón abrochado pueden recibir una citación si el vehículo en el que están presentes es detenido por otro tipo de violación.

El conductor es responsable de todos los pasajeros menores de 18 años de edad. Los pasajeros de los asientos frontales de 18 años de edad y mayores son responsables por sí mismos. Los conductores con permisos GDL o licencia de pruebas deben usar cinturón de seguridad. Además, deben exigir que todos los pasajeros sentados en cualquier lugar del vehículo utilicen el cinturón de seguridad. (N.J.S.A. 39:3-76.2f, 39:3-13.2a, 39:3-13.4)

Las exenciones son: cualquier vehículo para pasajeros fabricado antes del 1º de julio, 1966, vehículo para pasajeros que no se le requiere estar equipado con sistemas de cinturón de seguridad bajo la ley federal por razón médica o física, verificado por escrito por un médico autorizado, que hace que el conductor o pasajero no sea capaz de utilizar un cinturón de seguridad. (N.J.S.A. 39:3-76.2g)

Los cinturones de seguridad pueden salvar una vida y mejorar la posibilidad para el conductor de salir con vida de un accidente en un 60%. Las probabilidades de salir con vida de una colisión para un conductor mejoran de tres a cuatro veces más si él o ella está usando un cinturón de seguridad y un cinturón para el hombro. Abrocharse el cinturón se toma sólo tres segundos y reduce las probabilidades de lesiones graves o la muerte. Los cinturones de seguridad ayudan de muchas maneras, por ejemplo:

- Evitan que los conductores y los pasajeros sean lanzados fuera del vehículo en el momento de una colisión. Si un conductor o pasajero es restringido en su asiento, cualquier lesión podría resultar menos grave.
- Detienen el cuerpo de la persona a la misma velocidad del vehículo. Si un vehículo choca contra algo, el vehículo se detiene, pero la persona continúa a la misma velocidad a la que iba el vehículo. Golpearse contra el tablero de controles o el parabrisas a 30 millas por hora equivale a caerse desde un edificio de tres pisos.

- Evitan que el conductor o pasajero se deslice de su ciento durante paros y giros repentinos. Los cinturones y las correas también mantienen al conductor en posición para que pueda controlar el vehículo.

CONSEJOS PARA EL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

- Abróchese el cinturón con ambas correas, la del cinturón y la del hombro cada vez que utiliza el vehículo. (Las bolsas de aire son dispositivos de protección suplementarios).
- Utilice la correa de la cintura debajo del abdomen y a lo largo de las caderas. La porción del hombro debe pasar por encima de la clavícula, separada del cuello y cruzar a través del pecho. La correa del hombro, en la mayoría de los vehículos nuevos, puede ser ajustada desde su base lateral para mejorar el ajuste.
- Aprenda cómo ajustar los cinturones de seguridad y cómo liberarlos si el conductor o los pasajeros deben de salir rápidamente del vehículo.
- Abróchese el cinturón si está ubicado en el asiento trasero; use los cinturones del centro de los asientos si los asientos de los extremos se están usando. Los cinturones de seguridad ayudan a evitar que los pasajeros caigan hacia delante.
- Nunca ponga más de una persona dentro de un cinturón.

ASIENTOS DEL VEHÍCULO

Los accidentes de tránsito son una de las causas principales de muerte en los niños. Cuando está montado en un vehículo, los niños deben ser restringidos por un sistema que cumpla todos los Estándares de seguridad federales para vehículos de motor. Refiérase al párrafo sobre la ley de sujeción de niños.

Todos los sistemas de sujeción construidos desde el 1º enero, 1981, deben estar diseñados para pasar duras pruebas de seguridad. Estos asientos llevan una etiqueta que muestra la fecha de fabricación y dice lo siguiente: “This child restraint system conforms to all applicable Federal Motor Vehicle Safety Standards.” (Este sistema de sujeción para niños cumple con todos los Estándares de seguridad federales para vehículos automotores).

Hay muchos tipos y estilos de asientos para vehículos. Un asiento para vehículos para bebés protegerá un bebé de hasta 20 libras (9 Kg) y 26 pulgadas (66 cm) y debe estar ubicado en el vehículo con su frente hacia la parte trasera del vehículo. Un asiento convertible para vehículos es un asiento más grande que puede ser usado por un bebé o niño pequeño de hasta 40 libras (18 Kg) y 40 pulgadas (100 cm) de altura. El asiento puede ser ajustado a una posición reclinable y ubicado en el vehículo con el frente hacia la parte trasera, para un bebé. Si el bebé pesa por lo menos 17 libras (7.7 Kg) y puede sentarse sin ayuda, el asiento puede ser ajustado a una posición recta y ubicado en el vehículo con su parte frontal hacia el frente.

Nota: Es preferible siempre que sea posible, que se coloquen asientos de seguridad para niños en el asiento trasero. Sin embargo, si un conductor está conduciendo con un bebé nuevo y el vehículo no tiene un asiento trasero, mueva el asiento frontal hacia atrás lo más alejado posible del tablero de control, y asegúrese de que el niño esté abrochado adecuadamente con la sujeción correcta para su altura y peso. Nunca coloque asientos de seguridad ubicados hacia la parte trasera del vehículo en el asiento frontal si existe una bolsa de aire para el pasajero frontal.

Aunque un asiento convertible está diseñado para ser usado ubicado hacia delante cuando el niño haya alcanzado por lo menos 17 libras (7.7 kilos), un asiento para bebés nunca debe estar ubicado hacia adelante. Hacer esto sería muy peligroso. Siempre verifique la etiqueta de un asiento para vehículos para saber cuál es el tamaño y peso del niño que el asiento está diseñado para proteger.

Es muy importante para la seguridad del niño que se use correctamente un asiento para vehículos, cada vez que el niño esté dentro del vehículo, Siempre lea las instrucciones incluidas con el asiento y sígalas cuidadosamente. El uso correcto del asiento para vehículos es la mejor protección que un conductor puede ofrecer a un bebé. Para más información sobre los asientos de vehículos para bebés, pónganse en contacto con la División de seguridad para el tránsito en las carreteras (Division of Highway Traffic Safety) al **(800) 422-3750** o visite **www.njsaferoads.com.**

✦ LEY DE SUJECIÓN INFANTIL-CINTURÓN DE SEGURIDAD

La Ley de seguridad para pasajeros infantiles de Nueva Jersey (N.J.S.A 39:3-76.2a) indica:

- Los niños de hasta 8 años de edad o de hasta 80 libras (36 kilos) de peso deben viajar en un asiento de seguridad aprobado federalmente o en un suplemento de asiento para niño colocado en el asiento trasero del vehículo. Si no existe un asiento trasero, el niño debe sentarse en el asiento frontal asegurado por un suplemento o asiento de seguridad.
- Los niños menores de 8 años y de más de 80 libras (36 kilos) de peso deben sentarse en el asiento trasero y usar el cinturón de seguridad. Si no existe un asiento trasero, el niño debe tener abrochado el cinturón adecuado en el asiento frontal.
- No cumplir con esta ley podría significar una multa de $54 más gastos del tribunal.

✦ BOLSAS DE AIRE

Las bolsas de aire son equipos estándares en casi todos los vehículos nuevos, y están diseñadas como suplemento a los cinturones de seguridad en caso de una colisión frontal. Los estándares de seguridad federales requieren que los fabricantes equipen todos sus vehículos nuevos de pasajeros y camionetas con bolsas de aire desde el 1999. Según la Administración nacional de seguridad sobre el tránsito en las

carreteras (National Highway Traffic Safety Administration), las estadísticas muestran que entre los años 1986 y 2000, las bolsas de aire delanteras le salvaron la vida a 5,303 pasajeros del asiento delantero.

Las bolsas de aire se inflan a velocidades de hasta 200 mph (320 km/h) para proteger a un adulto en caso de una colisión frontal. Un adulto de tamaño promedio con el cinturón abrochado correctamente no entraría en contacto con la bolsa de aire hasta que esté totalmente inflada.

Cuando las bolsas de aire se han combinado con los cinturones de seguridad de la cintura y el hombro, han salvado muchas vidas de adultos y han evitado muchas lesiones en colisiones de vehículos automotores. Sin embargo, las bolsas de aire podrían lesionar seriamente o matar niños sentados en el asiento frontal.

En 1995, la Administración nacional de seguridad de tránsito en las carreteras (NHTSA) permitió interruptores para apagar la acción de la bolsa de aire en camionetas, vehículos deportivos y automóviles sin asiento trasero. En enero del 1998, esta administración permitió que los talleres y distribuidores instalen los interruptores en vehículos después de haber solicitado la aplicación apropiada para personas en las siguientes categorías:

- **Bolsas de aire para el conductor y el pasajero:** Para pasajeros con condiciones médicas para quienes los riesgos de la acción de una bolsa de aire excedan los riesgos de impactar el volante, tablero o parabrisas.
- **Bolsas de aire del lado del conductor:** Para personas que no pueden conducir el vehículo correctamente y deban mantenerse al menos a 10 pulgadas (25.4 cm) entre el centro del volante y el centro de su esternón.
- **Bolsas de aire del lado del pasajero solamente:** Para personas que deben colocar a los niños en el asiento frontal porque el vehículo no tiene asiento trasero (ej. una camioneta (pick up)) o porque el asiento trasero es demasiado pequeño para colocarle el asiento para bebés con el frente hacia atrás, o porque el conductor debe supervisar la condición médica del niño; para las personas que deben colocar niños de 1 a 12 años de edad en el asiento frontal porque el vehículo no tiene asiento trasero, o porque la persona debe transportar más de un niño que pueden sentarse en el asiento trasero, o porque el conductor debe supervisar la condición médica del niño.

Para más información sobre el interruptor de activar o desactivar la bolsa de aire o para una aplicación de solicitud para uno, llame a la línea directa de La seguridad automovilística del NHTSA al **(800) 424-9393**. La información también está disponible en línea en **www.nhtsa.gov.**

Los niños de cualquier edad están más seguros cuando tienen el cinturón correctamente abrochado en el asiento trasero de un vehículo, especialmente cuando el vehículo está equipado con una bolsa de aire en el lado del pasajero. Otros puntos de seguridad son:

- Siempre coloque a un bebé en un asiento de seguridad para niños volteado hacia atrás en el asiento trasero de un vehículo con bolsas de aire.

- Asegúrese siempre de que los niños menores de 12 años de edad estén sentados en el asiento trasero del vehículo.
- Asegúrese siempre de que todos tengan puestos sus cinturón de seguridad.

Un conductor puede saber si su vehículo tiene una bolsa de aire, si se encuentran las palabras "air bag" o las letras "SRS" (Supplemental Restraint System) o "SIR" (Supplemental Inflatable Restraint) en el volante y en el panel del tablero de control. Los fabricantes también pueden marcar los visores laterales del marco de la puerta abierta con etiquetas de precaución o ingresar una precaución en el manual del propietario del vehículo.

CONDICIONES DEL AUTOMÓVIL

Es responsabilidad de todos los propietarios de vehículos asegurarse de que sus vehículos estén funcionando correctamente. Siempre verifique su vehículo antes de conducirlos y evite problemas con mantenimiento y cuidado regular.

LUCES DE REVERSA

Cuando esté manejando en reversa, las luces de reversa deben estar encendidas. Estas deben ser verificadas para asegurarse de que estén funcionando correctamente.

Nota: Es una violación a la ley de Nueva Jersey (N.J.S.A 39:3-52) tener cualquiera de las luces de reversa encendida mientras el vehículo se mueve hacia adelante.

FRENOS

Un conductor debe poder frenar con suavidad y rápidamente. Si el vehículo jala hacia un lado cuando frena o si el conductor siente el pedal rígido o si escucha un chillido o rechino no usual, debe verificar los frenos. Con frenos convencionales de disco y tambor, un conductor debe poderlos bombear suavemente después de conducir a través del agua para probarlos y secarlos. Si se golpea fuertemente los frenos, podrían quedarse atascados. Un conductor debe poder detenerse en menos de 25 pies (7.6 m) a 20 mph (32 km/h). Esto puede ensayarse en un estacionamiento vacío. Se pueden colocar marcas de tiza en la superficie para ver si el vehículo puede detenerse dentro de esa distancia.

Si el vehículo tiene un sistema de frenos de antibloqueo (antilock) (ABS), se pueden probar los frenos aplicándoles presión continua al pedal del freno. El conductor nunca debería bombear un freno ABS o hacer giros rápidos al volante cuando está frenando. En superficies muy suaves, tales como gravilla suelta o nieve no empacada, un sistema ABS podría alargar la distancia de frenado. En condiciones húmedas o resbalosas, el conductor debería conducir con cuidado, siempre mantener una distancia segura del vehículo del frente y mantener una velocidad consistente con las condiciones de la vía.

LUCES DE LOS FRENOS

Si las luces de los frenos de un vehículo no están funcionando, otro vehículo podría chocarlo contra la parte trasera. El conductor debe tener a alguien que le ayude a verificar las luces de los frenos. Reemplace las cubiertas de las luces rotas. Podría causar un deslumbramiento que afecte al conductor de atrás.

LUCES FRONTALES

Las luces altas y bajas deben funcionar y estar alineadas. El conductor puede probarlas contra la pared de un garaje o contra vehículos estacionados. Los focos deben mantenerse limpios. Si otros conductores emiten señales de luz mientras las luces del conductor están bajas, esto podría significar que los focos están desalineados.

BOCINA

La bocina no debe usarse demasiado, pero el conductor debe verificarla con regularidad para asegurarse de que funciona. Use la bocina para indicar cuando esté sobrepasando o cuando esté saliendo de un callejón ciego, curva o vía de entrada.

DIRECCIÓN

En vías niveladas rectas, un vehículo debe poder mantener una dirección recta. La parte frontal no debe vibrar (bamboleo). La dirección debe responder a los giros del conductor sin demasiado juego en el volante.

LUCES TRASERAS

Siempre mantenga las luces traseras y laterales en buen funcionamiento. Son indicaciones para los demás conductores en la oscuridad y evitan accidentes.

LLANTAS

Si el conductor siente o escucha algún golpeteo inusual mientras está conduciendo, debería verificar las llantas. Los abultamientos, cortes o una mala banda de rodadura puede causar un reventón. La presión de las llantas debe ser verificada con regularidad, especialmente cuando las llantas están frías. El conductor debe de verificar el manual del propietario para determinar la presión adecuada de las llantas o debe solicitar asesoría en la estación de servicio. Las llantas infladas adecuadamente ahorran dinero en el consumo del combustible. Un vehículo no debe ser conducido con llantas que tienen menos de 1/16 pulgadas de banda de rodadura (como el grosor de una moneda de 10 centavos). Para agarrar el pavimento adecuadamente, las llantas deben coincidir (no mezclar las de tipo radial con otros tipos) y deben tener suficiente banda de rodadura.

LUCES DE SEÑALES DE GIRO

El conductor debe poder escuchar el clic y ver las flechas iluminadas parpadear en el tablero de control. Si no funcionan, las señales deben ser reparadas lo antes posible. Mientras tanto, el conductor debe hacer las señales de giro con la mano.

PARABRISAS

Las rajaduras o astillas en un parabrisas podrían causar que se rompa; el parabrisas debe ser reemplazado. El parabrisas debe estar limpio todo el tiempo, por dentro y por fuera. Los limpiaparabrisas deben funcionar siempre. Si vienen con lavadores, el conductor puede utilizar un rociador anticongelante para evitar el hielo. Las leyes de Nueva Jersey prohíben el entintado en parabrisas y en las ventanas laterales frontales.

NIEVE Y HIELO

La ley del estado (N.J.S.A 39:4-77.1) requiere que el conductor retire la nieve o el hielo de un vehículo antes de conducirlo. Si se suelta nieve o hielo de un vehículo en movimiento, esto podría golpear otro vehículo o peatón, causando lesiones o daños a la

propiedad. El conductor debe realizar todos los esfuerzos razonables para retirar hielo o nieve acumulados de las superficies expuestas de su vehículo de motor antes de conducirlo, incluyendo el capó, la cajuela, el techo y el parabrisas. Cualquier persona que viole esta ley está sujeta a multas de $25 hasta $75, sin importar si se cae la nieve o hielo de su vehículo.

ARRANQUE DE UN VEHÍCULO ESTACIONADO

Antes de entrar a un vehículo, mire lo que hay delante y lo que hay detrás. Hay puntos ciegos para el conductor una vez que está detrás del volante. Podría haber niños ahí. También podrían haber botellas, latas, bicicletas u otras cosas que no pueden ser vistas desde el asiento del conductor.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL ARRANQUE

- Todas las ventanas deben estar limpias y nada debería interrumpir la vista del conductor.
- El asiento debe ser ajustado para que el conductor pueda alcanzar todos los pedales y controles con facilidad . (Para la mayoría de los conductores, el asiento debe ajustarse de manera que él o ella esté sentado(a) a la distancia de un brazo del volante).
- Los espejos internos y externos para ver hacia atrás deben estar ajustados.
- Los cinturones de seguridad de la cintura y del hombro deben estar abrochados y ajustados de manera que estén firmes y cómodos.
- El vehículo debe estar en el cambio de estacionamiento o neutro y el freno de mano debe estar colocado.
- Las puertas deben estar cerradas con seguro.

El conductor debe mantener una buena postura mientras conduce. El asiento debe ser ajustado de manera que el conductor pueda alcanzar los pedales con facilidad. El conductor debe sentirse cómodo detrás del volante. El conductor no debe tener que alcanzar con dificultad las palancas de cambio, las señales de giro o los controles del tablero. La posición correcta del conductor es cuando puede ver con claridad y también con rapidez hacia atrás.

Si el conductor usa lentes, debería ajustarlos. Más de 95% de la información que un conductor necesita es visual. Para evitar el deslumbramiento por la noche, debe evitarse el uso de lentes de color porque distorsionan el color. Debe usar revestimientos anti reflexivos en los lentes. Esto ayudará a eliminar reflexiones internas en los lentes y pueden ayudar a conducir mejor durante la noche. El conductor debe hacerse un examen de la vista cada dos años. A medida que el conductor va avanzando de edad, la claridad visual se reduce y la visión periférica se hace menos clara. Por ejemplo, una persona de 60 años de edad percibe la luz una tercera parte menos que una persona de 20 años de edad.

Los espejos internos y externos deben ser ajustados para reducir los puntos ciegos. Éstas son las áreas en donde el conductor no puede ver detrás de su vehículo (en ambos lados) desde un espejo. Esto puede ser verificado girando la cabeza. El espejo exterior debe ser ajustado para que el conductor pueda ver el extremo del mango de la puerta del conductor en la parte derecha inferior del espejo. Esto permitirá que el conductor vea parte de las líneas de tráfico a la izquierda y detrás del vehículo.

Después de arrancar el motor, el conductor debe asegurarse de que su ruta está despejada mirando hacia los lados y hacia atrás. El conductor no debe depender de los espejos retrovisores. El conductor también debe asegurarse de verificar de que no haya peatones o vehículos menos conspicuos, tales como bicicletas o bicimotos. El conductor debe de indicar la señal correcta y conducir con precaución.

La imagen de abajo muestra los puntos ciegos mientras conduce.

Mientras está conduciendo sobre la vía, el conductor puede verificar los espejos del vehículo al dejar pasar un vehículo por la izquierda. Después de que el vehículo desaparece del espejo retrovisor interno, el conductor debe poder ver su defensa frontal en el espejo retrovisor externo.

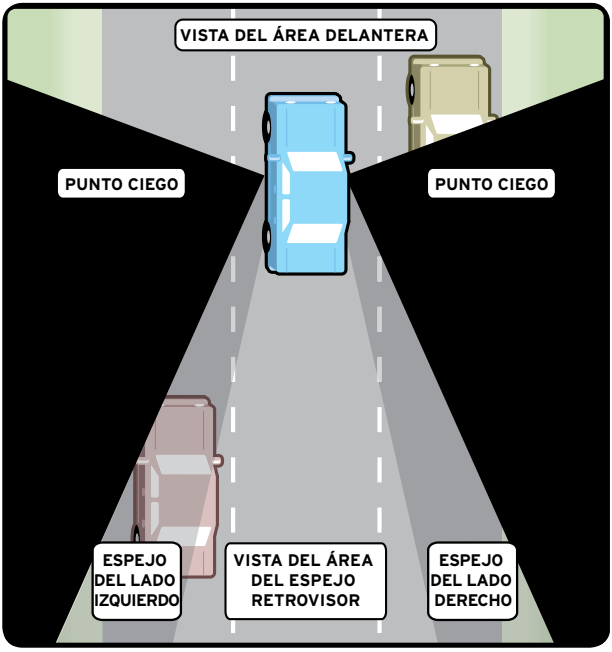

VEHÍCULO EN ESTADO INACTIVO

La ley de Nueva Jersey requiere que todos los conductores no excedan por más de tres minutos el funcionamiento de un vehículo en estado inactivo (N.J.A.C 7:27).

Mantener un vehículo en funcionamiento inactivo por más de tres minutos es innecesario y dañino para su vehículo y su salud. Los propietarios del vehículo y de la propiedad podrían ser multados desde $250 hasta $1,000 por cada violación de esta ley.

Hay algunas situaciones específicas en las que el vehículo podría mantenerse funcionando en estado inactivo, tales como en un atoro de tránsito, o en establecimientos de atención directa al vehículo (Drive-thru). Consulte www.StopTheSoot.org para ver una lista completa de las exenciones.

De modo que no olvide: Mantener el carro funcionando en estado inactivo es dañino, y es ilegal — ¡gire la llave y libérese de la inactividad!

DIRECCIÓN

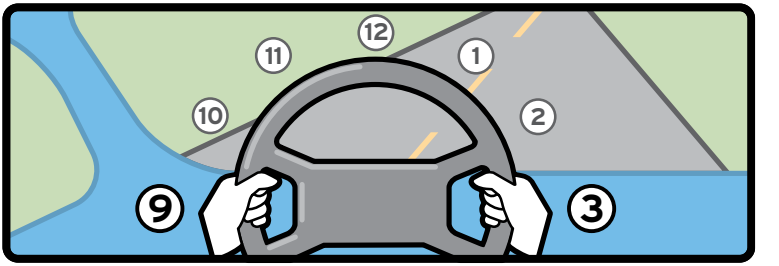

POSICIÓN DE LAS MANOS

La manera en que el conductor agarra el volante es importante. El volante puede ser considerado como la carátula de un reloj. Para una conducción normal, el conductor debe agarrar el volante por el aro externo en las posiciones 9 y 3 horas del reloj, manteniendo su pulgar a lo largo de la carátula del volante. Cuando agarra el volante de la manera descrita, esto disminuye el riesgo de lesiones a su mano, muñeca o brazo si se despliega la bolsa de aire. El conductor nunca debe girar el volante agarrándolo desde la parte interna con la mano hacia adentro. El volante debe agarrarse firmemente pero no demasiado apretado, lo más establemente posible a medida que el vehículo aumenta la velocidad. Ambas manos deben mantenerse sobre el volante todo el tiempo, excepto cuando se realizan cambios de velocidad o se hacen señales con la mano.

El conductor debe mantener el vehículo en el centro del carril por donde conduce. En una vía de dos carriles con tránsito dirigiéndose hacia el vehículo, el conductor debe mantenerse a la derecha. Una vez el conductor sienta cómo reacciona el vehículo al volante, debe estar listo para practicar realizar giros, estacionamiento y otros movimientos.

Es necesario practicar para obtener la sensación del volante. Si el vehículo tiene frenos de antibloqueo (ABS), el conductor nunca debe jalar el volante violentamente hacia los lados mientras esté frenando. (Consulte la página 42 "Frenos")

DIRECCIÓN DE MANO SOBRE MANO

La dirección de mano sobre mano le permite al conductor realizar ajustes de dirección desde muy menores hasta medio giros del volante, mientras mantiene ambas manos sobre el volante. Si está haciendo giros en una curva ligera, ambas manos deben típicamente mantener su agarre original en el volante, realizando sólo pequeños ajustes con los dedos o la muñeca según sea necesario para mantenerse dentro de la ruta. Sin embargo, cuando está girando en una curva, las manos se pueden mover hasta unos 165°. El conductor inicia el giro girando el volante desde la posición a las 9 horas o a las 3 horas hacia la posición de las 12 horas, y la mano opuesta le cruza por encima y gira hacia abajo hacia la posición de las 9 o 3 horas, según sea necesario para ofrecer más giro o estabilizar la dirección. La mano original luego regresa a la posición de inicio de las 9 ó 3 horas. Este proceso es revertido con el fin de regresar a la ruta recta, o se le puede permitir al volante deslizarse por los dedos (deslizamiento controlado) para enderezar el vehículo cuando termina el giro, mientras ambas manos están siempre colocadas sobre el volante para realizar los ajustes necesarios. La dirección de mano sobre mano es particularmente adecuada para maniobras de precisión, girar en las curvas, entrar y salir de las intersecciones, y recuperarse de un deslizamiento.

DISTANCIAS PARA DETENERSE

No existe una manera sencilla de saber cuánto le tomará a un vehículo detenerse a cierta velocidad. La distancia para detenerse depende de:

- Tiempo de reacción del conductor
- El tiempo y las condiciones de visibilidad
- El peso del vehículo
- Las condiciones de los frenos
- Las condiciones y el tipo de llantas
- Las condiciones del pavimento
- La velocidad

Algo que sí es seguro: Mientras más rápido vaya un vehículo, más distancia necesitará para detenerse. Cuando un conductor debe detenerse de inmediato, la velocidad puede ser la diferencia entre la vida y la muerte.

DISTANCIAS PARA DETENERSE EN SUPERFICIES SECAS PARA VEHÍCULOS DE PASAJEROS

La velocidad	Distancia de reacción	Distancia para frenar	Total
10 mph	11 pies	8 pies	**19 pies**
20 mph	22 pies	31 pies	**53 pies**
30 mph	33 pies	69 pies	**102 pies**
40 mph	44 pies	123 pies	**167 pies**
50 mph	55 pies	192 pies	**247 pies**
60 mph	66 pies	277 pies	**343 pies**
70 mph	77 pies	376 pies	**453 pies**

Basado en un tiempo de reacción de 3/4 de segundo, que es lo típico para la mayoría de los conductores bajo la mayoría de las condiciones de tránsito. Un vehículo se desplaza 88 pies por segundo (27 m/s) a una velocidad de 60 millas por hora (96 km/h). La desaceleración es de aproximadamente 14 pies por segundo (4.3 m/s). Consulte la página 71 para más información sobre cómo detenerse, la página 86 para más información sobre seguir las distancias y la página 90 para más información sobre cómo detenerse por la noche.

✦ FRENOS ADECUADOS

El uso de los frenos puede parecer sencillo, pero no lo es El conductor debe saber el tipo de sistema de frenos que usa su vehículo. Podría ser un sistema de frenos convencional de tambor y discos o un sistema de frenos de antibloqueo (ABS). Que la tracción sea delantera o trasera no determina el frenado adecuado.

Muchos conductores nuevos cometen el error de pisar con fuerza el pedal del freno, aunque no haya una emergencia. El vehículo se detendrá súbitamente y desgastará los frenos y las llantas. Una presión continua y suave debe ser aplicada al freno para detener el vehículo de manera controlada. Con un sistema ABS, el conductor no debería bombear los frenos o girar violentamente el volante. Un vehículo equipado con un sistema ABS podría salirse de control a sólo 35 millas por hora (56 km/h) si el conductor aplica violentamente un giro y frena, aún sobre un pavimento seco. Los nuevos conductores deberían practicar frenar y girar en seco en un estacionamiento vacío o un lugar abierto similar hasta que se acostumbren a usar el ABS. El conductor siempre debe usar su pie derecho para ambos, el pedal del freno y el acelerador. Si el vehículo está equipado con una transmisión manual, el pie izquierdo debe ser utilizado para el embrague.

SEÑALES DE MANEJO

El conductor siempre debe presentar las señales correctas cuando gira, cambia de carril, se detiene o reduce su velocidad. La mayoría de los vehículos tiene señales de giro y el conductor siempre debe usarlas. El conductor debe encender la señal de giro por lo menos 100 pies (30 m) antes de girar y asegurarse de apagar la señal después de realizar el giro. No hacerlo puede confundir a otros conductores. (N.J.S.A. 39:4-126)

PARE

Las leyes de Nueva Jersey exigen que el conductor conozca las señales de mano adecuadas para detenerse y girar, las cuales son estándares en todos los estados. Para hacer una señal de mano, el conductor debe sacar su mano del vehículo de manera que sea visible para los demás conductores.

- **Para detenerse o reducir la velocidad:** la mano y el brazo debe indicar hacia abajo, la palma debe orientarse hacia atrás
- **Giro a la derecha:** la mano y el brazo hacia arriba
- **Giro a la izquierda:** la mano y el brazo rectos

GIRO A LA DERECHA

Otras señal es la bocina, que indica una señal de advertencia. Llama la atención a lo que está haciendo el conductor. Los conductores pueden hacer sonar su bocina cuando pasan a otro vehículo cuando no están en una zona comercial o residencial. En condiciones normales, la bocina debe poder escucharse hasta por lo menos 200 pies (60 m). (N.J.S.A. 39:3-69) Sólo los vehículos de emergencia pueden usar sirenas, silbatos o campanas.

GIRO A LA IZQUIERDA

CONDUCIR EN REVERSA

Antes de conducir en reversa, el conductor debe asegurarse de que el camino está libre. Esto puede lograrse utilizando los espejos y mirando hacia atrás. El conductor debe ir con cuidado porque la visión hacia atrás es limitada. En reversa, girar el volante hacia la derecha dirigirá el vehículo hacia la derecha. Girar el volante hacia la izquierda dirigirá el vehículo hacia la izquierda. Si el conductor no gira el volante mientras conduce en reversa, el vehículo se desplazará recto hacia atrás.

Para conducir en reversa, la cabeza y el cuerpo del conductor deben girar hacia la derecha hasta que pueda ver claramente a través de la ventana del vehículo sin tener que usar los espejos. La mano y brazo derechos del conductor deben colocarse sobre el asiento del pasajero frontal; la mano izquierda debe agarrar la parte superior del volante.

Esta es la posición en la que el conductor debe estar para conducir en reversa en línea recta, con correcciones según lo que sus ojos puedan ver. El vehículo debe ser conducido en reversa con lentitud – típicamente, a la velocidad de un peatón (de 2 a 4 millas por hora o 3.2 a 6.4 km/h). El conductor no debe voltearse hacia el frente hasta que el vehículo esté totalmente detenido.

Si el conductor debe girar el volante mientras se dirige en reversa fuera de en línea recta (por ejemplo, estacionamiento en paralelo), las dos manos deben estar sobre el volante para girar, mientras la cabeza y el cuerpo del conductor están volteados para ver por la ventana trasera. Usar la palma de la mano sobre el volante mientras gira en reversa es peligroso y puede resultar en que desapruebe el examen práctico. El conductor siempre debe recordar que la parte frontal del vehículo girará en dirección opuesta al giro. El vehículo debe conducirse lentamente cuando se dirige en reversa.

El conductor debe de poder conducir en reversa para poder pasar la prueba práctica del examen de conducir. Se le pedirá que dirija el vehículo en reversa unos 100 pies (30 m) en línea recta, lenta y suavemente.

✦ GIRO

Para realizar giros con seguridad, el conductor debe decidir con mucha anticipación hacia dónde desea girar. Los giros de último minuto pueden ser poco seguros. La ley del estado requiere que el conductor se coloque en el carril adecuado y que empiece su señal de giro por lo menos 100 pies antes de realizar el giro. Mientras más rápido se mueve el tránsito, con mayor anticipación el conductor debe planificar su giro. Si pierde la oportunidad del giro, el conductor nunca debe retroceder. Es mejor tomar la siguiente oportunidad de giro que arriesgarse a una colisión. Antes de girar, el conductor debe siempre:

- Usar los espejos para ver hacia atrás y a ambos lados por si hay otros vehículos (o personas) y verificar si es seguro realizar el giro
- Verifique que no haya vehículos menos visibles, tales como motocicletas, bicicletas y bicimotos
- Haga la señal primero (use las señales de giro o las señales manuales) y luego cambie hacia el carril adecuado.
- Reduzca la velocidad antes de llegar a la intersección
- Mantenga una velocidad estable y siga las marcas en el pavimento
- Manténgase siempre en el mismo carril hasta que haya terminado el giro
- Asegúrese de que haya apagado la señal de giro después de haber finalizado el giro

EL GIRO DE 3 PUNTOS (GIRO K)

Cuando está dando la vuelta completa, el conductor debe empezar desde el borde derecho de la vía. Elija un lugar seguro con buena visibilidad en ambas direcciones. Si no hay tránsito, el conductor debe hacer la señal de giro a la izquierda y moverse hacia adelante lentamente mientras gira el volante hacia la izquierda. El vehículo debe estar detenido unas pocas pulgadas del borde de la vía. El conductor debe hacer la señal de girar a la derecha y retroceder lentamente mientras gira el volante

hacia la derecha, deteniéndose a varias pulgadas del borde de la vía. El conductor debe mover el vehículo hacia delante, con la señal de giro a la izquierda, mientras gira el volante hacia la izquierda. Finalmente, el conductor debe enderezar las ruedas del vehículo cuando esté frente a la dirección que desea seguir. Este es un giro completo de 3 puntos (o K). Un conductor novato deberá realizar este giro durante el examen práctico del MVC.

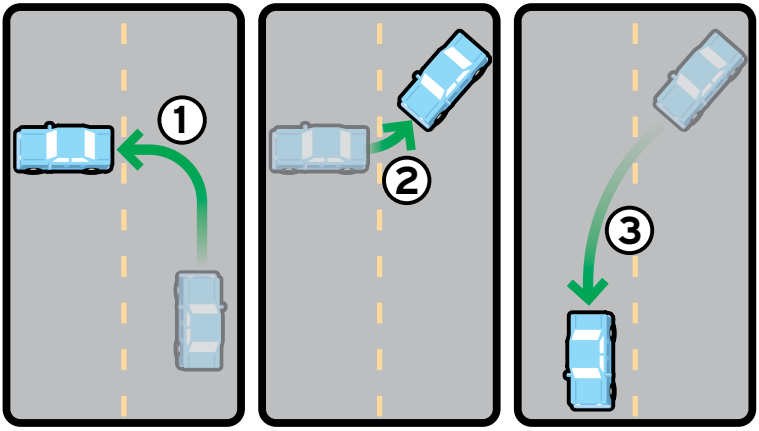

ESTACIONAMIENTO

Cuando se va a estacionar, el conductor siempre debe aplicar el freno de mano y el vehículo en "Park" o, si la transmisión es manual, en reversa o en primera. Hay varios pasos importantes que debe seguir el conductor cuando estaciona su vehículo en una calle con un borde en la acera:

- **Cuando está estacionando un vehículo con el frente cuesta abajo:** El freno de mano debe estar aplicado y las ruedas del vehículo deben estar giradas hacia el borde de la acera. El vehículo debe estar en "Park" o, si la transmisión es manual, en reversa.
- **Cuando está estacionando un vehículo con el frente cuesta arriba:** El freno de mano debe estar aplicado y las ruedas del vehículo deben estar giradas en el sentido opuesto del borde de la acera. El vehículo debe estar en "Park" o, si la transmisión es manual, en primera.

ESTACIONAMIENTO EN ÁNGULO

El estacionamiento en ángulo se usa generalmente en estacionamientos de centros comerciales y a veces en los bordes de la acera.

El conductor debe seguir las siguientes reglas cuando ingresa en un espacio de estacionamiento en ángulo a su derecha:

- Observar si hay tránsito por delante y por detrás.
- Hacer la señal y empezar a reducir la velocidad.
- Asegúrese de que la parte trasera del vehículo no entrará en contacto con los vehículos estacionados.
- Gire cerradamente hacia el espacio del estacionamiento, y luego enderece las ruedas centrando el vehículo en el espacio del estacionamiento.
- Cambie a "Park" o a reversa si la transmisión es manual, y aplique el freno de mano.

El conductor debe seguir las siguientes reglas antes de retroceder para salir en ángulo de un espacio de estacionamiento:

- Camine alrededor del vehículo para asegurarse de que no haya nada obstruyendo el paso.
- Mueva el vehículo lentamente en reversa y asegúrese de que el carril está libre de tráfico.
- Haga un pequeño toque de bocina para advertir a los peatones cercanos.
- Cuando pueda ver más allá de las partes superiores de los vehículos estacionados al lado del suyo, pare y observe de nuevo.
- Mire hacia atrás y a cada lado por si hay otros conductores.
- Recuerde que el frente del vehículo girará en la dirección opuesta a la dirección del giro.
- Retroceda lentamente mientras gira hasta que la rueda frontal izquierda del vehículo pase la defensa trasera del vehículo estacionado a la izquierda.
- Enderece las ruedas mientras el vehículo regresa al carril del tránsito.

ESTACIONAMIENTO EN PARALELO

El estacionamiento en paralelo es el tipo más común de estacionamiento en las calles de las ciudades. El conductor debe poder estacionar un vehículo en paralelo para poder pasar el examen práctico del MVC. Para un conductor novato, esto es lo que más necesita práctica. El conductor debe practicar a menudo, en un estacionamiento vacío al inicio. Se pueden utilizar banderas o marcadores a una distancia entre sí de 25 pies (7.6 m) para mostrar donde estarían los demás vehículos. Si el conductor golpea estas señales, todavía no está listo para estacionar entre vehículos verdaderos y debe continuar la práctica. Mientras más lenta y suavemente el conductor retroceda hacia un estacionamiento, más fácil se puede estacionar. Para estacionar en paralelo correctamente, el conductor debe:

- Encontrar un espacio para estacionar que sea lo suficientemente grande para que quepa el vehículo.
- Hacer la señal de pare y la señal de giro a la derecha para avisar a los conductores que el vehículo retrocederá hacia la derecha.
- Acercarse en paralelo de 2 a 4 pies (60 cm a 120 cm) del vehículo ubicado al frente.

- Voltearse y verificar que no hay obstrucciones en el camino detrás del vehículo antes de retroceder.
- Voltear su cuerpo para mirar por la ventana trasera del vehículo. Empezar a retroceder lentamente por unos 2 pies (60 cm) y girar el volante completamente hacia la derecha.
- Cuando la parte frontal del vehículo ha pasado frente a la defensa trasera del vehículo que está al frente, deténgase y verifique el ángulo.
- Asegúrese de que la rueda trasera derecha no haya golpeado el borde de la acera.
- Gire el volante completamente hacia la izquierda mientras empieza a retroceder lentamente.
- Asegúrese de que el vehículo puede pasar sin golpear la defensa trasera.
- Cuando el vehículo esté alineado, deténgase. Asegúrese de no golpear el vehículo que está detrás.
- Gire las ruedas del vehículo para enderezarlas, y conduzca hacia el centro del espacio de estacionamiento. Las llantas del vehículo no deberían estar a más de seis pulgadas (15 cm) del borde de la acera.

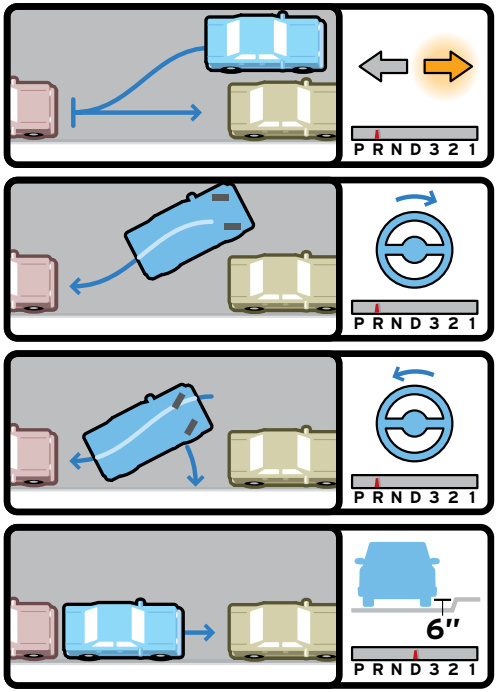

Capítulo 4

58 Control de velocidad
60 Pasar otro vehículo
61 Manteniéndose a la derecha
61 Ceder el paso
62 Peatones en un cruce
62 Intersecciones
64 Entrada a autopistas, carreteras y autovías de cuota
65 Salida de autopistas, carreteras y autovías de cuota

Reglas y reglamentos para conducir con seguridad

66 Condiciones especiales en las autopistas, carreteras y autovías de cuota
67 Curvas
67 Intercambios
68 Reglamentos para girar
70 Reglamentos para detenerse
74 Uso de las luces frontales
75 Reglamentos para el estacionamiento
76 Teléfonos celulares
77 Tirar basura

CONTROL DE LA VELOCIDAD

Exceder el límite de la velocidad es un factor común que contribuye a accidentes fatales y de otro tipo. El conductor siempre debe obedecer los límites de velocidad. La velocidad afecta casi todo lo que puede suceder mientras conduce. Una buena regla es mantenerse con el flujo del tránsito a cualquier velocidad legal. Para realizar paros de emergencia con seguridad cuando sea necesario, es importante mantenerse a una distancia suficiente del tráfico que le rodea. Las leyes de Nueva Jersey indican los límites de velocidad para cualquier carretera, calle, autopista o vía rápida.

El conductor debe pagar multas dobles por exceder el límite de 65 millas por hora en 10 millas por hora o más. Las multas dobles también aplican para la mayoría de las demás infracciones en movimiento cometidas dentro de una zona de 65 millas por hora. (N.J.S.A. 39:4-98,6)

LÍMITES DE VELOCIDAD EN NUEVA JERSEY (A MENOS QUE SE INDIQUE DE OTRO MODO) (N.J.S.A. 39:4-98)

Nunca maneje más rápido que lo que el tiempo, la carretera u otras condiciones le permitan con seguridad, sin importar el límite indicado de velocidad. El conductor debe evaluar el control de su velocidad según las condiciones existentes. El conductor debe poder reducir la velocidad lo suficiente como para poder ver con claridad y detenerse rápidamente en el tráfico. No hacerlo puede resultar en una infracción de circulación.

Reduzca la velocidad siempre:

- En carreteras estrechas o sinuosas
- En las intersecciones o cruces de ferrocarril
- En las cuestas
- En las curvas cerradas o ciegas
- En donde existen peatones o peligros para el conductor
- Cuando la carretera está mojada o resbalosa

Si hay problemas con el vehículo que evitan que el conductor se pueda mantener a la velocidad del flujo normal del tráfico, debe salirse de la carretera y activar sus luces de peligro.

CONDUCIR DEMASIADO LENTO

El conductor debe siempre tratar de mantenerse al ritmo del flujo normal del tráfico, sin exceder el límite de velocidad indicado. Algunas colisiones ocurren por manejar demasiado lento y acumular el tráfico. Cuando las superficies de las carreteras y el tráfico son normales, la ley de Nueva Jersey prohíbe el bloqueo del tráfico debido a un desplazamiento demasiado lento.

VÍAS SEGURAS (SAFE CORRIDORS) (N.J.S.A. 39:4-203.5)

Con la intención de mejorar la seguridad en las autopistas, el estado de Nueva Jersey inició el Programa de vías seguras (Safe Corridors), que se convirtió en ley en julio, 2003. La ley Safe Corridors duplicará las multas en varias autopistas del estado por una variedad de infracciones de manejo, incluyendo el exceso de velocidad y el manejo agresivo. Las autopistas están designadas como seguras según las estadísticas que muestran tasas de colisiones 50% por encima de la tasa del estado y 1,000 o más colisiones reportadas durante un período de tres años. El Comisionado de transporte tiene la autoridad de designar las autopistas según sea necesario, al igual que retirar aquellas que muestran una mejoría en los niveles de seguridad. La ley entró en vigor el 15 de febrero, 2004. La lista actual de las autopistas Safe Corridor está disponible en la página de Internet del Departamento de transporte de Nueva Jersey en **www.nj.gov/transportation**.

PASAR A OTRO VEHÍCULO

El conductor debe saber cuál es el carril adecuado para el manejo normal y cómo cambiar de carril con seguridad. Las reglas para pasar dependen del tipo de carretera. Manténgase a la derecha de las líneas centrales de la carretera. Pasar es sólo seguro cuando no viene tráfico en la dirección opuesta.

Esté pendiente de las siguientes marcas en los carriles: (N.J.S.A. 39:4-86)

- **Ambas líneas del centro son sólidas:** No se permite pasar.
- **Una línea del centro está interrumpida:** Se permite pasar sólo del lado que tiene la línea interrumpida.
- **Ambas líneas del centro están interrumpidas:** Se permite pasar en ambos lados.

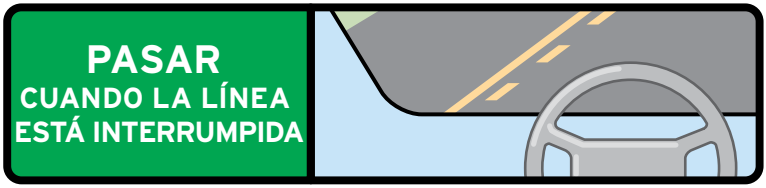

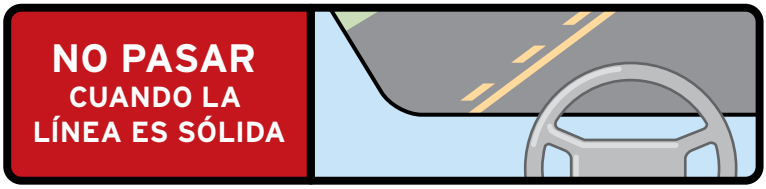

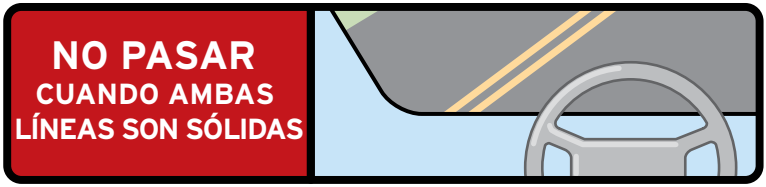

Nota: Debe terminar de pasar al otro vehículo antes de que las líneas del centro vuelvan a estar sólidas.

PASE SÓLO CUANDO ES SEGURO

Debe pasar la mayoría de las veces por la izquierda. Pasar por la derecha se permite sólo en carreteras con más de un carril dirigiéndose en la misma dirección, si los vehículos en la carreteras se mueven en dos o más líneas evidentemente continuas o cuando el conductor de adelante está realizando un giro a la izquierda y hay espacio para pasar. Nunca pase por el costado derecho de la carretera. Esto es ilegal. (N.J.S.A. 39:4-85)

El conductor no debe pasar:

- En una cuesta o curva o en cualquier momento que no pueda ver lo suficiente hacia adelante
- En el cruce de una calle o intersección
- En un cruce de ferrocarril
- En puentes estrechos, en pasos a desnivel o en túneles
- Cuando una señal lo prohíbe o cuando las líneas del centro restringen el paso
- Cuando está detrás de un vehículo que se ha detenido para permitir que pase un peatón

MANTENIÉNDOSE A LA DERECHA

Las leyes de Nueva Jersey exigen que los conductores se mantenga a la derecha, excepto cuando estén pasando. Los conductores deben conducir en la mitad derecha de la carretera a menos que esté conduciendo en una calle de una vía. Los conductores deben conducir el vehículo lo más cerca posible al borde derecho de la carretera, excepto cuando están rebasando o pasando otro vehículo. (N.J.S.A. 39:4-82)

En una carretera de varios carriles, el conductor debe conducir sobre el carril más cercano al borde derecho de la carretera cuando el carril está disponible para desplazarse, excepto cuando está pasando otro vehículo o se está preparando para hacer un giro a la izquierda. (N.J.S.A. 39:4-88)

CEDER EL PASO

Aunque hay leyes relacionadas a ceder el paso, el conductor siempre debe estar preparado para ceder el paso. Hay tres reglas básicas que siempre aplican.

- **Vehículos de emergencia:** cuando vehículos de la policía, bomberos y ambulancias están dando señales de aviso (sirenas, luces intermitentes)
- **Autobuses:** cuando están reingresando al flujo del tráfico
- **Vehículos del correo:** cuando el vehículo está tratando de reingresar al flujo del tráfico
- **Dispositivos motorizados o de asistencia móvil:** cuando están en un cruce o tratando de cruzar una vía
- **Cuando hay otros vehículos que están cruzando la intersección**

PEATONES EN UN CRUCE

En Nueva Jersey se ha experimentado un alto número de colisiones y fatalidades contra peatones, en comparación con el resto de la nación. El mensaje más importante para la seguridad de los peatones residentes de Nueva Jersey es: **La seguridad del peatón es una responsabilidad compartida**. No hay una sola causa relacionada a las colisiones contra peatones. Los peatones y los conductores deben contribuir para evitar accidentes contra los peatones.

El conductor debe:

- Detenerse para dejar pasar a los peatones en los cruces. (Según la ley N.J.S.A 39:4-36, no detenerse merece una multa de $500, hasta 25 días en la cárcel, servicio comunitario, suspensión de privilegios de conductor hasta 6 meses y 2 puntos).
- Esté atento a los peatones cuando esté girando la derecha con el semáforo en rojo.
- Obedezca los límites de velocidad.
- Asegúrese de no bloquear o estacionarse en los cruces.
- Mantenga el parabrisas del vehículo limpio para una máxima visibilidad.
- Manténgase alerta por los peatones todo el tiempo.
- Este pendiente de las áreas en donde hay mayor densidad de peatones (cerca de escuelas, oficinas públicas, áreas residenciales, parques).
- Nunca rebase otro vehículo que se ha detenido por un peatón.
- Deténgase por todos los peatones en un cruce de peatones, aunque hayan empezado a cruzar con la señal correcta para ellos y la señal cambie mientras están todavía cruzando.
- Recuerde que los peatones son los usuarios más vulnerables de las vías. Los conductores llevan la responsabilidad de mantener la seguridad de los peatones.

INTERSECCIONES

Una intersección es donde dos o más vías se cruzan o se unen en ángulo. Como la mayoría de colisiones ocurre en las intersecciones, el conductor debe estar al tanto de los tres tipos de intersecciones y cómo conducir con seguridad a través de ellas. Una línea sólida blanca a través de una vía en una intersección significa que el conductor debe detenerse detrás de la línea obedeciendo una señal de tránsito.

CONTROLADA

Una intersección está controlada si hay señales de tránsito en cualquier dirección o si está controlada por un oficial de la policía. El conductor debe obedecer todas las señales. En una intersección controlada, el conductor debe ceder el paso bajo algunas condiciones. En una intersección en donde hay un alto en más de una vía, el conductor debe ceder el paso al conductor de la derecha si ambos conductores llegan a la intersección al mismo tiempo El conductor también debe ceder el paso a otro conductor

que se haya detenido anteriormente en la intersección. En una intersección controlada por una señal de ceder el paso (Yield), el conductor debe reducir la velocidad y ceder el paso al tránsito de la vía que cruza, aunque tenga que detenerse por completo. Cuando está girando a la izquierda en una intersección, el conductor debe ceder el paso al tránsito que viene en su dirección y detenerse para dejar pasar a los peatones que están sobre el cruce.

Al conductor se le prohíbe ingresar o cruzar una calle en una intersección marcada con una señal de alto (Stop) a menos que él o ella se detenga totalmente con anterioridad a menos de 5 pies (1.5 m) del cruce de peatones más cercano o línea de pare marcada sobre el pavimento en el lado más cercano a la calle de la intersección. El conductor sólo puede continuar después de ceder el paso a todo el tránsito de la calle de intersección, que esté lo suficientemente cerca para constituir un peligro inmediato.

Nota: Conducir sobre una propiedad privada para evitar una señal de tránsito consiste en una violación de tránsito. (N.J.S.A.39:4-66.2)

NO CONTROLADA

Una intersección no está controlada cuando dos o más vías se cruzan y no existe señal de tránsito o dispositivo regulatorio. El conductor debe ir con cuidado cuando se acerca a este tipo de intersección. La mayor parte de las veces existirá una señal de aviso antes de llegar a la intersección. Cuando un conductor se acerca a un cruce que no está controlado, debe reducir su velocidad y estar dispuesto a detenerse completamente si hay tráfico que se acerca por la derecha o por la izquierda. Un conductor que sale de un camino privado debe ceder el paso a todo el tráfico de la vía principal (aunque el conductor nunca puede estar seguro de que eso vaya a ocurrir). Como regla general, el vehículo de la izquierda debe ceder el paso al vehículo de la derecha. Cuando una señal de tránsito no está iluminada debido a una falla de energía u otro tipo de mal funcionamiento, la señal de tránsito se considerará una señal de alto de 4 vías. (N.J.S.A. 39:4-81)

CIEGA

Los edificios, vehículos estacionados o plantas pueden obstruir la línea de visión del conductor. En carreteras rurales, los árboles o las plantaciones pueden obstruir la línea de visión del conductor. El conductor siempre debe reducir su velocidad o detenerse completamente para asegurarse de que no esté cruzando tráfico antes de proceder.

GLORIETAS

No existen reglas fijas sobre entrar, conducir a su alrededor y salir de una glorieta en el estado de Nueva Jersey. El sentido común y la precaución deben prevalecer todo el tiempo. En la mayoría de los casos, el patrón de tráfico establecido históricamente en la glorieta dictará quién tiene la preferencia. Si una autopista principal fluye para entrar y atravesar la glorieta, generalmente domina el patrón del flujo de tráfico y exige la preferencia. Las señales de control de tránsito, tales como las señales de alto o de ceder el paso (Stop, Yield), en las entradas a la glorieta también rigen cuál de los conductores tiene la preferencia. Nunca ingrese a una glorieta sin antes observar todas las señales y determinar las intenciones de los conductores que se están desplazando dentro de la glorieta.

Si el conductor tiene alguna duda sobre quién tiene el derecho a la vía o preferencia en una glorieta, debe ir con extrema precaución y recordar la regla básica que gobierna cualquier intersección no controlada: El vehículo de la izquierda debe ceder el paso al vehículo que se acerca por la derecha.

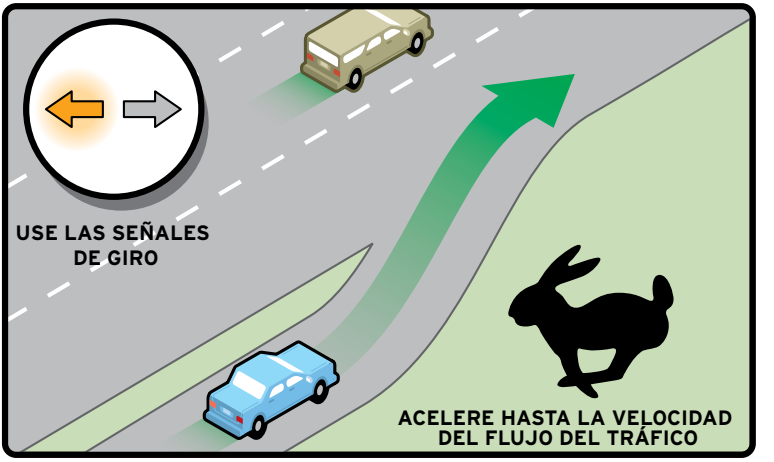

✦ ENTRADA A AUTOPISTAS, CARRETERAS Y AUTOPISTAS DE CUOTA

Las autopistas, carreteras y autopistas de cuota son vías divididas de alta velocidad (hasta 65 millas por hora) y generalmente tienen varios carriles. El tráfico de cada lado de la división viajará en sólo una dirección. No existen intersecciones directas. Los conductores ingresan a estas autopistas a través de carriles de aceleración, que son carriles extras en las entradas a las autopistas usadas por los conductores para acelerar el vehículo y unirse al flujo del tráfico. El conductor debe ceder el paso al tráfico que ya está desplazándose en la vía principal antes de cambiar al carril adecuado.

Tenga en cuenta los siguientes puntos cuando ingresa a una autopista, carretera o autopista de cuota:

- Obedezca los límites de velocidad recomendados (si hay alguno) a la entrada de la rampa.
- Acelere hasta la velocidad del flujo del tráfico cuando está saliendo del carril de aceleración.
- Evite detenerse por completo en el carril de aceleración.
- Ceda el paso al tráfico e ingrese al carril de la derecha cuando sea seguro.

✦ SALIDA DE LAS AUTOPISTAS, CARRETERAS Y AUTOPISTAS DE CUOTA

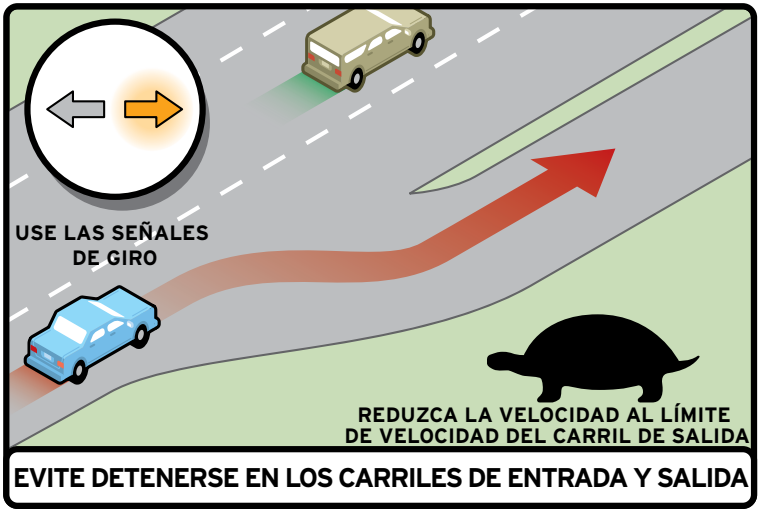

En la mayoría de los casos, las rampas de salida o los carriles de desaceleración, que son carriles extras en la salida de una autopista, están localizados a la derecha de la autopista. El conductor siempre debe estar pendiente de las señales que le dirijan a dónde va a salir de las autopista. Si un conductor deja pasar la rampa de salida en una autopista, carretera o autopista de cuota, debe continuar hasta la siguiente salida.

Tenga en cuenta lo siguiente cuando sale de una autopista, carretera o autopista de cuota:

- Empiece a reducir la velocidad cuando ingrese a un carril de desaceleración.
- Obedezca el límite de velocidad recomendado en el carril de desaceleración
- Cuando la salida está ubicada a la izquierda de la autopista, busque las señales que dirigen el tráfico hacia el carril adecuado para salir.
- Si se pasa de la salida, siga hasta la siguiente.
- Nunca retroceda cuando esté sobre la rampa de salida o carril de desaceleración.

✦ CONDICIONES ESPECIALES EN LAS AUTOPISTAS, CARRETERAS Y AUTOPISTAS DE CUOTA

CARRIL DE DOS VÍAS

Un carril de dos vías es una entrada y una salida de una autopista al mismo tiempo. El tráfico puede entrar y salir de la autopista a través del mismo lugar. Esta interrelación de tráfico causa conflictos, tanto para los conductores que usan el carril como para los que están en la autopista y en la rampa de entrada (en términos de ajustes de velocidad y de espacio). El conductor que ingresa de la rampa de entrada debe ceder el paso al conductor que está saliendo de la autopista.

AUTOPISTAS QUE ATRAVIESAN LAS CIUDADES

El volumen de tráfico puede aumentar dramáticamente. Las velocidades pueden reducirse hasta ir muy lentamente. El conductor debe conducir sobre el carril de la izquierda o del centro para evitar conflictos de ingreso de otros conductores durante las horas pico. El conductor debe buscar las salidas con mucha anticipación y ajustar su posición para la salida.

VEHÍCULOS DESCOMPUESTOS

Cuando el conductor vea un vehículo descompuesto más adelante, debe reducir la velocidad e incrementar el espacio entre su vehículo y el vehículo descompuesto. Esto puede requerir un cambio de carril. Manténgase alerta en cuanto a peatones, camiones de remolque o vehículos de la policía. Si el vehículo del conductor se descompone, él o ella debe:

- Salir y apartarse al máximo sobre el borde de la carretera o el jardín del medio
- Encender las luces de emergencia.
- Levantar el capó como señal para pedir ayuda.
- Mantenerse dentro del vehículo y poner seguro a las puertas.
- Si hay disponibilidad, utilice su teléfono celular para pedir ayuda.
- Pídale a cualquier persona que se detenga que vaya a un teléfono y solicite asistencia.
- No suba a un vehículo de extraños.

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

El conductor debe siempre estar alerta por si hay señales de aviso de construcción. Cuando está atravesando estas áreas, el conductor debe ajustar la velocidad y su posición para mantener un espacio alrededor de su vehículo.

CASETAS DE COBRO

El conductor debe estar pendiente de las señales de casetas de cobro y empezar a reducir su velocidad con anticipación, ya que puede haber acumulación de tráfico en la caseta. Las luces o señales color verde indicarán cuáles son las casetas que están abiertas. El conductor debe estar pendiente de los carriles y casetas de cobro prepagado (EZ Pass), incluyendo los carriles EZ Pass de alta velocidad. Cuando sale de las casetas de cobro, el conductor debe estar pendiente del tráfico a ambos lados que se quiere unir al flujo, acelerar con suavidad y ajustar su velocidad.

CURVAS

Es importante que un conductor ajuste su dirección y velocidad cuando se acerca a una curva en la carretera porque los vehículos tienden a continuar en línea recta. La mejor manera de entrar a una curva es reduciendo la velocidad de antemano y evitar entrar en otro carril. El conductor siempre debe estar pendiente de vehículos que también puedan accidentalmente entrar en su carril. Esté pendiente de las señales de aviso de que se acerca una curva (Curve Ahead) y las velocidades recomendables.

INTERCAMBIOS

Las autopistas divididas están construidas para el tráfico expreso. Para facilitar el flujo del tráfico, generalmente no hay semáforos ni intersecciones directas. Para ingresar o salir de este tipo de autopistas, a veces es necesario un giro de hoja de trébol. El conductor debe estar pendiente de las señales de entrada y salida, y conducir lentamente dentro del círculo, obedeciendo el límite de velocidad indicado.

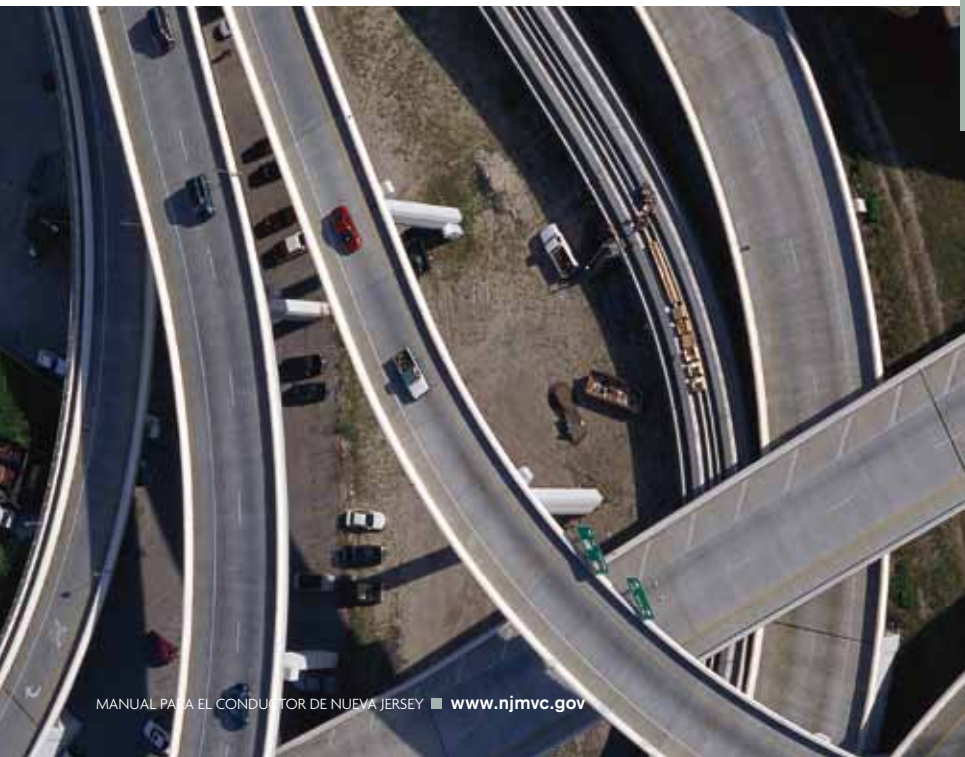

REGLAMENTOS PARA GIRAR

GIRO A LA DERECHA EN ROJO

A menos que haya una señal que indique que no se permite girar a la derecha en rojo (No Turn on Red), las leyes de Nueva Jersey autorizan el giro a la derecha con semáforo en rojo después de que el conductor se haya detenido completamente y verifique si hay tráfico. El conductor debe ceder el paso a todo el tráfico de la vía y los peatones antes de girar a la derecha con el semáforo en rojo. Hay vehículos difíciles de ver, tales como bicicletas y ciclomotores, que puedan tener luz verde, de modo que es importante que el conductor esté pendiente de ellos. (N.J.S.A. 39:4-115) Siempre ponga a funcionar la señal de giro adecuada por lo menos 100 pies (30 m) antes de realizar el giro, y de apagar la señal después de haber terminado el giro. (N.J.S.A. 39:4-126)

GIRO A LA DERECHA (N.J.S.A. 39:4-123)

Para poder realizar un giro a la derecha con seguridad, el conductor debe acercarse a la intersección a su derecha lo más cerca posible, manteniéndose cerca del borde o de otros vehículos estacionados. El conductor no debe desplazarse hacia afuera o hacia otro carril mientras realiza el giro a la derecha. Debe conducir hacia el lugar del giro lo más cerca a su derecha como sea posible, manteniéndose cerca del borde derecho o de los vehículos estacionados en el borde. El posicionamiento de este vehículo antes de realizar el giro a la derecha reduce las posibilidades de que aparezca otro vehículo en el espacio de la derecha mientras el conductor realiza el giro. Él o ella no debe cambiarse al carril equivocado mientras realiza el giro.

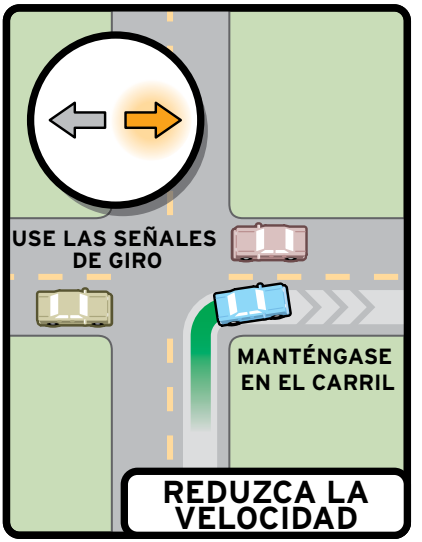

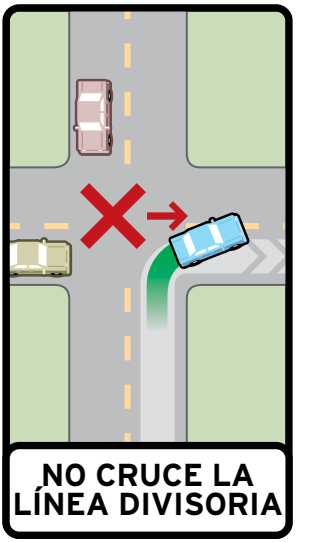

GIRO A LA IZQUIERDA (N.J.S.A. 39:4-123)

Giros a la izquierda, dos vehículos: Cuando dos vehículos se encuentran en una intersección y ambos tienen las señales de giro a la izquierda, debe procederse con más precaución. Cuando sea seguro, cada conductor debe girar hacia la izquierda del centro de la intersección.

Giro a la izquierda desde una calle de una vía hacia una calle de una vía: Al acercarse para girar en el carril izquierdo, el conductor debe girar hacia el carril izquierdo de la calle a la que está ingresando.

Giro a la izquierda desde una calle de dos vías hacia una calle de dos vías: Acérquese para girar lo más cerca posible al carril más cercano al centro de la calle. Mientras gire, el vehículo no debe cruzar el borde de los carriles. El conductor debe mantenerse a la derecha de la línea del centro de la calle a la que está ingresando el vehículo.

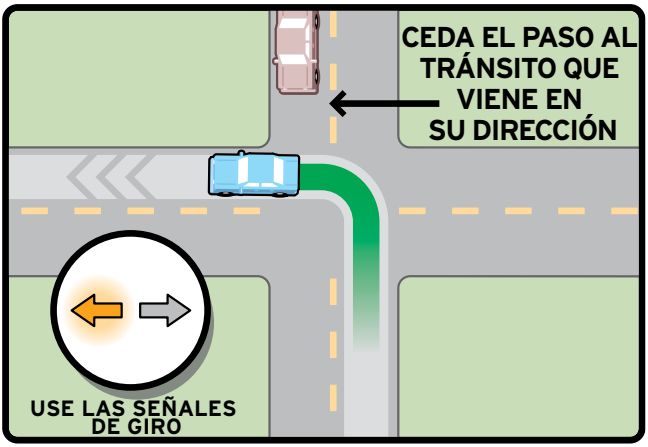

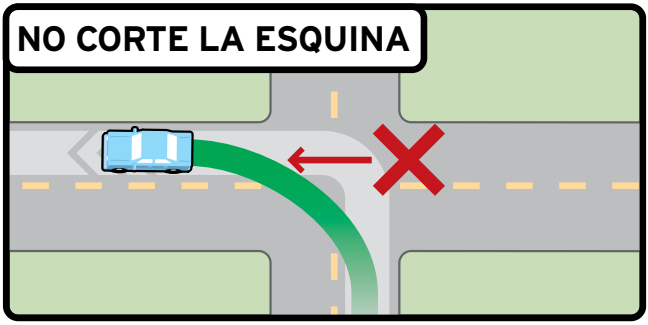

Giros a la izquierda, entre intersecciones: Entre las intersecciones, se muestran líneas sólidas cuando no se debe rebasar o pasar. Sin embargo, se puede cruzar estas líneas con cuidado cuando se ingresa o se sale de los caminos privados de áreas comerciales o residenciales.

Giro a la izquierda desde una calle de dos vías hacia una autopista de cuatro vías: Acérquese para girar lo más cerca posible a la línea del centro del lado derecho de la autopista. Realice el giro antes de alcanzar el centro de la intersección.

Es importante no cruzar las marcas de los carriles. El conductor debe girar hacia el carril más cercano a la línea del centro del lado derecho de la otra vía. Esta es la vía para rebasar de la autopista de cuatro carriles. Mientras el tráfico lo permita, el conductor debe moverse hacia la derecha y salirse del carril de rebasar.

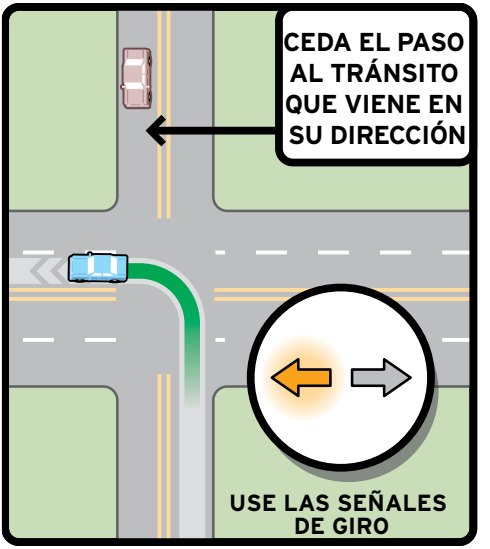

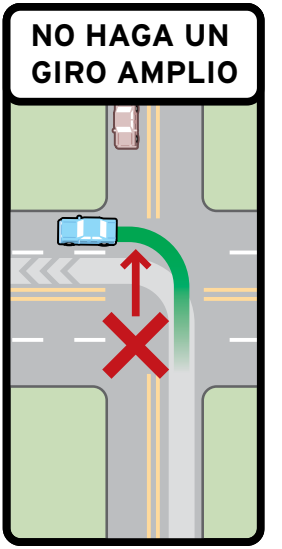

REGLAMENTOS DE PARE

Las señales, indicaciones y reglas de tránsito indican cuándo el conductor debe detenerse. El conductor nunca debe tratar de cruzar la intersección mientras el semáforo está cambiando de luz. El conductor debe ir con cuidado aún si la luz está cambiando a verde (cambio inicial a verde). Puede haber otros vehículos atravesando o todavía presentes en la intersección. La mayoría de los accidentes en el lugar de las señales de tránsito ocurre los primeros segundos después de haber cambiado la luz. Cuando un semáforo cambia de luz verde a luz amarilla, el conductor debe detenerse antes de ingresar a la intersección, a menos de que la luz amarilla aparezca cuando el

vehículo está demasiado cerca de la intersección como para detenerse con seguridad. Si la luz cambia mientras el conductor ya está sobre la intersección, debe proceder con precaución. Esté pendiente de las luces verdes que han estado encendidas por cierto tiempo.

Prepárese para verla cambiar a amarillo y luego a rojo. Reduzca su velocidad y deténgase si es necesario.

El conductor debe detenerse:

- En una intersección con una señal de alto (Stop)
- En una intersección con una luz roja que puede estar intermitente o iluminada
- En una intersección con una luz amarilla que cambió de verde, a menos que esté demasiado cerca como para detenerse con seguridad
- Cuando un oficial de tránsito le ordena al vehículo que se detenga
- Cuando hay una señal de ceder el paso (Yield), y el tráfico no permite entrar al flujo con seguridad
- Cuando un autobús escolar está recogiendo o dejando niños o cuando sus luces rojas están intermitentes
- Cuando está saliendo de un callejón, camino privado o edificio
- Sobre un puente que está a punto de abrirse para dejar pasar tráfico de embarcaciones
- Para dejar pasar un peatón ciego que usa un bastón blanco o metálico, o un perro guía entrenado, o un instructor de perros guías en el proceso de entrenar un perro guía
- Para dejar pasar peatones en un cruce de peatones o en una intersección
- Para dejar pasar una silla de ruedas motorizada o un dispositivo de asistencia móvil sobre un cruce de peatones o en una intersección

Las líneas blancas de alto muestran a los conductores dónde deben detenerse cuando hay señales de alto o semáforos.

ALTO EN UN CRUCE DE FERROCARRIL

Para asegurar la seguridad pública, el Departamento de transporte de Nueva Jersey (NJDOT) y las compañías de ferrocarriles marcan los cruces de ferrocarril en las autopistas públicas con uno o más dispositivos de precaución. Estos dispositivos incluyen señales de avance con precaución, marcas en el pavimento frente al cruce de ferrocarril, luces intermitentes (generalmente sobre las señales del cruce de ferrocarril), compuertas o compuertas con luces intermitentes, campanas y señales de banderillas.

El conductor debe detenerse a por lo menos 15 pies (4.5 m) del cruce del ferrocarril cuando hay luces intermitentes, campanas sonando o señales de banderillas. Las compuertas que descienden o las compuertas que ya han descendido indican que se aproxima un tren y que el conductor debe detenerse. El conductor nunca debe intentar cruzar hasta que las compuertas se hayan levantado y las luces hayan dejado de parpadear (N.J.S.A. 39:4-127.1).

Circunstancias especiales:
Algunos vehículos, tales como autobuses escolares o vehículos que transportan materiales peligrosos, siempre deben detenerse en los cruces de ferrocarril. Cuando está conduciendo uno de estos vehículos, el conductor debe estar preparado para detenerse, aún si las señales no indican que se aproxima un tren (N.J.S.A. 39:4-128).

El conductor nunca debe detener su vehículo sobre las líneas del ferrocarril. Si un vehículo se descompone sobre las líneas, y el conductor ve que se aproxima un tren, debe salirse del vehículo y alejarse de las líneas de ferrocarril. Nunca intente ir más rápido que un tren. La mayoría de los trenes necesitan más de una milla para detenerse, si están desplazándose a 60 millas por hora (96 km/h) o más.

ALTO POR AUTOBUSES ESCOLARES (N.J.S.A. 39:4-128.1)

El conductor debe detenerse si un autobús escolar tiene las luces rojas intermitentes. La ley del estado exige que los conductores se detengan por lo menos a 25 pies (7.5 m) de distancia si se están desplazando sobre una calle de dos carriles o sobre una autopista de varios carriles en donde los carriles están separados por líneas solamente o sobre una vía con mantenimiento privado. Cuando se está desplazando por una autopista de doble carril, el conductor debe reducir su velocidad a 10 millas por hora (16 km/h)

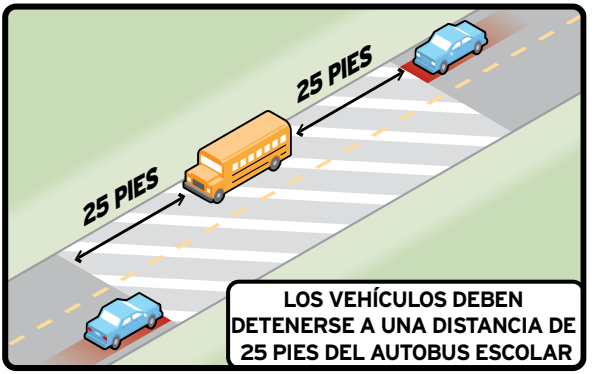

si está del otro lado de una isla de seguridad o jardín medio elevado. Los autobuses escolares están equipados con luces amarillas (o ámbar) y rojas intermitentes. Las luces amarillas (o ámbar) se encienden antes de que el autobús se detenga, y las rojas se encienden cuando se ha detenido completamente. Sin embargo, el conductor no debe depender de estas luces cuando está conduciendo detrás de un autobús escolar. Podrían estar descompuestas.

Cuando se detiene un autobús, todos los conductores que vienen detrás o que lo aproximan deben detener sus vehículos a por lo menos 25 pies (7.5 m) de distancia. El conductor debe proceder solamente después de que las señales del autobús se hayan apagado, y aún así, debe estar pendiente de los niños.

Si un autobús se detiene directamente frente a una escuela para recoger o dejar niños, el conductor puede pasar por cualquiera de las direcciones a una velocidad no mayor de 10 millas por hora (16 km/h).

ALTO POR CAMIONETAS DE POSTRES CONGELADOS (N.J.S.A. 39:4-128.4)

Cuando se aproxima o rebasa una camioneta de helados o de postres congelados desde cualquier dirección, y la camioneta tiene sus luces rojas intermitentes y al mismo tiempo mostrando un brazo de señal de pare (Stop), el conductor debe:

- Ceder el paso a cualquier persona cruzando la vía desde o hacia el camión.
- Estar pendiente de los niños y prepararse para detenerse.
- Detenerse, luego pasar el camión a una velocidad lenta, no mayor de 15 millas por hora (24 km/h).

El conductor no debe detenerse en una autopista de doble carril si él o ella está del otro lado de la isla de seguridad o jardín elevado del medio.

HÁGASE A UN LADO O DETÉNGASE CUANDO SE APROXIMA UN VEHÍCULO DE EMERGENCIA

La ley de Nueva Jersey requiere que todos los conductores cedan el paso a los vehículos de emergencia cuando están sonando sus sirenas o cuando sus luces rojas o azules de emergencia estén intermitentes. El conductor debe dirigirse a la derecha extrema de la vía, detenerse y esperar que pase el vehículo. Luego, el conductor debe mantenerse a por lo menos 300 pies (90 m) detrás del vehículo de emergencia con las señales encendidas (N.J.S.A. 39:4-92, 39:3-54.12).

Los vehículos de policía, bomberos, ambulancias u otros vehículos de emergencia tienen sirenas y luces rojas. Los vehículos privados operados por miembros voluntarios de rescate y contra incendios (con identificación para vehículos de emergencia) que estén respondiendo a un llamado de emergencia utilizan luces azules El conductor nunca debe estacionar a menos de 200 pies (60 m) de un vehículo de bomberos en servicio o conducir por encima de una manguera de los bomberos a menos que se lo indique el oficial de los bomberos, del rescate de emergencia o de la policía.

LA LEY DE HACERSE A UN LADO (MOVE OVER LAW)

La ley de hacerse a un lado (Move Over) requiere que todos los conductores que se aproximan a un vehículo estacionario y autorizado de emergencia, camión de remolque, vehículo de mantenimiento de las carreteras u otro vehículo de servicio de emergencia que esté mostrando luces rojas, azules, ámbar o amarillas intermitentes, o cualquier configuración de luces que contenga estos colores, deben cambiar de carril, siempre que lo permitan las condiciones de seguridad y del tráfico, hacia un carril que no sea el adyacente al vehículo autorizado. Si es imposible realizar el cambio de carril o prohibido por la ley o inseguro, el conductor debe reducir la velocidad de su vehículo a una velocidad adecuada y razonable menor que la del límite de velocidad indicado y estar preparado para detenerse, si es necesario. Los conductores que violan esta ley deben pagar una multa de no menos de $100 y no más de $500. (C.39:4-92.2 y 39:3-84.6)

USO DE LOS FOCOS DELANTEROS

El uso correcto de los focos delanteros es crítico para conducir con seguridad. Las luces delanteras deben usarse a partir de media hora después de la caída del sol y media hora antes del amanecer. Las luces delanteras también deben usarse cuando la visibilidad es menor de 500 pies (150 m), cuando usa los limpiaparabrisas (durante la lluvia, nieve o hielo) o cuando se enfrenta a niebla, neblina, humo y otros factores que reducen la visibilidad (N.J.S.A. 39:3-46).

Poder ver claramente mientras conduce es muy importante. Las luces del vehículo deben siempre estar en buen funcionamiento y limpias. Las luces delanteras ayudan a otros conductores a ver vehículos que se aproximan. Las luces de estacionamiento o auxiliares no pueden ser usadas legalmente en vez de las luces delanteras cuando las luces delanteras son requeridas.

ALTAS Y BAJAS

Los focos delanteros tienen dos tipos de luz: la alta (brillante) y la baja (menos brillante), que son controladas por un interruptor o botón en el tablero de controles. La luz brillante es para conducir en el campo en donde no hay tráfico a la vista. La luz brillante ayuda al conductor a ver más lejos, periféricamente y también a un ángulo más amplio. Por la noche, las pupilas del conductor están dilatadas, permitiendo que entre más luz para ayudarle a ver. Las luces brillantes pueden cegar momentáneamente a otros conductores cerrando sus pupilas y no deben ser usadas si otros vehículos se aproximan o cuando está conduciendo detrás de otro vehículo. Le puede tomar de 3 a 5 segundos a un conductor recuperarse del efecto brillante de las luces altas que se aproximan. A una velocidad de 50 millas por hora (80 km/h), el conductor se habrá desplazado por una longitud de un campo de fútbol antes de poder volver a ver. Si un vehículo se aproxima con luces altas, el conductor debe mirar hacia la derecha de la carretera hasta que pase el otro vehículo. Nunca le encienda sus luces brillantes o altas a un conductor que se aproxime.

Las luces bajas se utilizan para conducir por la ciudad y cuando hay tráfico en las carreteras. Las luces bajas están enfocadas hacia abajo sobre la vía. Las luces bajas se usan cuando se está viajando detrás de otros vehículos o cuando se aproxima otro vehículo.

OTROS TIPOS DE LUCES

Luces de estacionamiento: Esas luces se usan por un corto período de tiempo, tal como cuando el vehículo se deja estacionado en un área permitida, para mostrar a los demás conductores en donde está estacionado el vehículo. Las luces de estacionamiento se requieren para vehículos estacionados en áreas que no son comerciales o residenciales.

Luces traseras: Esas luces se encienden al mismo tiempo en que se encienden las luces delanteras y de estacionamiento del vehículo. Se iluminan más cuando el conductor aplica los frenos para mostrar que está reduciendo de velocidad o deteniéndose. Durante el día, sin los focos delanteros, las luces traseras también se encienden cuando el conductor aplica los frenos.

Luces del freno: Estas luces se iluminan más cuando el conductor aplica los frenos para mostrar que está reduciendo de velocidad o deteniéndose.

Luces internas (en el techo): Se encuentran dentro del vehículo, estos tipos de luces deben usarse sólo brevemente (cuando es necesario) cuando se está manejando o para cumplir con la solicitud de un oficial de la policía que ilumine el compartimento del conductor del vehículo cuando está detenido.

Luces del tablero de controles: Si las luces del tablero de controles están demasiado brillantes, pueden molestar al conductor e impedir su visión. Estas luces deben mantenerse a baja intensidad, pero aún suficientemente iluminadas para que el conductor pueda leer los indicadores.

Focos reflectores: Estos tipos de luces deben usarse sólo en emergencias. Esto aplica también a las luces intermitentes de emergencia (luces de peligro). Los focos reflectores no se deben usar para conducir.

Focos para niebla: Esos focos auxiliares pueden usarse junto con las luces bajas para ofrecer iluminación general frente al vehículo de motor, específicamente durante condiciones de tiempo con niebla (N.J.A.C. 13:20-32.25).

REGLAS DE ESTACIONAMIENTO

El conductor siempre debe estar pendiente del tráfico cuando sale de un vehículo después de estacionarse. También debe estar pendiente de bicicletas o ciclomotores, que a veces son difíciles de ver, antes de abrir la puerta del conductor y salir del vehículo. Un conductor que abre su puerta en donde hay tráfico podría causar una colisión con un vehículo en movimiento. Es más seguro para los pasajeros salir de un vehículo estacionado por el lado del borde de la acera. El conductor debe leer las señales de estacionamiento antes de estacionarse en una calle de la ciudad, para estar pendientes de las restricciones o límites de tiempo. Es ilegal estacionar un vehículo a más de seis pulgadas (13 cm) del andén (N.J.S.A. 39:4-135). Nunca estacione en donde un vehículo pueda bloquear el tráfico.

NO ESTACIONE (N.J.S.A. 39:4-138)

A menos que haya sido instruido por un oficial de la policía, o para evitar un accidente, el conductor nunca debe detenerse o estacionarse en ninguno de los siguientes lugares:

- En los cruces para peatones
- Entre una zona de seguridad para peatones y el andén adyacente o a menos de 20 pies (6 m) del extremo de la zona de seguridad
- Cerca de la construcción de una calle marcada adecuadamente
- En un espacio en una propiedad pública o privada marcada para estacionamiento de vehículos para los discapacitados (a menos que tenga autorización legal)
- En una autopista interestatal
- En una acera
- En una zona de parada de autobuses

- Frente a un camino público o privado
- Sobre una intersección
- A menos de 10 pies (3 m) de un hidrante
- A menos de 25 pies de un cruce para peatones en una intersección, o en la línea lateral de una calle o autopista de intersección, excepto en los callejones
- A menos de 50 pies (15 m) de un cruce de ferrocarril
- A menos de 50 pies (15 m) de una señal de alto (Stop)
- A menos de 20 pies (6 m) de la entrada de una estación de bomberos y a menos de 75 pies (23 m) de la calle opuesta a la entrada de una estación de bomberos
- Sobre cualquier puente o vía a desnivel o dentro de cualquier túnel
- Al lado de otro vehículo estacionado en el borde de la acera (estacionamiento en doble fila)
- En un área en donde se prohíbe el estacionamiento por orden municipal

En caso de problemas mecánicos u otro tipo de emergencia, el conductor debe detenerse sobre la lateral de la autopista a la derecha y encender sus luces de emergencia.

✦ TELÉFONOS CELULARES

La ley del estado prohíbe el uso de dispositivos electrónicos manuales (ej., teléfonos celulares) mientras conduce un vehículo de motor sobre una vía pública o autopista. El uso del teléfono celular o dispositivo de texto es una infracción. El policía puede detener y citar a un conductor específicamente por estar haciendo esto. Se le permite a los conductores usar teléfonos celulares de manos libres si no interfieren con cualquier equipo de seguridad federal requerido o con el funcionamiento seguro del vehículo. Aunque el uso del teléfono celular de manos libres es legal, no es recomendado en lo absoluto. Un teléfono celular manual puede usarse sólo en ciertas situaciones de emergencia, que incluyen:

- Un incendio
- Un accidente de tráfico
- Un peligro serio en la carretera
- Una emergencia médica
- Una emergencia de materiales peligrosos

Los conductores en las circunstancias anteriormente mencionadas deben mantener una mano en el volante mientras usan el teléfono celular. Para probar el uso legal de un teléfono celular o manual mientras opera un vehículo de motor, al conductor se le puede solicitar que presente testimonios o declaraciones por escrito de parte de las autoridades apropiadas, o sus registros telefónicos. La multa por violar esta ley es de $100 (N.J. S.A. 39:4-97.3).

La ley de "Kulesh, Kuberts y Bolis" puesta en vigor en 2012, establece el uso ilegal de un teléfono celular mientras se conduce un vehículo como una imprudencia temeraria bajo los estatutos vehiculares de homicidio y agresión automovilística (N.J.S.A.2C:11-5) y (N.J.S.A.2C:12-1). La intención y el efecto de esta ley es de facilitar a los fiscales obtener convicciones por homicidio vehicular o agresión automovilística contra una persona que ilegalmente hace uso de un teléfono celular mientras conduce un vehículo y, como resultado de esto, mata o causa lesiones a una persona.

Un conductor de licencia de conducir graduada (GDL) no puede usar un teléfono celular manual ni de manos libres, ni tampoco ningún otro dispositivo electrónico manual, cuando está conduciendo un vehículo. Hacer esto está en violación de las restricciones de la licencia GDL (N.J.S.A. 39:3-13, 39:3-13.2A, 39:3-13.4).

Un conductor de autobuses no puede usar un teléfono portátil o de manos libres mientras conduce el autobús escolar, excepto en situaciones de emergencia o cuando el autobús está estacionado en un área segura fuera de la autopista (N.J.S.A. 39:3B-25).

✦ TIRAR BASURA

Es ilegal tirar basura, desperdicios o desechos desde un vehículo en movimiento o estacionado. La basura es un peligro contra la seguridad y es desagradable para la vista. Se le puede imponer multas de hasta $1,000 a conductores que lanzan objetos peligrosos de un vehículo hacia la vía. Si el vehículo está en movimiento cuando se lanza la basura, el conductor podría perder su licencia. Toda la basura, desechos o desperdicios en un vehículo deben estar cubiertos para evitar que caigan sobre la vía (N.J.S.A. 39:4-63, 39:4-64).

Capítulo 5

80 Evite una colisión
80 Conducir agresivamente/ Furia en las vías
81 Distracciones
81 Conductor cansado/hipnosis en la carretera
82 Comunicándose y conduciendo
83 Mantenga una distancia segura, no se acerque demasiado al vehículo enfrente
84 Distancias entre su vehículo y el del frente
85 Cambio de carriles y rebasar
85 Rebasado por otro vehículo

Conducir a la defensiva

85 Condiciones de la vía
88 Visibilidad reducida
88 Conduciendo de noche
89 Situaciones en el manejo
92 Reacción a los problemas de manejo
94 Falla del vehículo
96 Colisiones (accidentes)
98 Qué hacer en caso de un accidente

✦ EVITE UNA COLISIÓN

La mayoría de las colisiones ocurren debido a errores de los conductores. El conductor puede reducir las posibilidades de una colisión conociendo y usando la fórmula estándar de prevención de colisiones:

Manténgase alerta: Nunca piense que los demás conductores no cometerán errores.

Esté preparado: Sepa lo que tiene que hacer en cualquier situación cuando tiene que actuar con rapidez, y siempre espere lo inesperado.

Actúe a tiempo: No se deje dominar por el miedo. Sepa lo que tiene que hacer si algo sucede inesperadamente

✦ CONDUCIR AGRESIVAMENTE/FURIA EN LAS VÍAS

Las emociones pueden afectar gravemente el modo de conducir. Si un conductor está molesto o emocionado, debe tomarse algo de tiempo para tranquilizarse. Conducir agresivamente se define como una progresión de acciones de manejo fuera de la ley, tales como exceso de velocidad, cambios de carriles excesivo o incorrecto o rebasar incorrectamente. Los conductores agresivos no se dan cuenta de cómo sus acciones en el manejo pueden afectar a los demás conductores en las vías. Cuando está conduciendo, el conductor siempre debe mantenerse calmado y seguir las reglas de tránsito. Los casos extremos de conducir agresivamente pueden resultar en el manejo con furia.

Conducir con furia ocurre cuando el conductor pierde los estribos o se frustra debido a problemas en el tráfico. Estos conductores agresivos podrían desobedecer señales de pare y luces rojas, ir demasiado rápido, pegarse demasiado al frente, hacer zigzag en el tráfico, rebasar ilegalmente por la derecha, realizar cambios de carril incorrectos e inseguros, hacer gestos con las manos o con el rostro, gritar, tocar la bocina o encender sus luces altas. En casos extremos, los conductores agresivos pueden causar una colisión.

El estado de Nueva Jersey está formado una campaña en contra de la furia en las vías. El estado tiene una fuerza policíaca especialmente entrenada para ayudar a detener a los conductores agresivos. Para reportar un conductor agresivo, llame al (888) SAF-ROAD o al celular #77.

Nota: Aunque hay excepciones en casos de emergencia en cuanto a la ley de teléfonos celulares portátiles, siempre es más seguro hacerse a un lado en la carretera antes de realizar la llamada.

✦ DISTRACCIONES

Conducir cualquier vehículo de motor requiere la atención total del conductor. En muchos casos, las colisiones son causadas por conductores distraídos. Los conductores que no ponen atención generalmente se aproximan demasiado al vehículo del frente, van demasiado rápido o se salen de sus carriles. Ignoran las señales de tránsito, las marcas en las carreteras, los peligros potenciales de tráfico, las condiciones de la vía y los demás vehículos. Algunas causas de distracción al conductor son:

- Encender un cigarrillo
- Tratar de abrocharse el cinturón de seguridad mientras conduce
- Tratar de alcanzar la puerta del pasajero para cerrarla o buscar algo en la guantera
- Buscar monedas en los bolsillos mientras se aproxima a una caseta de cobro
- Tratar de poner en hora un reloj de muñeca
- Ocuparse de niños o mascotas dentro del vehículo
- Tratar de quitarse un abrigo
- Leer mapas y periódicos
- Comer mientras conduce
- Ajustar un espejo mientras conduce
- Usar un teléfono celular o cualquier otro dispositivo electrónico
- Hacer ajustes en el radio o reproductor de CD
- Afeitarse
- Usar una computadora portátil o máquina de fax
- Aplicarse maquillaje

El conductor nunca debe hacer estas cosas mientras conduce. Su atención total debe estar en la vía todo el tiempo.

✦ CONDUCTOR CANSADO/HIPNOSIS EN LA CARRETERA

Un conductor cansado es un peligro en las vías. Un conductor cansado no puede conducir bien y su tiempo de reacción es reducido. El conductor también podría molestarse más fácilmente incluso quedarse dormido en el volante. Un conductor cansado puede ser tan peligroso como un conductor borracho. La ley de Maggie, que se puso en vigor en junio del 2003, hace que sea ilegal conducir un vehículo sabiendo que está privado de sueño. Esta ley establece que conducir mientras se está fatigado se considera "una imprudencia temeraria bajo los estatutos vehiculares de homicidio" (N.J.S.A. 2C:11-5).

Cuando un conductor ha estado frente al volante por mucho tiempo, puede experimentar "hipnosis en la carretera". Este estado de trance puede ser evitado dejando de mirar una sola cosa por más de unos cuantos segundos. Se recomienda que el conductor descanse cada dos horas o comparta el manejo con otro conductor con licencia.

MANEJAR SOMNOLIENTO – ¿QUIÉN SUFRE EL MAYOR RIESGO?

Los conductores que están:

- Privados de sueño
- Manejando por largas distancias sin descanso
- Manejando toda la noche o en ocasiones en que normalmente están dormidos
- Tomando medicinas que causan somnolencia, o bebiendo alcohol
- Conduciendo solos
- Conduciendo sobre carreteras rurales largas y aburridas
- Personas jóvenes
- En trabajo de turno
- Conductores comerciales

COMUNICÁNDOSE Y CONDUCIENDO

Comuníquese con otros conductores con todas las maneras o señales posibles. El conductor debe siempre mantenerse en el carril que muestre hacia dónde tiene la intención de girar. Las señales de giro (señales manuales) permiten que un conductor le indique a otros conductores lo que va a hacer. Otro buen método es buscar la mirada directa del otro conductor. Puede ser necesario tocar la bocina para alertar otros conductores. Por la noche, un cambio rápido de luces delanteras de bajas a altas y de regreso a bajas puede ser de ayuda.

El conductor siempre debe ser paciente dentro del tráfico de la ciudad y no tratar de realizar giros o cambios de carril con rapidez. No permita que el tráfico de las horas pico le irrite. Manténgase alerta y conduzca a la defensiva. Siempre use su buen juicio en el momento de detenerse, arrancar y girar. Es útil conocer bien todas las reglas, señales y letreros de tránsito. Si un conductor debe hacerse a un lado en la carretera, siempre debe encender las luces de emergencia del vehículo.

✦ MANTENGA UNA DISTANCIA SEGURA, NO SE ACERQUE DEMASIADO AL VEHÍCULO ENFRENTE

El conductor siempre debe mantener una distancia segura de los demás vehículos en la vía para poder tener suficiente tiempo de reaccionar en caso de emergencia. Acercarse demasiado al vehículo de enfrente significa seguir a ese vehículo a una distancia demasiado cercana. Esta es una causa común de accidentes. Acercarse demasiado puede causar una serie de colisiones contra la parte trasera cuando muchos vehículos están demasiado cerca unos de otros. Debe haber suficiente espacio entre el vehículo del conductor y los demás vehículos por todos lados. El conductor debe mantenerse en el centro del carril y asegurarse de que hay suficiente espacio adelante para detenerse o rebasar con seguridad.

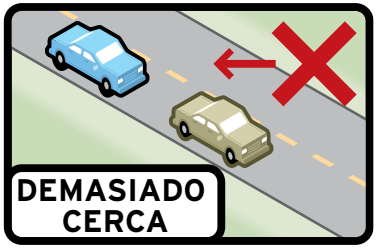

DISTANCIA DE UN VEHÍCULO

Aunque no existe una regla perfecta para establecer esta distancia, la regla general que más se usa es mantenerse una longitud de un vehículo (como 20 pies (6 m)) por cada 10 millas por hora de velocidad. A velocidades más altas o durante el mal tiempo, las distancias detrás del vehículo deben aumentar.

REGLA DE LOS TRES SEGUNDOS Y MÁS

Como la mayoría de las personas tienen problemas estimando distancias, las reglas de tres segundos y más para determinar una distancia segura puede ser más fácil de usar. Es útil a cualquier velocidad.

- Elija algún objeto fijo que esté frente al vehículo que tiene delante. El objeto puede ser un letrero o un árbol. Asegúrese de que el objeto no distraiga su atención mientras conduce.
- Cuando el vehículo que tiene delante pase el objeto, empiece a contar segundos (un-espacio, dos-espacio, tres-espacio).
- Si cuando pasa el objeto con su vehículo se toma más de tres segundos, el conductor debería tener suficiente distancia para detenerse súbitamente.
- La práctica del manejo seguro del espacio o establecer la distancia con el vehículo de enfrente representa su habilidad para detenerse suavemente y con seguridad dado el caso de que el vehículo de enfrente se detenga súbitamente.
- Distancia para detenerse = Distancia de percepción + Distancia de reacción + Distancia que se toma aplicar los frenos.
- Al mantener el pie cerca del freno, el conductor puede reducir la distancia de reacción.
- Las relaciones entre el tiempo y la distancia están diseñadas para las mejores condiciones de manejo.
- Debe tener en cuenta que a los vehículos más pesados les toma más tiempo detenerse.

Pruebe esta regla mientras conduce. Puede ayudarle al conductor a desarrollar su buen juicio en cuanto a las distancias correctas cuando sigue al vehículo de enfrente. Durante el mal tiempo, el intervalo de tiempo debe aumentarse a cuatro segundos y más.

DISTANCIAS PARA SEGUIR UN VEHÍCULO

Aunque mantenga la distancia correcta al seguir un vehículo en el tráfico, el conductor siempre debe saber la condición de los frenos de su vehículo. Pruébelos con regularidad. Confirme la distancia que necesita para detenerse. Esto es muy importante en carreteras húmedas y donde existe nieve o hielo. El conductor siempre debe aumentar la distancia del vehículo enfrente cuando las condiciones de la vía no son buenas.

DISTANCIA MÍNIMA SEGURA DEL VEHÍCULO ENFRENTE (en longitudes del vehículo)

Condiciones de las vías	20 mph	30 mph	40 mph	50 mph
Ideal	2 longitudes del automóvil	3	4	5
Pavimento mojado	4 longitudes del automóvil	6	8	10
Gravilla	4 longitudes del automóvil	6	8	10
Nieve compactada	6 longitudes del automóvil	9	12	
Hielo	12 longitudes del automóvil	18		

CAMBIO DE CARRILES Y REBASAR

El uso del carril adecuado es una parte importante de conducir a la defensiva. No ocupe dos carriles al mismo tiempo. Manténgase alerta en cuanto al tráfico detrás suyo. Cuando debe realizar un cambio de carril, mire por el espejo retrovisor. Mire rápidamente hacia atrás para ver los puntos ciegos. Siempre haga una señal cuando va a cambiar de carril. Antes de rebasar un vehículo o cambiar de carril, tenga en cuenta lo siguiente:

- Sólo rebase o cambie de carril cuando sea necesario.
- Sólo rebase o cambie de carril si se puede realizar por debajo del límite de velocidad.
- Mantenga una distancia segura con el vehículo de enfrente; no se le acerque demasiado.
- Verifique el tráfico que tiene delante y detrás.
- Sólo rebase cuando lo permiten las señales y las marcas en el pavimento.
- Haga una señal cada vez que va a cambiar de carril.
- Haga una señal cuando regrese al carril de la derecha.
- Regrese al carril de la derecha cuando está mucho más adelante que el vehículo que acaba de rebasar. (Una buena indicación de que es seguro regresar al carril de la derecha es cuando el vehículo que acaba de rebasar está visible en el espejo retrovisor).
- Apagar la señal de giro.

REBASADO POR OTRO VEHÍCULO

Cuando un conductor es rebasado por otro vehículo, debe ir con cuidado. Manténgase en el carril adecuado y reduzca su velocidad para que el otro conductor pueda rebasar con más facilidad. Regrese a su velocidad normal después de que el vehículo que le acaba de rebasar esté mucho más adelante (N.J.S.A. 39:4-87).

CONDICIONES DE LAS VÍAS

VÍAS MOJADAS

Debe conducir más despacio sobre vías mojadas. Debe ir con mucho cuidado cuando realiza un giro o cuando se detiene por completo. La regla de los 3 segundos y más debe aumentar a 4 segundos o más. Los giros rápidos o cambios de velocidad podrían causar que se deslice el vehículo.

Las superficies de las vías son más resbalosas durante los primeros minutos de una lluvia. Cuando conduce sobre un charco de agua, el conductor debe probar los frenos bombeándolos. Esto también ayudará a secar los frenos. Debe reducir la velocidad cuando está pasando por encima de un charco de agua, especialmente los que son más profundos que la banda de la llanta.

HIDRODESLIZAMIENTO

Las superficies mojadas en las vías pueden causar hidrodeslizamientos en las llantas, es decir, que se forma una película de agua debajo de la llanta a partir de las 35 millas por hora (56 km/h), que podría causar que un conductor pierda el control de su vehículo. Las posibilidades de hidrodeslizamiento aumentan a medida que aumenta la velocidad. Después de las 55 millas por hora, las llantas podrían despegarse totalmente de la superficie de la vía. Si las llantas se despegan totalmente de la superficie de la vía, frenar es virtualmente imposible y no es posible girar. Una ráfaga de viento, o un cambio en el nivel de la superficie o un giro ligero pueden hacerle patinar si está hidrodeslizando. Para evitar el hidrodeslizamiento, no conduzca con llantas lisas o malgastadas, y reduzca su velocidad cuando hay lluvia fuerte, charcos de agua o una mezcla de agua con hielo. En una lluvia fuerte o aguacero, trate de conducir sobre el punto más alto de la vía. Por ejemplo, use el carril central en una autopista de varios carriles, cuando esté disponible.

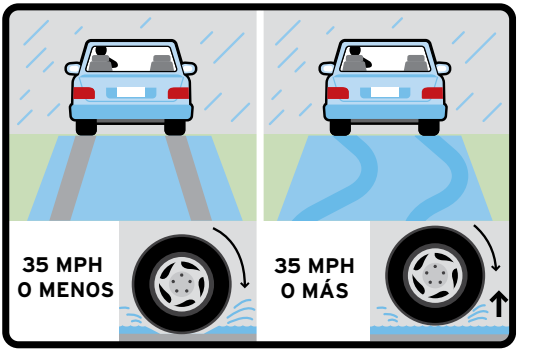

NIEVE Y HIELO

Conducir en el invierno tiene sus peligros particulares, incluyendo más horas de oscuridad, niebla, lluvia, nieve, aguanieve y hielo. Cada uno de estos aumenta la posibilidad de un accidente. Un conductor seguro debe estar preparado para estos tipos de situaciones.

Antes de conducir en clima frío, arranque el motor y déjelo calentar según las instrucciones del fabricante. Toda la nieve y el hielo debe ser extraído del vehículo en su totalidad. La ley del estado de Nueva Jersey indica que el conductor es responsable por cualquier cantidad de hielo que sea expelido de su vehículo y que cause la muerte, lesiones o daños a la propiedad (N.J.S.A. 39:4-77.1). Siempre asegúrese de que el vehículo use el líquido adecuado para limpiar el parabrisas.

En condiciones de nieve y hielo, el conductor debe tomar precauciones y sentir las condiciones de la vía. Aplicar los frenos con suavidad mientras conduce lentamente le permite al conductor darse cuenta qué tan resbaloso es el camino. Esto también permite que el conductor pueda evaluar qué tan rápido puede ir el vehículo para poder detenerse con seguridad. El vehículo patinará si el conductor:

- Acelera demasiado rápido.
- Gira demasiado rápido.
- Aplica los frenos incorrectamente.

Los conductores que tienen vehículo con frenos antibloqueo (ABS) deben mantener el pie sobre el pedal del freno sin bombearlo. Los frenos convencionales de disco y tambor requieren una presión firme y constante sobre el pedal del freno. Aplicar el freno demasiado rápido o fuerte puede causar que las ruedas se bloqueen. Si los frenos se bloquean, suelte el pedal del freno y aplique de nuevo con ligeramente menos presión. Este proceso debe repetirse con menos y menos presión sobre el pedal del freno hasta que el vehículo esté bajo control. Las llantas para nieve ayudan a conducir durante los meses de invierno ofreciendo una mejor tracción para un arranque, dirección y paro mejor controlado. Las llantas de nieve no ofrecen buena tracción sobre el hielo. Las cadenas para las llantas ofrecen la mejor tracción sobre el hielo y sobre la nieve profunda y compactada. En Nueva Jersey, los conductores pueden usar llantas con bandas para nieve entre el 15 de noviembre y el 1º de abril (N.J.S.A. 13:20-15.2g).

Para arrancar sobre nieve y hielo, mantenga la velocidad baja en el motor. Si las llantas patinan, debe usar un cambio más bajo. Si está atascado, mueva el vehículo hacia adelante y hacia atrás cambiando entre avanzar y reversa para salir.

Los conductores tienen prohibido dejar el motor de sus vehículos funcionando en inactivo por más de tres minutos consecutivos. Entre las excepciones de esta prohibición se incluye los vehículos de motor detenidos en la línea de tráfico, vehículos de motor en reparación, vehículos de motor esperando inspección, vehículos de emergencia en situaciones de emergencia y autobuses mientras descargan o cargan pasajeros (N.J.A.C. 7:27-15.8, 7:27-14.3).

✦ VISIBILIDAD REDUCIDA

Las malas condiciones de las vías o del clima requieren que los conductores aumenten la distancia entre su vehículo y el de adelante porque las vías deterioradas, mojadas o cubiertas de nieve pueden requerir un tiempo de respuesta más largo. Una buena regla para las vías cubiertas de nieve es la de mantener una distancia detrás del vehículo delantero de seis segundos o más.

Escarcha o hielo: Siempre raspe y limpie las ventanas del vehículo antes de arrancar. Encienda el desempañador. Si el desempañador no funciona mientras conduce bajo lluvia congelada o nieve, detenga el vehículo. Cierre las ventanas y permita que la calefacción caliente las ventanas.

Niebla: Siempre reduzca la velocidad cuando conduce en la niebla. Las luces delanteras deben mantenerse bajas y las luces de niebla deben encenderse, si el vehículo las tiene. Las marcas en el pavimento y las luces de los demás vehículos pueden servir como guía para el conductor.

Resplandor del sol: Los visores solares deben siempre ajustarse para proteger los ojos del conductor contra el resplandor del sol sin bloquear la vista de la vía. Sostenga el volante firmemente y reduzca la velocidad. Esté atento de las marcas en el carril.

En todos los casos, si se reduce mucho la visibilidad, el conductor debe detenerse al lado de la vía o en el acotamiento, fuera del tráfico, y encender sus luces de emergencia.

✦ CONDUCIR DE NOCHE

Casi el 90% de las decisiones al conducir se basan en lo que el conductor puede ver mientras conduce. De noche, la visión del conductor es reducida. Para conducir con seguridad por la noche, reduzca la velocidad y conduzca dentro del rango de las luces delanteras del vehículo. El conductor siempre debe asegurarse de que el vehículo pueda detenerse dentro de la distancia que puede ver hacia adelante. El conductor siempre debe considerar los siguientes factores cuando conduce por la noche:

- La velocidad
- La distancia de reacción (distancia desplazada antes de aplicar los frenos)
- Distancia de frenado (distancia que se necesita para detener el vehículo por completo)

CONDUCIR Y DETENERSE POR LA NOCHE

La velocidad	Distancia de reacción	Distancia para frenar	Distancias para detenerse
20 mph	44 pies	31 pies	**75 pies**
30 mph	66 pies	69 pies	**135 pies**
40 mph	88 pies	123 pies	**211 pies**
50 mph	110 pies	192 pies	**302 pies**
60 mph	132 pies	277 pies	**409 pies**
70 mph	154 pies	376 pies	**530 pies**

Esta tabla muestra la distancia que el conductor promedio necesita para detenerse mientras conduce a una velocidad designada usando las luces delanteras bajas por la noche. Los números están basados en un tiempo de reacción del conductor de 1.5 segundos. Un vehículo se desplaza 88 pies por segundo (27 m/s) a una velocidad de 60 millas por hora (96 km/h). La desaceleración que es de aproximadamente 14 pies por segundo (4.3 m/s).

Hay otras reglas de seguridad para conducir por la noche que son:

- Conduzca con las luces delanteras encendidas al atardecer, de noche, al amanecer, en días oscuros en donde las condiciones del tiempo reducen la visibilidad a menos de 500 pies (150 m). La ley del estado requiere que las luces delanteras estén encendidas cuando los limpiaparabrisas se estén usando (N.J.S.A. 39:3-46).
- Conduzca más lentamente que durante la luz del día.
- Esté pendiente de las señales en la vía, vehículos lentos o sin luz, bicicletas, peatones y animales.
- Permítase un margen de seguridad más amplio que el que tiene durante la luz del día.

SITUACIONES QUE SE PRESENTAN AL CONDUCIR

El conductor deberá enfrentarse a un número de situaciones diferentes al conducir que tienen sus requerimientos particulares de seguridad. El conductor debe saber cómo conducir su vehículo durante cualquiera de estas situaciones.

CONDUCIR EN LA CIUDAD

Cuando conduce en una ciudad, las condiciones de mayor tráfico y más peatones requieren que el conductor esté muy alerta. En tráfico de la ciudad, el conductor debe tratar de cooperar con los demás conductores. Conduzca más lentamente y observe los movimientos de los demás. Los conductores deben ir con más cuidado en cuanto a peatones y vehículos menos visibles, tales como bicicletas, ciclomotores, motocicletas, sillas de ruedas motorizadas y vehículos de asistencia para la movilidad. Los peatones y personas en sillas de ruedas o vehículos de asistencia para la movilidad siempre tienen la

preferencia de paso en un cruce de peatones. Los conductores siempre deben detenerse para dejar pasar los peatones en un cruce de peatones; tanto si está marcado o no (consulte la página 130).

El conductor debe observar y predecir por lo menos con 12 segundos de anticipación. Esto significa que debe poder ver hacia adelante un objeto lo suficientemente lejos de modo que le tome por lo menos 12 segundos llegar a él. Mientras conduce a 25 millas por hora (40 km/h) en una vía despejada dentro de una ciudad, el conductor debe poder ver hacia adelante más o menos una cuadra. Cuando el tráfico es pesado, se necesita más tiempo para reaccionar, lo que significa conducir más lentamente. Al reducir la velocidad, el conductor gana tiempo.

En las calles de una ciudad, el conductor pasará a través de intersecciones a menudo. Muchos conductores novatos no llegan a ver las intersecciones. El conductor siempre debe considerar los siguientes consejos de seguridad:

- Si va por la mitad de una cuadra, verifique si hay controles de tráfico en las intersecciones más adelante.
- Cuando se aproxima o se acerca a una intersección, reduzca su velocidad. Miré hacia la izquierda y luego a la derecha Mantenga el pie sobre el freno.
- Cuando está sobre un cruce de peatones, el vehículo debe ir a su velocidad más lenta. El conductor debe decidir si se va a detener o a cruzar. Mire rápidamente a su alrededor. Si la vía está libre, proceda a cruzar.

Esté pendiente de las intersecciones sin controles en donde no existen semáforos o letreros. No piense que una vía está protegida porque es amplia, suave o transitada. Si no hay señales de tráfico, no hay control de tráfico. El Conductor tiene la responsabilidad de evitar colisiones. Observe. Escuche. Piense.

CONDUCIR POR LAS AUTOPISTAS

Pueden ocurrir accidentes de tráfico y muertes en autopistas mientras hay buen tiempo y la vía está seca. Exceder el límite de velocidad indicado o conducir demasiado rápido para las condiciones de la vía es uno de los factores más comunes que contribuyen a las colisiones en el tráfico.

Las autopistas principales generalmente están en buenas condiciones. A menudo tienen cuatro o más carriles. Los espacios abiertos a veces dan la sensación al conductor de que puede relajarse y no prestar tanta atención. Es importante mantenerse alerta en las autopistas. Algunas autopistas podrían no tener señales de tráfico o letreros en los cruces. Esto significa que el conductor debe conducir a la defensiva y mantenerse dentro del límite de velocidad. Siempre esté listo para reaccionar a lo inesperado.

LAS CUESTAS, LOS PUENTES Y OTROS PELIGROS EN LAS VÍAS

El conductor siempre debe estar pendiente de las señales que avisan los peligros de las vías. Éstos incluyen cuestas, hundimientos, puentes estrechos, topes y líneas de ferrocarril. Conduzca lentamente en estas áreas. Si el vehículo va demasiado rápido, el conductor podría no ser capaz de reducir la velocidad a tiempo. Ir en exceso de velocidad y aplicar los frenos firmemente puede causar que el vehículo patine y empiece a dar vueltas.

Los conductores deben ir con precaución cuando viajan a través de fincas o en espacios abiertos en donde animales de granja o ciervos pueden cruzar la carretera. Si un conductor se encuentra con un animal, debe reducir la velocidad hasta que el animal haya pasado. Los animales hacen movimientos inesperados, de modo que el conductor debe estar alerta.

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN, ZONAS DE OBRAS (N.J.S.A. 39:4-203.5)

La mayoría de los conductores se encontrarán con obras de construcción en las vías. En Nueva Jersey, las multas de tráfico se duplican por violaciones de vehículos de motor cometidas en las áreas de obras en las carreteras. Estas zonas de obras se identifican con un letrero de precaución o luces intermitentes en un vehículo hasta media milla antes de llegar al área de las obras. Puede haber personas con banderillas controlando el tráfico y protegiendo el personal del proyecto en el área de trabajo. A veces es necesario sacar el tráfico de su ruta normal alrededor de la zona de obras. Los conductores pueden encontrarse con un desvío hacia otra vía para evitar el área de las obras o un desvío hacia la una vía temporal, tal como un cruce sobre el jardín medio o un cambio de carril. Si se permite que pase el tráfico a través o al lado del área de las obras, éste será guiado usando dispositivos de control de tráfico temporales. Al final del área de obras, habrá un letrero que indica el fin de las obras (End Road Work) o el último dispositivo de control de tráfico temporal, para que los conductores puedan reanudar su travesía a la normalidad. Para ver ilustraciones de letreros y barreras que se usan en zonas de construcción, consulte la Sección de seguridad del conductor al final de este manual.

Es extremadamente importante que los conductores se mantengan alerta cuando están atravesando un área de obras. Anualmente, ocurren unas 800 colisiones fatales y más de 37,000 colisiones con lesiones graves en las áreas de obras. Además, la congestión y los retrasos pueden aumentar, causando que aumente el nivel de frustración de los conductores. Los conductores deben tener en cuenta los siguientes puntos básicos:

- **Manténgase alerta:** Dedique su atención total a la vía.
- **Póngale atención a:** las señales y las personas con banderillas, porque salvan vidas.
- **Encienda las luces delanteras:** Los trabajadores y los demás conductores deben poder ver su vehículo.
- **No se acerque demasiado al vehículo que tiene delante:** Puede ocurrir paradas o reducción de velocidad inesperados.
- **No exceda el límite de velocidad:** Tenga en cuenta los límites de velocidad indicados dentro y alrededor de la zona de obras.
- **Reduzca a un mínimo las distracciones**: Evita cambiar estaciones de radio o hablar en dispositivos de manos libres mientras atraviesa una zona de obras.
- **Espere lo inesperado:** Esté pendiente de los trabajadores y sus equipos.
- **Tenga paciencia:** Recuerde que los trabajadores en un área de trabajo están laborando para mejorar el camino para todos los conductores.

REACCIÓN A LOS PROBLEMAS DE MANEJO

El conductor siempre debe estar preparado para cualquier problema que pueda encontrar mientras conduce. Algunas situaciones exigen que el conductor reaccione de inmediato para evitar un accidente.

SISTEMA DE IGNICIÓN

Los vehículos de hoy en día están equipados con sistemas de ignición que cuando se usan adecuadamente, evitarán el robo de un automóvil o que el automóvil ruede libremente. El sistema de ignición permite que se extraiga la llave sólo cuando la transmisión del vehículo esté en la posición "Park". Los conductores en situaciones de emergencia en las carreteras pueden intentar apagar el vehículo mientras todavía está en movimiento, esperando que el vehículo llegue a detenerse. La regla básica que el conductor debe seguir cuando conduce un vehículo con un sistema de ignición en el volante es de nunca girar la ignición a la posición de bloqueo (lock) mientras el vehículo está en movimiento. El volante se bloqueará mientras el vehículo gira y el conductor perderá el control del vehículo.

PATINADAS

Giros violentos, cambios de carril o frenos pueden hacer patinar un vehículo. Esto suele pasar en carreteras mojadas o con hielo. El conductor debe tratar con una patinada del vehículo de la misma manera sin importar si el vehículo tiene tracción en las ruedas delanteras en las ruedas traseras. Si la parte trasera del vehículo intenta deslizarse, el conductor debe soltar el pedal del acelerador. Un vehículo puede patinar dando vueltas si el volante se gira en la dirección opuesta del deslizamiento.

Para evitar una patinada, el conductor debe girar en la dirección en la que la parte trasera del vehículo está patinando, sin exagerar la acción. Cuando el vehículo está patinando, el conductor debe mirar en la dirección en que desea ir. El conductor debe poder sentir el momento en que el vehículo está bajo control de nuevo, y en ese momento puede enderezar las ruedas. Durante una patinada hacia un lado, evite usar los frenos.

PARADAS DE EMERGENCIA

Si es necesario realizar una parada de emergencia en una autopista, el conductor siempre debe tener en cuenta lo siguiente. En una autopista con acotamientos pavimentados, encienda su señal de giro y hágase hacia el acotamiento a la velocidad o cerca de la velocidad del tráfico. Luego, empiece a reducir la velocidad. Si el acotamiento no está pavimentado, encienda la señal de girar y reduzca la velocidad hasta una velocidad segura antes de salirse. Una vez el vehículo esté sobre el acotamiento, encienda las luces de estacionamiento o las luces de emergencia.

Nunca bloquee las luces traseras durante la noche parándose o trabajando detrás del vehículo. Durante el día al igual que la noche, encienda una bengala u otra señal de aviso justo detrás del vehículo. Coloque otro dispositivo de aviso por lo menos 300 pies (90 m) detrás del vehículo (como 120 pasos). Levante el capó. Amarre un pañuelo blanco a la antena o al manubrio de la puerta izquierda como una señal, si necesita ayuda.

SALIÉNDOSE DEL PAVIMENTO

Si las ruedas de un vehículo se desplazan hacia el acotamiento de la carretera, no trate de ingresar inmediatamente al pavimento. Esto puede sacar el vehículo de balance. Es demasiado común que los conductores entren en pánico y giren abruptamente para regresar a la carretera, haciendo que el vehículo se desplace a través de la carretera o directamente al tráfico. Es mejor que el conductor se mantenga sobre el acotamiento y suelte ligeramente el pedal del acelerador. Después del que el vehículo ha reducido la velocidad hasta menos de 25 millas por hora (40 km/h), el conductor puede regresar a la carretera girando el volante 1/4 de vuelta hacia la carretera. Esto permitirá que las llantas se suban al borde del pavimento y entren al pavimento.

Si el vehículo se sale del pavimento:

- Reduzca la velocidad.
- Tome de nuevo el control.
- Gire lentamente hacia la carretera.

INCENDIO EN EL VEHÍCULO

La mayoría de los incendios en vehículos son causados por cortocircuitos en el sistema eléctrico. En caso de incendio, no pierda tiempo. Saque los pasajeros y aléjelos del vehículo inmediatamente, y pida ayuda. El conductor nunca debe intentar apagar un incendio.

CAER EN AGUA

El agua causa más pánico que cualquier otra emergencia. Se han realizado pruebas de las que se ofrecen algunos consejos. Un vehículo con las ventanas y las puertas cerradas flotará entre 3 a 10 minutos. Hay dos asuntos importantes con relación a escaparse y salvarse de un vehículo sumergido, uno es usar el cinturón de seguridad, que aumentará la posibilidad de sobrevivir el impacto inicial contra el agua, y el otro, mientras el vehículo está todavía flotando en la superficie, es escapar a través de una ventana abierta. Es difícil abrir la puerta contra la presión de agua, pero una ventana puede abrirse fácilmente. Las ventanas eléctricas pueden sufrir un cortocircuito de modo que hay que abrirlas de inmediato. El cristal de las ventanas laterales y traseras se puede romper, pero se necesita un objeto pesado y duro.

Un vehículo con el motor en el frente se sumergirá primero por el frente. Algo de aire podría ser impulsado hacia la parte trasera, cerca del techo. Cuando las presiones dentro y fuera del vehículo son iguales, es más fácil abrir una puerta. El conductor debería tratar de escapar a través de una puerta o una ventana. Recuerde que 3 a 5 minutos puede ser suficiente tiempo en una emergencia. El uso del cinturón de seguridad puede ser la mejor garantía contra recibir un golpe y quedar inconsciente. Una vez que esté fuera del vehículo, el conductor podría sentirse desorientado bajo el agua. Siempre recuerde seguir las burbujas de aire para alcanzar la superficie.

QUEDARSE VARADO SOBRE LÍNEAS DE FERROCARRIL

Si el vehículo tiene cambios manuales, el conductor debe tratar de moverlo usando el motor de arranque del vehículo en primera o segunda. Si el vehículo tiene cambios automáticos, el conductor tendrá que empujar el vehículo para sacarlo de los rieles. Si el vehículo no puede ser retirado de los rieles, y viene un tren, el conductor debe alejarse lo más posible de los rieles y pedir ayuda.

FALLA DEL VEHÍCULO

Sin importar lo bien que haya mantenido su vehículo, todavía hay la posibilidad de que el conductor tenga problemas con el vehículo. El conductor siempre debe estar preparado para cualquier tipo de situación, y nunca debe entrar en pánico.

FALLA DE LOS FRENOS

Si los frenos convencionales de disco y tambor fallan repentinamente, el conductor debe cambiar a un cambio más bajo y bombear el pedal del freno rápido y duro varias veces. Esto podría acumular suficiente presión en los frenos para detener el vehículo. Si eso no funciona, debe usar el freno de emergencia o de mano mientras sostiene la palanca liberadora del freno, para que el conductor pueda soltarlo si las ruedas traseras se bloquean y el vehículo empieza a patinar. Mientras el vehículo está en un cambio bajo, el conductor debe empezar a buscar un lugar seguro para detenerse fuera de la vía y pedir ayuda.

REVENTÓN DE UNA LLANTA

Si el vehículo sufre un reventón en una llanta, el conductor debe sostener el volante firmemente y mantener el vehículo recto mientras gradualmente reduce de velocidad. El conductor debe retirar el pie del acelerador, pero no debe usar los frenos. El vehículo debería ir reduciendo de velocidad lentamente hasta detenerse por sí mismo mientras el conductor se sale de la carretera buscando un área segura.

FALLA EN LA DIRECCIÓN

Cuando el motor se apaga, la dirección automática del vehículo también dejará de funcionar. El conductor debe sostener firmemente el volante porque se va a necesitar más fuerza para girar o mantener el control del vehículo. El vehículo debe detenerse en un área segura fuera de la carretera. El conductor podría tener que pisar el freno automático con mucha fuerza, porque tampoco estará funcionando.

FALLA EN LAS LUCES DELANTERAS

Si las luces delanteras se apagan repentinamente, el conductor debe detener el vehículo con seguridad en un área segura fuera de la carretera. Los interruptores de las luces delanteras y del reductor de luz podrían ayudar a que las luces se enciendan de nuevo. Si esto no funciona, el conductor debe encender las luces de estacionamiento, las de emergencia o las de giro y pedir ayuda.

PROBLEMAS CON EL ACELERADOR

Si el pedal del acelerador se pega, el conductor debe mantener la vista sobre la vía mientras rápidamente cambia al cambio neutral. Dirija el vehículo a un área segura fuera de la carretera, apague el motor y pida ayuda.

FALLA CON EL SEGURO DEL CAPÓ

Si el capó del vehículo se abre repentinamente mientras está en movimiento, el conductor debe reducir la velocidad inmediatamente. Debe tratar de mirar la vía por debajo del capó o por la ventana alrededor del capó. Usando la línea del centro o las marcas del carril como guía, el conductor debe salirse de la carretera a un área segura lo más rápidamente posible.

FALLA DEL LIMPIAPARABRISAS

Cuando el limpiaparabrisas se detiene repentinamente durante lluvia o nieve, el conductor debe reducir la velocidad, salirse de la carretera a un área segura y encender sus luces de emergencia. Pida ayuda si es necesario.

COLISIONES (ACCIDENTES)

EVITE ACCIDENTES

Sin importar lo cuidadoso que sea el conductor, llegan a ocurrir emergencias. No siempre el conductor será capaz de evitar una colisión. Por eso es importante saber cómo manejar con seguridad cualquier tipo de situación que pueda ocurrir. Una reacción correcta podría salvar la vida del conductor y sus pasajeros o de otras personas involucradas. Por encima de todo, debe usar cinturón de seguridad mientras conduce.

Si el conductor está viendo que su vehículo podría chocar contra algo, se puede hacer una de estas tres cosas: detenerse, girar o acelerar.

Detenerse rápidamente: Si el vehículo tiene frenos convencionales de disco y tambor, el conductor debe bombear los frenos para obtener mejor control de la dirección. Las ruedas podrían bloquearse y causar una patinada si el conductor aplica demasiada fuerza a los frenos y los mantiene aplicados. Si el vehículo tiene frenos antibloqueo (ABS), se ajustarán automáticamente si una rueda empieza a bloquearse. Con este sistema de frenos, el conductor puede aplicar una presión máxima a los frenos y mantener el control de la dirección sin tener que bombear los frenos.

Gire rápidamente: Si el conductor no puede detenerse a tiempo, debería alejarse con un giro y salirse de la vía si es necesario. Si el conductor puede evitar usar los frenos mientras gira, esto reduciría la posibilidad de una patinada. El conductor no debería frenar con fuerza si está girando hacia el acotamiento de la carretera que no está pavimentado. Esto podría causar una patinada o pérdida de control.

Acelerar: A veces lo mejor o necesario es acelerar para evitar una colisión. Esto puede ocurrir cuando otro vehículo está a punto de golpear al vehículo del conductor por un lado o por detrás, y hay espacio en el frente para salirse del peligro. El conductor debe pisar el acelerador hasta el fondo. Puede que sólo tenga algunos segundos para reaccionar, de modo que el conductor debe decidir rápidamente. Una vez ha pasado el peligro, el conductor debe reducir la velocidad del vehículo.

OPCIONES DE ÚLTIMO MINUTO

El conductor nunca debe entrar en pánico, especialmente durante los segundos antes de un posible accidente. He aquí algunas opciones de último minuto sobre las que tendrá que decidir. El conductor siempre debe estar al tanto de lo que debe hacer en una situación de emergencia. Una reacción correcta y rápida puede evitar accidentes o por lo menos, reducir los daños.

Si ve la posibilidad de una colisión, el conductor debe alejarse del tráfico que se aproxima, aunque signifique salirse de la vía. Salirse de la vía, en vez de patinar, le ofrece al conductor más control sobre el vehículo. El conductor debe elegir chocar contra algo que ceda (tal como maleza o arbustos) en vez de contra algo duro.

Elija chocar contra algo que se mueve en la misma dirección, en vez de contra algo que no se está moviendo. Elija chocar contra algo que no se está moviendo, en vez de contra algo que viene directo hacia usted. Si de todos modos tiene que chocar contra algo, trate de hacerlo con un golpe oblicuo y no de frente. Un raspón por un lado, por ejemplo, ayudará a reducir la velocidad del vehículo. Trate de nunca chocar contra algo de frente. Por cada pulgada que el conductor se aleja de una colisión entre el centro de la parte frontal del vehículo y el centro del objeto que se aproxima, la energía de la colisión se disipará y reducirá lesiones y daños.

COLISIÓN CON LA PARTE TRASERA

Si al vehículo lo van a chocar por la parte trasera, el conductor debe estar listo para aplicar los frenos y evitar ser empujado hacia el vehículo del frente. El conductor debe asegurarse entre el volante y el respaldo del asiento, empujando la parte trasera de su cabeza firmemente contra el descanso para la cabeza (si el vehículo tiene uno).

COLISIÓN LATERAL

Si al vehículo lo van a chocar por un lado, el conductor debe agarrar firmemente el volante. Esto puede evitar que sea lanzado contra la parte lateral del vehículo. El conductor debe estar listo para girar rápidamente, de modo que si el vehículo empieza a patinar dando vueltas, puede tratar de controlar el vehículo.

COLISIÓN FRONTAL

Si al vehículo lo van a chocar por el frente, el conductor debe usar sus brazos y manos para proteger su cara si está usando una correa para el hombro y si el vehículo está equipado con bolsas de aire. Si el vehículo no está equipado con una correa para el hombro o con bolsas de aire, el conductor debe lanzarse a un lado del asiento para evitar golpear el volante o el parabrisas. Las bolsas de aire generalmente funcionan en los vehículos que las tienen.

COLISIÓN CONTRA UN VEHÍCULO ESTACIONADO

El conductor choca contra un vehículo estacionado, debe notificar a la policía. El conductor también debería tratar de encontrar al propietario del vehículo.

QUÉ HACER EN CASO DE UN ACCIDENTE

Si el conductor es testigo o está involucrado en una colisión, debe seguir los siguientes consejos para ayudar a proteger a todos los involucrados:

- Detener el vehículo.
- Mantener la calma.
- Asumir lo peor y buscar ayuda (notificar a la policía; llamar a una ambulancia).
- Esperar en el lugar de los hechos, pero sin bloquear el tráfico.
- Pedir ayuda a otros conductores, ciclistas o corredores, si es necesario.
- Según la ubicación del accidente – carretera local, autopista o en una intersección concurrida en una ciudad–avise al tráfico que se aproxima.

PARA REPORTAR ACCIDENTES (N.J.S.A. 39:4-130, 39:4-131)

La ley de Nueva Jersey requiere que los conductores notifiquen a la policía de los accidentes en donde hay lesiones, muertes o daños a la propiedad o al vehículo. Si alguien ha fallecido, no mueva el cuerpo o permita que nadie mueva el cuerpo hasta que llegue la policía o la ambulancia.

Si el conductor está involucrado en el accidente, puede ayudar a la policía respondiendo la mayor parte de preguntas como sea posible y otorgándoles la mayor parte de los hechos sobre el accidente como sea posible. Cuando hay daños a la propiedad de más de $500 o hay lesiones personales, el conductor debe:

- Enviar un reporte por escrito al MVC en menos de 10 días si no hay reporte policial archivado. El reporte por escrito no es necesario si la policía ya ha archivado un reporte. El conductor puede obtener una copia del reporte de la policía.
- Notificar a su compañía de seguros lo antes posible, otorgando la información completa sobre el accidente.
- Si el conductor ha sido sacudido, debe ver un médico lo antes posible.

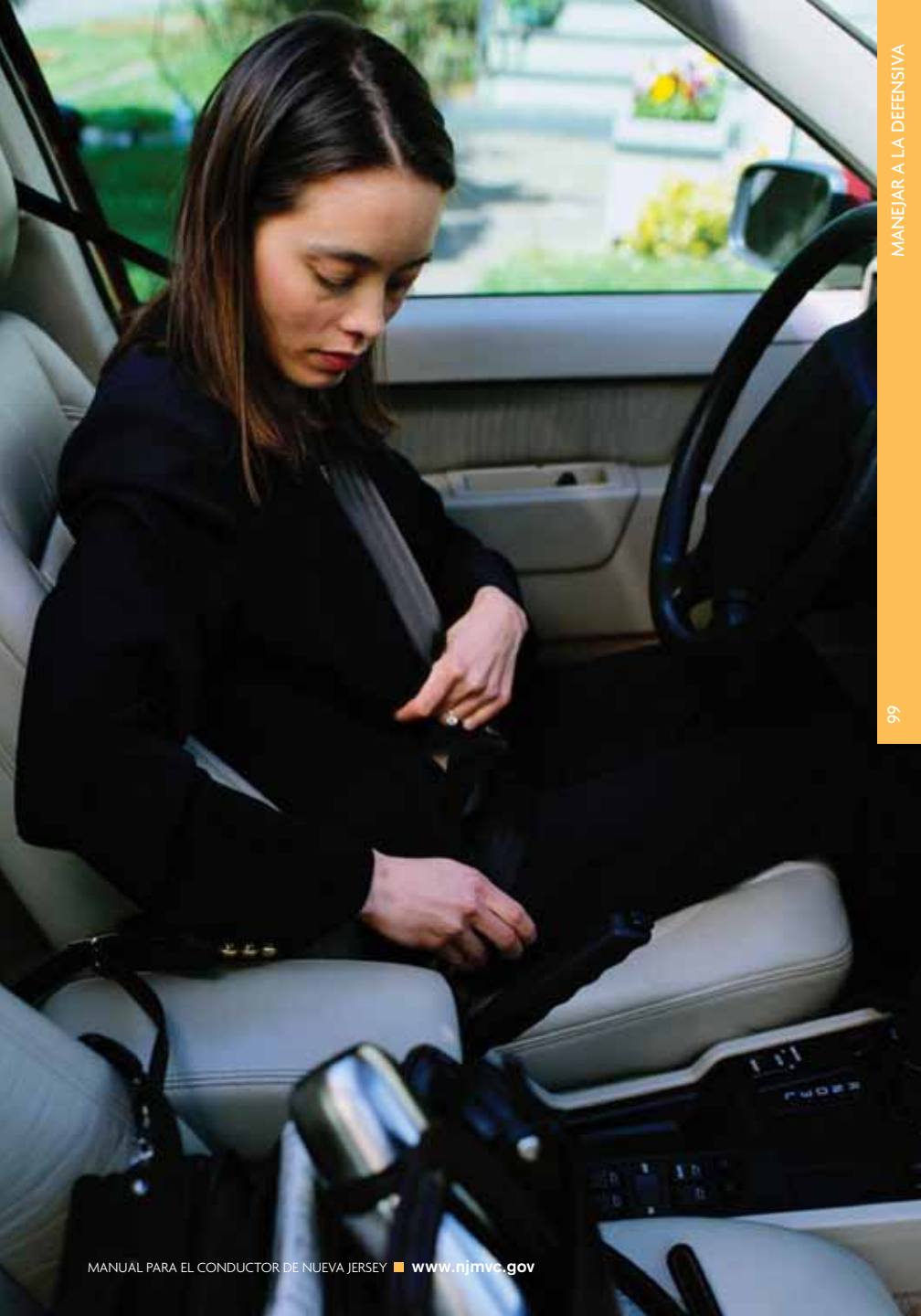

Capítulo 6

102 Efectos del alcohol
102 ¿Cuánto es demasiado?
104 Beber y conducir
104 Buenos anfitriones y el conductor alcoholizado

Alcohol, drogas y la salud

104 Conductores asignados
105 Conducir bajo el efecto de drogas
106 Conducir sano

✦ EFECTOS DEL ALCOHOL

El alcohol es una droga que afecta la capacidad de conducir. El alcohol puede causar que el conductor sienta más confianza de lo normal y pierda la capacidad de pensar con claridad. Los conductores que beben pueden cometer más errores. Aún si el conductor cree que está por debajo del nivel legal de la intoxicación, el alcohol afectará su modo de conducir. Beber sólo una pequeña cantidad de alcohol aumenta la posibilidad del conductor de tener un accidente. Nunca beba y maneje.

Conducir bajo la influencia de bebidas intoxicantes significa que los sentidos y el juicio del conductor son deteriorados por el alcohol. Después de dos, tres o cuatro tragos, el alcohol empieza a disminuir el tiempo de reacción, la coordinación y el balance. La visión y la habilidad de evaluar la distancia es afectada, haciendo que sea más difícil reaccionar y conducir con seguridad. Lo único que puede devolver la sobriedad a una persona es el tiempo. El alcohol es eliminado lentamente por el cuerpo. La mayoría (90%) del alcohol desintoxicado, es oxidado (quemado) por el hígado. El 10% restante es eliminado por el aliento, la orina y el sudor. Esta realidad es la razón más importante por la que los métodos de sobriedad rápida no funcionan.

Además, hay estudios que han comprobado que una combinación de alcohol y enojo es la causa de la mayoría del manejo agresivo e imprudente que puede causar accidentes fatales en las autopistas. Aunque la mayoría de las colisiones relacionadas con alcohol tienen que ver con sólo un vehículo, frecuentemente causan la muerte o lesiones graves a muchas personas, incluyendo pasajeros, peatones y otros conductores.

✦ ¿CUÁNTO ES DEMASIADO?

La única manera científica de verificarlo es a través de la concentración de alcohol en la sangre (BAC). Una prueba sencilla de aliento mostrará el grado de concentración (BAC). El BAC es determinado por cuatro factores:

- La cantidad de alcohol que se ha consumido
- El peso de la persona
- Qué tan rápido se consumieron las bebidas
- Los alimentos que se ingirieron

La mejor manera de reducir el riesgo de un accidente causado por conducir bajo el efecto del alcohol es de no conducir cuando se está bebiendo.

En Nueva Jersey, es ilegal para un individuo de 21 años de edad o más conducir con un nivel de BAC de .08 por ciento o mayor (N.J.S.A. 39:4-50). Para las personas menores de 21 años, es ilegal conducir con un nivel de BAC de 0.01% o mayor. Las personas que violan esta ley se enfrentan a graves penalidades además de otras penalidades evaluadas para la ley DUI/DWI (N.J.S.A. 39:4-50.14).

Si un conductor ha alcanzado un nivel de BAC por encima de 0.05% después de estar bebiendo, el riesgo de causar un accidente de vehículos de motor se duplica. El riesgo es seis veces mayor que cuando se conduce con un BAC de 0.10%. El riesgo es 25 veces mayor que cuando se conduce con un BAC de 0.15%.

Nota: Bajo la ley del estado, rehusarse a tomar una prueba de aliento equivale a conducir con un BAC de 0.10% en la primera infracción. La penalidad actual por ambos es la pérdida de los privilegios de conducir de siete meses a un año, que ocurren en forma concurrente o consecutiva, según la orden del juez (N.J.S.A. 39:4-50.4a). Los conductores que rehúsan tomar una prueba de aliento en Nueva Jersey también están sujetos a un sobreprecio en el seguro de MVC de $1,000 por año durante tres años (N.J.S.A. 17:29A-35). No pagar este sobreprecio resultará en una suspensión indefinida de los privilegios de conducir hasta que se paguen los cargos.

CADA TRAGO CONTIENE CERCA DE 1/2 ONZA DE ALCOHOL. NO SE TRATA DE QUÉ COSA TOMA, SINO DE CUÁNTOS TRAGOS TOMA.

Es importante recordar que no importa qué tipo de bebida alcohólica se haya consumido. Existe la misma cantidad de alcohol en una cerveza promedio que lo que hay en un trago promedio de whisky o de vino. Por ejemplo, 1 ½ onzas de whisky con 80% de alcohol, 12 onzas de cerveza o 5 onzas de vino de mesa contienen la misma cantidad de alcohol: como ½ onza de alcohol por bebida. Los estudios muestran que la mayoría de las personas detenidas por conducir en estado de ebriedad han estado bebiendo cerveza.

Aunque los alimentos hacen que la absorción del alcohol en la sangre sea más lenta, comer no evita un nivel alto de BAC cuando se ha estado tomando en grandes cantidades. Beber grandes cantidades siempre producirán un alto nivel de BAC. Comer no incrementa el grado de sobriedad en el conductor. La mejor manera de evitar beber y conducir es asignar un conductor, usar transporte público o llamar a un taxi.

✦ BEBER Y CONDUCIR

La bebida afecta el pensamiento del conductor y reduce el tiempo de reacción. El alcohol también puede hacer sentir al conductor que puede hacer cualquier cosa. Los policías están entrenados para darse cuenta de señales que comprueban que un conductor ha estado bebiendo:

- **Conducir con exceso de velocidad:** Un conductor intoxicado generalmente piensa que es seguro conducir a altas velocidades
- **Conducir haciendo zigzag:** Aunque el conductor intoxicado pueda mantenerse dentro de su carril, puede resultar un problema conducir en línea recta
- **Conducir demasiado lento:** Un conductor intoxicado puede ir con demasiado cuidado y conducir más lentamente que el flujo normal de tráfico
- **Movimientos bruscos:** Un conductor intoxicado puede tener pequeños lapsos mentales y no mantener una velocidad estable en una vía despejada
- **Paros rápidos:** Un conductor intoxicado puede detenerse rápidamente en un letrero o semáforo, en vez de reducir lentamente hasta detenerse

✦ BUENOS ANFITRIONES Y EL CONDUCTOR ALCOHOLIZADO

Sea siempre un buen anfitrión. Si está sirviendo alcohol en una fiesta, siempre ofrezca bebidas no alcohólicas y sirva alimentos o botanas nutritivas. Nunca le insista a sus invitados de que deban beber bebidas alcohólicas ni tampoco insista en rellenar su bebida.

Deje de servir alcohol mucho antes de que termine la fiesta. Si alguien bebe demasiado, no le permita conducir. Si no hay otro medio de transporte disponible, sugiérale una siesta o invite al invitado a que pase la noche. En última instancia, notifique a la policía. El anfitrión podría estar involucrado en una demanda judicial si el invitado llega a quedar involucrado en una colisión bajo estado de embriaguez después de haber dejado la fiesta.

✦ CONDUCTOR ASIGNADO

Como primer estado en el país de lanzar oficialmente la campaña de Héroes como conductores asignados (Hero Campaign for Designated Drivers), el estado de Nueva Jersey motiva a todos los residentes del estado a participar en programas de conductor asignado hacia donde se dirijan, tanto si es conductor o pasajero. Es una gran responsabilidad ser un conductor asignado. El conductor asignado tiene la responsabilidad de transportar

con seguridad a los amigos o miembros de las familias que han estado tomando bebidas alcohólicas. Los conductores asignados no sólo aseguran la seguridad de las personas que están transportando, sino también la seguridad de otros conductores.

El conductor que elija un conductor asignado cuando asiste a funciones en donde se servirá alcohol muestra madurez y consideración por los demás conductores que comparten la vía. Puede encontrar más información sobre conductores asignados y la Campaña de héroes (Hero Campaign) en **www.herocampaign.org**.

✦ CONDUCIR BAJO EL EFECTO DE DROGAS

(N.J.S.A. 39:4-49.1, 39:4-50)

Es ilegal operar un vehículo de motor en las vías de Nueva Jersey bajo la influencia de cualquier droga ilegal. Las etiquetas en las botellas de los medicamentos recetados describen los efectos secundarios comunes. Los medicamentos que "puedan causar somnolencia o mareos" no deben tomarse antes de conducir. Pregúntele a un profesional sobre cómo afectan conducir vehículos los medicamentos que se venden sobre el mostrador. Los medicamentos que pueden afectar las habilidades de conducir incluyen pastillas para la gripe, tranquilizantes y algunos medicamentos bajo receta.

Nunca mezcle drogas sin antes preguntarle a un profesional médico sobre los posibles efectos secundarios de cómo el medicamento puede afectar el conducir un vehículo. Nunca se debe mezclar alcohol con cualquier droga o medicamento.

Si se lo solicita un oficial de la policía, el conductor que usa medicamentos bajo receta debe mostrar prueba de la receta o prescripción. Si el conductor no tiene una receta médica para el medicamento, y si el medicamento requiere de receta médica, el medicamento o droga será considerado ilegal.

Además del alcohol, la marihuana es la droga más comúnmente encontrada en conductores involucrados en accidentes. El uso de la marihuana puede afectar a un conductor de las maneras siguientes:

- **Pérdida de la habilidad de conducir en línea recta:** Esta es la habilidad de mantener el vehículo siguiendo una línea continua.
- **Evaluación de las distancias:** Si sigue al vehículo de enfrente demasiado cerca, esto puede causar problemas.
- **Prestar atención:** No mantenerse atento mientras conduce puede causar que un conductor se acerque demasiado al vehículo del frente, o cruce inadvertidamente hacia otro carril, etc.
- **Atención dividida:** Conducir es una tarea que requiere de una atención constante al tráfico, a las condiciones de la vía y del tiempo, los pasajeros, indicadores en el tablero, etc.

CONDUCIR SANO

SALUD

Cualquier problema de salud puede afectar cómo la persona conduce un vehículo. Aún los pequeños problemas como dolor en el cuello, tos o dolor en una pierna pueden causar problemas a la persona mientras conduce. Si el conductor no se siente bien, debe permitir que otra persona conduzca.

VISTA

La vista es muy importante para conducir con seguridad. La mayor parte de lo que hace un conductor al volante depende de lo que está viendo. La ley del estado permite que el MVC pruebe la vista de nuevo al 10% de la población que conduce cada año. El conductor debe hacerse pruebas de la vista cada año o dos. Si tiene más de 40 años de edad, el conductor debe hacerse una prueba de la vista cada año por si hay algún problema en especial.

Una buena vista lateral (vista periférica) también es básica para conducir con seguridad. La vista lateral le ayuda al conductor a ver de reojo mientras está mirando hacia adelante.

Poder evaluar las distancias también es un componente importante para conducir. El conductor debe reconocer la distancia hacia cualquier objeto mientras conduce. Un mal juicio de distancia a menudo causa accidentes.

OÍDO

El oído es más importante para conducir de lo que mucha gente piensa. Puede avisar a un conductor de un peligro que se aproxima. El sonido de bocinas, sirenas o llantas rechinando le avisa al conductor que debe ir con cuidado. El conductor debe poder escuchar un vehículo que no se puede ver.

Incluso las personas con buen oído no pueden escuchar bien si el radio está a todo volumen o si está usando audífonos. El conductor siempre debe mantener el radio a bajo volumen y nunca usar audífonos.

Capítulo 7

110 El privilegio de conducir
110 Conducir en estado de embriaguez (dui)
115 Prueba de aliento (N.J.S.A. 39:4-50.4a)
115 Dispositivo de enclavamiento de la ignición (N.J.S.A. 39:4-50.17)
116 Centro de recursos del conductor intoxicado
116 Infracciones de vehículos de motor
120 Programas para conductores

Privilegios y penalidades para el conductor

122 Recargos para vehículos de motor y violaciones de puntos
123 Sistema de puntos
124 Tabla de puntos sobre infracciones en movimiento
125 Tabla de puntos sobre infracciones en movimiento
127 Compactos en la interestatal

✦ EL PRIVILEGIO DE CONDUCIR

Conducir es un privilegio, no un derecho. La ley del estado permite o exige que el privilegio de conducir de una persona sea suspendido por ciertas infracciones en vehículos de motor, lo que significa que se le suspenderá la licencia de conducir y el conductor no podrá conducir por un período de tiempo especificado. Además de la suspensión de la licencia, también se podrán imponer multas y prisión debido a infracciones en movimiento. El tiempo de suspensión depende de la ley que se haya violado y de la cantidad de condenas que haya recibido el conductor. Del mismo modo, restaurar la licencia depende de los tipos de infracciones y de la cantidad de condenas. Un infractor habitual es un conductor al que la licencia de conducir se le ha suspendido tres veces durante tres años. Para evitar cualquier problema, es importante conocer y obedecer las leyes de tráfico de Nueva Jersey, las cuales han sido impuestas para proteger a todos los conductores.

Algunas suspensiones se deciden según el caso. Si la sentencia no es obligatoria, el Administrador en jefe del MVC o el tribunal podría suspender los privilegios de conducir. Los motivos de la pérdida de los privilegios de conducir pueden incluir, pero no se limitan a las siguientes razones:

- No presentarse al tribunal o para pagar las multas
- No pagar los sobreprecios de los vehículos de motor
- Conducir mientras se le ha suspendido la licencia
- No poder presentar prueba de seguro
- Descalificación física o mental
- Uso de drogas o alcohol
- Violaciones de las leyes de tránsito
- Ser el culpable de un accidente fatal
- No responder a una notificación del MVC

El Administrador en jefe del MVC también podría exigir que una persona considerada como conductor con problemas tome el examen de nuevo. Este nuevo examen ayudará a determinar si se les suspenderán los privilegios de conducir.

✦ CONDUCIR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ (DUI)

Los conductores con menos de 21 años de edad (edad legal para comprar o consumir bebidas alcohólicas) a los que se le han encontrado una concentración de alcohol en la sangre (BAC) de 0.01% o más mientras opera un vehículo de motor serán penalizados (N.J.S.A. 39:4-50.14). El nivel de BAC actual para conductores mayores de 21 es de 0.08% (N.J.S.A. 39:4-50).

En Nueva Jersey, una persona debe tener por lo menos 21 años de edad para comprar, poseer o consumir bebidas alcohólicas. Tomar bebidas alcohólicas con menos de esta edad es ilegal y puede llevar consecuencias graves para los jóvenes que beben y para los adultos que ofrecen bebidas alcohólicas a personas con menos de 21 años de edad.

Si un conductor menor de 21 años compra o toma alcohol en un lugar con licencia para bebidas alcohólicas, puede recibir una multa de $500 y perder su licencia de conducir por seis meses. Si una persona menor de 21 años no tiene licencia de conducir, la suspensión empezará cuando se convierta en elegible para recibir una licencia. Además, la persona puede tener que participar en un programa de tratamiento o educación sobre el alcohol.

PENALIDADES OBLIGATORIAS

La primera infracción con un nivel de BAC de 0.08% o más pero menos de 0.10% (N.J.S.A. 39:4-50)

- Suspensión de los privilegios de conducir por tres meses
- Multa de $250 a $400
- Participación de 12 a 48 horas en un Centro de recursos para conductores intoxicados (IDRC)
- Cargos del centro de recursos de $230 por día
- Hasta 30 días de prisión
- Cargo de $100 para el Fondo de aplicación de la ley para conductores ebrios (N.J.S.A. 39:4-50.8)
- Cargos de $100 para el Fondo de aplicación de la ley, rehabilitación y educación sobre el alcohol (AERF)
- Cargo anual de $1,000 durante tres años
- Cargo de $75 para el Fondo de Servicios para un vecindario seguro (N.J.S.A. 2C:43-3.2)
- Posible requerimiento de un dispositivo de enclavamiento durante seis meses a un año (N.J.S.A. 39:4-50.17)

La primera infracción con un nivel de BAC de 0.10% o más (N.J.S.A. 39:4-50)

- Suspensión de los privilegios de conducir por siete meses a un año
- Multa de $300 a $500
- Participación de 12 a 48 horas en un Centro de recursos para conductores intoxicados (IDRC)
- Cargos del centro de recursos de $230 por día
- Hasta 30 días de prisión
- Cargo de $100 para el Fondo de aplicación de la ley para conductores ebrios (N.J.S.A. 39:4-50.8)
- Cargos de $100 para el Fondo de aplicación de la ley, rehabilitación y educación sobre el alcohol (AERF)
- Cargo anual de $1,000 durante tres años
- Cargo de $75 para el Fondo de Servicios para un vecindario seguro (N.J.S.A. 2C:43-3.2)
- Posible requerimiento de un dispositivo de enclavamiento durante seis meses a un año (N.J.S.A. 39:4-50.17)

La primera infracción para menores de 21 años con un nivel de BAC de 0.01% o más pero menos de 0.08% (N.J.S.A. 39:4-50.14)

- Suspensión de los privilegios de conducir por 30 a 90 días (a partir del día en que el conductor es elegible para obtener una licencia o en el día de la condena, lo que ocurra más tarde)
- De 15 a 30 días de servicios para la comunidad
- Participación en un Centro de recursos para conductores ebrios (IDRC) o programa de educación y seguridad en las autopistas según lo prescrito por el Administrador en jefe del MVC.

CONDENA POR INFRACCIÓN	PÉRDIDA DE LICENCIA[1]	MULTAS, CARGOS, SOBREPRECIOS	TIEMPO EN PRISIÓN	SERVICIO COMUNITARIO (CS), IDRC[2] O DETENCIÓN
Infracción relacionada al alcohol o drogas (DUI)[3] por la primera vez	3 meses a 1 año	Multa de $250 a $500; Sobreprecio de $1,000 por año por 3 años; $230 por día de cargos IDRC; Fondo para conductores ebrios de $100; Fondo para servicios de vecindarios seguros de $75; Fondo AERF de $100	Hasta 30 días	12 a 48 horas IDRC
Infracción relacionada al alcohol o drogas (DUI)[3] por segunda vez en menos de 10 años desde la primera infracción	2 años	Multa de $1,000 a $500; Sobrecargo de $1,000 por año por 3 años; $280 por día de cargos IDRC; Fondo para conductores ebrios de $100; Fondo para servicios de vecindarios seguros de $75 $100 para el Fondo de servicios AERF	48 horas a 90 días	De 12 a 48 horas de IDRC 30 días de CS
Infracción relacionada al alcohol o drogas (DUI)[3] por tercera infracción si ocurre en menos de 10 años de la segunda infracción	10 años	Multa de $1,000; Sobrecargo de $1,500 por año por 3 años; $280 por día de cargos IDRC; Fondo para conductores ebrios de $100; Fondo para servicios de vecindarios seguros de $75; $100 para el Fondo AERF	180 días	De 12 a 48 horas de IDRC Hasta 90 días de CS, lo que puede reducir el período de prisión
Consumir bebidas alcohólicas mientras conduce o acompaña	N/A	Multa de $200, primera infracción Multa de $250, segunda infracción	N/A	N/A

CONDENA POR INFRACCIÓN	PÉRDIDA DE LA LICENCIA[1]	MULTAS, CARGOS, SOBREPRECIOS	TIEMPO EN PRISIÓN	SERVICIO COMUNITARIO (CS), IDRC[2] O DETENCIÓN
Consumir bebidas alcohólicas mientras conduce o acompaña (segunda infracción)	N/A	Multa de $250	N/A	10 días de CS (Servicios Comunitarios)
Conducir bajo la suspensión debido a DUI	1 a 2 años adicionales[4]	$500 de multa; sobreprecio de $250 por año durante tres años	De 10 a 90 días	N/A
Conducir sin seguro (primera infracción)	1 Año	$300 a $1,000 de multa; sobreprecio de $250 por año durante tres años	N/A	CS determinado por el tribunal
Conducir sin seguro (segunda infracción)	2 años	Hasta $5,000 de multa; sobreprecio de $250 por año durante tres años	14 días	30 días de CS (Servicios Comunitarios)
Conducir en posesión de drogas	2 años	Mínimo $50 de multa	N/A	N/A

[1]Consumir bebidas alcohólicas con menos de 21 años de edad puede causar un retraso de seis meses para obtener licencia.
[2]Centro de recursos del conductor intoxicado.
[3]Conducir en estado de embriaguez (DUI). Las infracciones relacionadas a alcohol y drogas requieren que se complete un programa de evaluación y análisis de alcohol.
[4]También se suspende el registro durante el mismo período.

El tribunal podría exigir que los infractores DUI usen dispositivos de enclavamiento de ignición en sus vehículos de motor. Un dispositivo de enclavamiento (ver página 115) es instalado en el vehículo de motor para evitar que arranque cuando el nivel de alcohol del aliento del conductor excede un valor determinado. Este requerimiento de enclavamiento es adicional a cualquier otra penalidad exigida bajo el estatuto del estado sobre conducir en estado de ebriedad. La instalación es por seis meses hasta tres años, empezando en el momento en que la licencia de conducir del conductor haya sido restablecida después de haber sido suspendida.

✦ PRUEBA DE ALIENTO (N.J.S.A. 39:4-50.4A)

El estado de Nueva Jersey tiene una ley de consentimiento implícito. Esto significa que los conductores en las vías de Nueva Jersey han aceptado, simplemente por usar las vías de Nueva Jersey, a someterse a una prueba de aliento otorgada por un oficial de la policía o personal de un hospital después de un arresto por infracción de conducir en estado de ebriedad. Los conductores que se rehúsan a tomar la prueba de aliento serán detenidos y llevados a un hospital, en donde el hospital podría tomar una muestra de sangre.

Los conductores que rehúsan tomar una prueba de aliento en Nueva Jersey también están sujetos a un sobreprecio en el seguro de MVC de $1,000 por año durante tres años. No pagar este sobreprecio resultará en una suspensión indefinida de los privilegios de conducir hasta que se paguen los cargos. Los conductores que se rehúsan a tomar la prueba de aliento serán detenidos y llevados a un hospital, en donde el hospital podría tomar una muestra de sangre.

Bajo la ley del estado, rehusarse a tomar una prueba de aliento equivale a conducir con un BAC de 0.10% en la primera infracción. La penalidad actual por rehusar es la pérdida de los privilegios de conducir de siete meses a un año, que ocurran en forma concurrente o consecutiva, según la orden del juez.

✦ DISPOSITIVO DE ENCLAVAMIENTO DE LA IGNICIÓN (N.J.S.A. 39:4-50.17)

El conductor que haya sido condenado por una infracción DUI debe instalar un dispositivo de enclavamiento en cualquier vehículo de motor que posea, alquile u opere durante y después del período completo por el cual se le haya suspendido el privilegio de conducir. Este dispositivo está instalado en el vehículo con un Alcoholímetro y evita que el vehículo arranque si el BAC del conductor excede 0.05%. Este requerimiento de enclavamiento es adicional a cualquier otra penalidad exigida bajo el estatuto del estado sobre conducir en estado de ebriedad.

- **Primera infracción DUI con BAC de menos de 0.15%:** Instalación del dispositivo de enclavamiento de seis meses a un año a partir de la fecha de haber restaurado el privilegio de conducir (según el criterio del juez)

- **Primera infracción DUI con BAC de 0.15% o más alto O infracción por rehusar someterse a la prueba de aliento:** Instalación del dispositivo de enclavamiento de ignición durante la suspensión de seis meses a un año a partir de la fecha de restablecimiento del privilegio de conducir

- **Segundo o subsiguiente DUI O infracción por rehusarse a tomar la prueba de aliento:** Instalación del dispositivo de enclavamiento de ignición durante la suspensión de uno a tres años a partir de la fecha de haber restablecido el privilegio de conducir

Si el tribunal sentencia a un conductor a instalar un dispositivo de enclavamiento, el conductor recibirá una notificación de parte del MVC explicando cómo obtener el dispositivo, al igual que una notificación adicional de parte del MVC confirmando la suspensión. Una lista aprobada de fabricantes de dispositivos de enclavamiento puede encontrarse en la página de Internet del MVC en **www.njmvc.gov**.

✦ CENTRO DE RECURSOS PARA EL CONDUCTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD

La ley del estado requiere que cualquier conductor con cargos de infracción de tránsito relacionada con el alcohol debe estar detenido en un centro IDRC. Los 21 condados del estado de Nueva Jersey tienen centros IDRC en donde los infractores por primera y tercera vez son detenidos. Los infractores por segunda vez son detenidos en uno de los tres centros IDRC regionales. La División de servicios de adicción como parte del Departamento de salud y servicios para adultos del estado de Nueva Jersey (N.J. Department of Health and Senior Services, Division of Addiction Services), y el Programa para conductores en estado de ebriedad coordinan todos los centros IDRC.

Durante la detención, todos los infractores asisten a un programa de educación sobre el alcohol y la seguridad en las autopistas. Este centro evalúa cada infractor en cuanto a problemas con alcohol o drogas y determina la necesidad del tratamiento. Aquellos a quienes se les considera que necesitan tratamiento son referidos a un proveedor adecuado de estos servicios por al menos un programa de tratamiento de 16 semanas.

La participación satisfactoria en un programa asignado por el estado es una condición necesaria para obtener la licencia de nuevo. No cumplir con este requisito resultará en mayor pérdida de privilegios de conducir y la posibilidad de ir a prisión.

✦ INFRACCIONES DE VEHÍCULOS DE MOTOR

- **Conducir inseguro:** Una condena por conducir de manera insegura que pone en peligro a una persona o a la propiedad requiere el pago de una multa de no menos de $50 o más de $150 por la primera infracción; no menos de $100 o más de $250 por la segunda infracción; y no menos de $200 o más de $500 por la tercera infracción. Al conductor se le pueden adjudicar puntos de penalidad de vehículos de motor si la infracción toma lugar en menos de cinco años después de la infracción anterior. También existe un sobreprecio de $250 por cada infracción (N.J.S.A. 39:4-97.2).
- **Conducir con imprudencia:** Conducir con imprudencia de manera que intencionalmente ponga en peligro los derechos, la propiedad o la seguridad de otras personas es castigado con hasta 60 días de prisión, o por una multa de no menos de $50 o más de $200, o ambos, por la primera infracción (N.J.S.A. 39:4-96). Los puntos son evaluados.
- **Abandono de vehículo:** Los conductores que abandonan sus vehículos de motor sobre autopistas y autopistas de acceso limitado por más de cuatro horas sin permiso están sujetos a una multa de no menos de $100 o más de $500 y una posible pérdida de los privilegios de conducir por hasta dos años. Por infracciones subsiguientes, la multa es de no menos de $500 o más de $1,000, y la suspensión es por hasta cinco años. Los mismos cargos aplican cuando los propietarios abandonan sus vehículos en cualquier autopista o propiedad pública sin consentimiento por 48 horas o más y cuando los propietarios abandonan sus vehículos por un período de cualquier longitud sin tener sus placas actualizadas (N.J.S.A. 39:4-56.5).

- **Llevar consigo bebidas alcohólicas:** Los conductores que llevan consigo recipientes abiertos o no sellados de bebidas alcohólicas en las áreas de pasajeros de vehículos de motor están sujetos a una multa de $200 por la primera infracción y $250 o 10 días de servicios comunitarios para todas las infracciones subsiguientes (N.J.S.A. 39:4-51a).
- **Hielo y nieve:** Los conductores de vehículos privados pueden recibir multas de $200 hasta $1,000 por cada vez que sueltan hielo de sus vehículos y cause muertes, lesiones o daños a la propiedad. Las multas para propietarios y operadores comerciales varían entre $500 y $1,500 (N.J.S.A. 39:4-77.1).
- **Zonas de obras de construcción en las autopistas:** El exceso de velocidad u otras infracciones en movimiento en las áreas en las que se está realizando obras de construcción significan multas dobles. Algunas infracciones incluyen conducir con imprudencia, conducir con descuido, exceso de velocidad, rebasar inadecuadamente, conducir demasiado cerca del vehículo de enfrente, giros inadecuados, no observar su carril de tránsito, no observar una señal o letrero de tránsito y no obedecer las instrucciones de un oficial de tránsito (N.J.S.A. 39:4-203.5).
- **Zona de 65 millas por hora:** Conducir a un exceso de velocidad de 10 millas por hora o más por encima del límite de velocidad indicado u otras infracciones en movimiento en una zona de velocidad de 65 millas por hora significa recibir multas dobles. Algunas infracciones incluyen realizar carreras en una autopista pública, no cumplir con lo que le solicita el oficial de tránsito, o no obedecer los letreros o señales de tránsito, no cumplir con las reglas sobre cómo rebasar otro vehículo, desobedecer las marcas en la vía, no tomar en cuenta la distancia entre vehículos y conducir con descuido (N.J.S.A. 39:4-98.6).
- **Si no cumple:** Los conductores recibirán una multa de $50 si no cumplen con la solicitud de un oficial de la policía de iluminar el compartimento del conductor del vehículo cuando es detenido en la vía (N.J.S.A. 39:4-57.1).
- **Fraude de seguros:** Los conductores condenados por haber cometido fraude en aplicaciones y reclamos de seguros pueden recibir multas de hasta $5,000, o ir a prisión hasta tres años, o ambos. Si el conductor de manera fraudulenta recibe $500 o menos, recibirá una multa de hasta $500 o prisión por no menos de seis meses por mala conducta. Además, una persona condenada por haber cometido un crimen de seguros automovilísticos perderá su licencia de conducir por un año (N.J.S.A. 39:6A-15).
- **Infracción por drogas:** Los privilegios de conducir en Nueva Jersey serán suspendidos si el conductor es condenado debido a una infracción por drogas, en cualquier tribunal estatal o federal.
- **Escapar la escena del crimen:** Un conductor que escapa la escena del crimen por haber causado lesiones o la muerte recibirá una multa de $2,500 a $5,000 y/o 180 días de prisión. Además, si es la primera infracción, el conductor perderá su licencia por un año. Por cualquier infracción subsiguiente, el conductor perderá su licencia para siempre (N.J.S.A. 39:4-129).
- **Mentir en una aplicación:** Mentir en una aplicación para obtener una licencia o registro resultará en una multa de no menos de $200 o más de $500 y/o hasta seis meses de prisión. El conductor también perderá los privilegios de obtener licencia de conducir por seis meses a dos años (N.J.S. A. 39:3-37).

- **Falsificación y fraude:** La alteración, falsificación o posesión con la intención de distribuir una copia de una licencia de conducir de Nueva Jersey es ilegal y resultará en una multa de hasta $150,000, hasta 10 años en prisión y suspensión de su licencia de conducir (N.J.S.A. 2C:21-2.1).
- **Conducir mientras se le ha suspendido la licencia:** Conducir mientras se le ha suspendido la licencia o registro puede causar las siguientes penalidades:
  - Primera infracción: Una multa de $500 y hasta seis meses de suspensión adicional de la licencia y/o registro (N.J.S.A. 39:3-40)
  - Segunda infracción: Una multa de $750, sentencia de prisión de no más de cinco días y hasta seis meses de suspensión adicional de la licencia y/o registro (N.J.S.A. 39:3-40)
  - Tercera infracción: Una multa de $1,000, una sentencia de 10 días en prisión y hasta seis meses de suspensión adicional de la licencia y/o registro (N.J.S.A. 39:3-40).

Penalidades adicionales por conducir con documentos suspendidos:

- Conducir con documentos suspendidos y sin haber pagado el sobrecargo de seguro resultará en una multa adicional de $3,000, además de las multas y penalidades indicadas anteriormente (N.J.S.A. 39:3-40).
- Conducir mientras se le ha suspendido la licencia y/o registro por no asegurar adecuadamente el vehículo resultará en una multa de $500, una suspensión adicional de la licencia de conducir de uno a dos años y posible prisión ordenada por el tribunal de hasta 90 días (N.J.S.A. 39:3-40).
- Conducir con la licencia o registros suspendidos y tener un accidente que causa lesiones a otra persona resultará en una multa, suspensión continuada y el potencial de una sentencia de prisión mínima de 45 días (N.J.S.A. 39:3-40).
- Conducir con la licencia o registro suspendido y cometer una infracción de drogas o alcohol, rehusar tomar la prueba de aliento o si el conductor es un infractor habitual, resultará en una multa de $500 y una suspensión adicional de la licencia de uno a dos años y/o posible prisión ordenada por el tribunal de 10 a 90 días (N.J.S.A. 39:3-40).
- Conducir mientras se le ha suspendido el privilegio de conducir debido a conducir bajo la influencia, rehusar someterse a la prueba química o por ser infractor habitual, y conducir sobre propiedad escolar o a una distancia de 1,000 pies de propiedad escolar o a través de una zona de cruce escolar resultará en tiempo de suspensión adicional de uno a dos años, una multa de $500 y entre 60 a 90 días de prisión por la primera infracción. Para segundas y terceras infracciones, las suspensiones y las multas se mantienen igual, pero el término de prisión es aumentado de 120 a 150 días y a 180 días, respectivamente (N.J.S.A. 39:3-40).
- Conducir sin haber instalado el dispositivo de enclavamiento, según haya sido ordenado por el tribunal, resulta en una suspensión de un año, además de cualquier otra suspensión ya impuesta, y puede incluir penalidades de alteración del orden público (N.J.S.A. 39:4-50.19).

Otras violaciones:

- Un conductor que rehúsa someterse a una prueba química y está conduciendo en propiedad escolar o a 1,000 pies (300 m) de una propiedad escolar o a través de una zona de cruce escolar. El conductor recibirá una multa de $600 a $1,000 por la primera infracción y la suspensión de sus privilegios de conducir por uno a dos años; por la segunda infracción, la multa es de $1,000 a $2,000 y los privilegios de conducir serán suspendidos por cuatro años. Por la tercera infracción, la multa es de $2,000 y los privilegios de conducir serán suspendidos por 20 años (N.J.S.A. 39:4-50.4a).
- Un propietario de vehículo que, bajo conocimiento permite que otro conductor que haya sido suspendido por conducir mientras está en estado de ebriedad o suspendido por rehusar someterse a una prueba química, opere su vehículo. El resultado es una multa de no más de $1,000, prisión por no más de 15 días, o ambos. El propietario de un vehículo que viole esta ley por tres o más ocasiones también estaría sujeto a una suspensión de su licencia de conducir por 90 días. (N.J.S.A. 39:3-40).
- Un conductor que le presta su licencia a otro conductor. Puede recibir una multa de $200 a $500, tiempo en prisión y la suspensión de su licencia.
- Un conductor que pide a otra persona que tome el examen de conducir. El conductor podría recibir una multa de $200 a $500 y/o prisión de 30 a 90 días. También se le podría cancelar su licencia (N.J.S.A. 39:3-37).
- No aparecerse a una cita judicial programada cuando tiene cargos criminales no imputables, una violación de la ordenanza o una infracción de vehículos de motor. Esto resultaría en la suspensión de la licencia por orden judicial hasta que el asunto pendiente se haya concluido (2B:12-31).
- No cumplir las condiciones impuestas por una sentencia (tales como pagar una multa, realizar la restitución o cumplir con el servicio comunitario). Esto resultará en la suspensión de la licencia por orden judicial (2B:12-31).
- No pagar un total de seis meses de manutención a menores por orden judicial o noproveer seguro de salud. Si existe una orden judicial relacionada a la manutención de menores a nombre del conductor, el tribunal puede ordenar la suspensión de licencias de conducir básica, comercial y de ocupación profesional hasta que se realicen los pagos (N.J.S.A. 2A:17-56.44).
- A un conductor de embarcaciones condenado por haber conducido bajo la influencia (DUI) en las vías acuáticas de Nueva Jersey se le suspenderán los privilegios de conducir embarcaciones y de licencia de conducir, y recibirá una multa de $250 a $400 por la primera infracción, $500 a $1,000 por la segunda infracción y $1,000 por la tercera infracción. Los infractores menores de 17 años de edad sufrirán un retraso en sus privilegios para obtener licencia de ciclomotor o vehículo por tres meses, seis meses y dos años por la primera, segunda y tercera infracción, respectivamente (N.J.S.A. 12:7-46).

Condenas por conducir en estado de ebriedad (DUI):

- Un conductor atrapado con un pasajero menor de 18 años de edad en el momento de la infracción enfrentará cargos por mala conducta, recibirá la suspensión de sus privilegios de conducir por no más de seis meses y tendrá que desempeñar hasta cinco días de servicio comunitario(N.J.S.A. 39:4-50.15).

Si una persona:

- Tiene por lo menos 13 años de edad, pero es menor de 18 años se le podrían suspender sus privilegios de conducir, o podrían ser pospuestos debido a una condena por graffiti (N.J.S.A. 2A:4A-43.3).
- Causa una falsa alarma y es menor de 21 años, los privilegios de conducir ciclomotores u otros vehículos de motor le serán suspendidos o pospuestos por seis meses. Si es menor de 17 años de edad en el momento de la condena, se le suspenderán los privilegios de conducir inmediatamente hasta seis meses después del día en que la persona cumpla los 17 años de edad. Además, el tribunal podría aplicar penalidades civiles (N.J.S.A. 2C:33-3.1).

PROGRAMAS PARA EL CONDUCTOR

PROGRAMA DE MEJORA PARA EL CONDUCTOR

Los conductores que acumulen entre 12 a 14 puntos durante un período de 24 meses recibirán una Notificación de suspensión programada (Notice of Scheduled Suspension) de parte del MVC por correo.

En el momento de recibir la notificación, el conductor puede hacer uno de los siguientes:

- Asistir a un Programa de mejora del conductor en Nueva Jersey
- Solicitar una audiencia
- Entregar su licencia de conducir durante el período de suspensión

El Administrador en jefe del MVC o un juez de administración legal determinará si se le deben suspender los privilegios de conducir a un conductor al que se le ha otorgado una audiencia. A un conductor que finaliza con éxito un programa de mejora del conductor, se le reducirán tres puntos de su récord (N.J.S.A. 39:5-30.9). El costo de la clase es de $150 (N.J.A.C. 13:19-10.3(c). Después de haber finalizado un Programa de mejora para el conductor o después de haber restaurado el privilegio de conducir de un conductor, la persona quedará en un período de prueba por un año. Cualquier infracción que ocurra durante este período de prueba resultará en una suspensión programada de los privilegios de conducir del conductor.

CURSOS PARA CONDUCIR A LA DEFENSIVA

La mayoría de las colisiones en las vías ocurren debido a errores de los conductores. Para reducir las probabilidades de estar involucrado en una colisión, el conductor debe comprender el concepto de conducir a la defensiva. Estos cursos voluntarios le ofrecen al conductor técnicas estándares para la prevención de colisiones. Después de haber finalizado un curso para conducir a la defensiva:

- Se le reducirán dos puntos de los puntos acumulados actualmente en su licencia de conducir (N.J.S.A. 39:5-30.9).
- El conductor podría calificar para obtener una reducción de sus tarifas de seguros. Póngase en contacto con un agente de seguros para más información.
- El MVC sólo reconocerá un curso de conducir a la defensiva una vez cada cinco años para fines de reducción de puntos (N.J.S.A. 39:5-30.9).

Además de los cursos que se llevan a cabo en aulas, los conductores también tienen la opción de tomar un Curso para conducir a la defensiva a través de la Internet. El MVC ofrece una lista de proveedores aprobados de estos cursos en línea. Para obtener una lista de cursos para manejar a la defensiva aprobados por el estado, visite la página de Internet del MVC, **www.state.nj.us/mvc/Licenses/Defensive.htm**.

PROGRAMA PARA EL CONDUCTOR BAJO PRUEBA

El conductor empieza un período como conductor bajo prueba de dos años después de recibir el permiso de aprendizaje especial o de examen. Durante este periodo de prueba, un conductor condenado por dos o más infracciones en movimiento que totalizan cuatro o más puntos debe inscribirse en el Programa de conductor bajo prueba, administrado por el MVC (N.J.A.C. 13:19-10.3(d). El cargo por asistir a este programa es de $150, el cual corrige los hábitos de conducir inadecuadamente o peligrosamente (N.J.A.C. 13:19-10.3f).

La finalización de este programa resultará en una reducción de tres puntos del récord de historial individual del conductor. No finalizar el programa o la condena de una o más infracciones en movimiento subsiguientes durante el período de prueba resultará en la suspensión de los privilegios de conducir.

PROGRAMA PARA CONDUCTORES DE MAYOR EDAD

El conductor de mayor edad debe reevaluar constantemente sus habilidades de conducir. Hay disponibilidad de cursos de mejoría para conductores de mayor edad en diferentes escuelas de conducir o a través de organizaciones específicas.

Por ejemplo, la Asociación americana de personas jubiladas (AARP) ofrece el curso 55 Alive, que es un curso de mejoría para conductores diseñado especialmente para los mayores de 50 años de edad. El curso de ocho horas ayuda a los conductores a refinar sus habilidades y desarrollar técnicas seguras de conducir a la defensiva. Como regalo en Nueva Jersey, el curso podría calificar a conductores que lo finalizan con éxito a obtener un descuento mínimo de 5% en el seguro de su vehículo.

Para más información sobre este curso, llame al AARP sin cargos al número (888) 227-7669. Verifique con compañías de seguros sobre cómo al finalizar este curso afectará su prima.

✦ RECARGOS PARA VEHÍCULOS DE MOTOR Y PUNTOS POR VIOLACIONES

Los conductores que acumulan seis o más puntos en menos de tres años están sujetos a un cargo extra de $150 por los primeros seis puntos, y $25 por cada punto adicional. Éstos sobrecargos son grabados adicionalmente a cualquier multa o penalidad impuesta por el tribunal. Los sobrecargos se mantendrán en operación si un conductor tiene seis o más puntos en su récord de conductor que resulten por infracciones tomadas en cuenta durante los tres años anteriores. La suma de los puntos está basada en la fecha en la que se ingresaron las infracciones en el récord del conductor, y no cuando ocurrieron (N.J.S.A. 17:29A-35).

Las reducciones al sistema de puntos en las secciones del Programa de mejoría para el conductor, el Sistema de puntos y el Programa de conducir a la defensiva no aplican al sistema de sobrecargos sobre vehículos de motor. Los conductores condenados o con sus licencias suspendidas por la administración deben pagar un monto prescrito en dólares cada año durante tres años.

SOBREPRECIO	POR VIOLACIÓN
Conductor sin licencia (N.J.A.C. 13:19-13.1)	$100
Sin seguro – ciclomotor (N.J.A.C. 13:19-13.1)	$100
Conducir con la licencia suspendida (reportado por el tribunal o el MVC) (N.J.A.C. 13:19-13.2)	$250
Sin seguro básico en el vehículo de motor (N.J.A.C. 13:19-13.2)	$250
DUI/Rehusarse al alcoholímetro	$1,000
DUI/Rehusarse al alcoholímetro (tercera y subsiguientes condenas)	$1,500

Las facturas de sobrecargos por vehículos de motor se pueden pagar de las siguientes maneras:

- Envíe su pago por correo a: NJ-MVVS, P.O. Box 4850, Trenton, NJ 08650-4850.
- Pague en línea en **www.njmvc.gov** (servicios en línea).
- Use el sistema de cargos por teléfono: llame al teléfono **(888) 651-9999** sin cargos (y use las tarjetas American Express, MasterCard, Visa o Discover).
- Visite un Centro de servicio regional del MVC o a las agencias seleccionadas en persona.

Los cargos de restablecimiento también pueden ser pagados cuando realiza un pago de sobrecargos por vehículos de motor utilizando sistemas de cargos por teléfono. No pagar los sobrecargos por vehículo de motor resultará en la suspensión indefinida de todos los privilegios de conducir. El MVC puede someter una acción judicial en el Tribunal superior del estado por sobrecargos no pagados, aplicar una fianza contra inmuebles del conductor, someter una acción de retirar los fondos de su salario o tomar otro tipo de acción similar (N.J.S.A.17:29A-35). Las condenas por vehículos de motor pueden aumentar las primas de seguros de automóvil evaluadas por la compañía de seguros del conductor.

SISTEMA DE PUNTOS

El MVC mantiene el récord del conductor agregándole puntos a este récord cada vez que el conductor es condenado por haber cometido una infracción en movimiento. Mientras más seria es la infracción, más puntos recibirá el conductor. Consulte la siguiente tabla de puntos para ver las diferentes infracciones. Para ver una lista más amplia o actualizada de los puntos según las infracciones, visite **www.njcourtsonline.com**.

Todas las infracciones que obtuvieron puntos después del 1º de marzo, 1974, se mantendrán en el récord del conductor. Se le agregarán dos puntos al récord del conductor por infracciones de tránsito cometidas en otros estados.

Se le reducirán hasta tres puntos del total de puntos de un conductor por cada año que pase sin haber cometido violación o suspensión, pero el total de puntos nunca se reducirá a un número negativo (N.J.S.A. 39:5-30.9).

Las leyes de tránsito son aplicables en autopistas, carreteras, áreas de estacionamiento, entradas y terrenos que son de propiedad y mantenimiento de entidades gubernamentales. Además, los conductores condenados por conducir de manera imprudente o descuidada en cualquier área abierta al tráfico vehicular estarán sujetos a los cargos que se aplican por ese tipo de infracción en movimiento.

✦ TABLA DE PUNTOS SOBRE INFRACCIONES EN MOVIMIENTO

ESTATUTOS	INFRACCIÓN	VALOR EN PUNTOS
N.J.S.A. 27:23-29	Ir en contra del tráfico: autopistas New Jersey Turnpike, Garden State Parkway y Atlantic City Expressway	**2**
N.J.S.A. 27:23-29	Rebasar inadecuadamente: autopistas New Jersey Turnpike, Garden State Parkway y Atlantic City Expressway	**4**
N.J.S.A. 27:23-29	Uso ilegal del jardín del medio: autopistas New Jersey Turnpike, Garden State Parkway y Atlantic City Expressway	**2**
N.J.S.A. 39:3-20	Operar un vehículo de construcción a una velocidad mayor de 45 millas por hora	**3**
N.J.S.A. 39:4-14,3	Operar una bicicleta motorizada en una autopista con restricciones	**2**
N.J.S.A. 39:4-14.3d	Más de una persona sobre una bicicleta motorizada	**2**
N.J.S.A. 39:4-35	No ceder el paso a un peatón en un cruce de peatones	**2**
N.J.S.A. 39:4-36	No detenerse por un peatón en un cruce de peatones; rebasar un vehículo que le está cediendo el paso a un peatón en un cruce de peatones	**2**
N.J.S.A. 39:4-41	Conducir a través de una zona de seguridad	**2**
N.J.S.A. 39:4-52 y 39:5C-1	Realizar carreras en una autopista	**5**
N.J.S.A. 39:4-55	Acción inadecuada u omisión en inclinaciones y curvas	**2**
N.J.S.A. 39:4-57	No observar las instrucciones de un oficial	**2**
N.J.S.A. 39:4-66	No detener el vehículo antes de cruzar una acera	**2**
N.J.S.A. 39:4-66.1	No ceder el paso a peatones o vehículos mientras entra o sale de una autopista	**2**
N.J.S.A. 39:4-66,2	Operar un vehículo de motor en propiedad pública o privada para evitar un letrero o señal de control de tránsito.	**2**

✦ TABLA DE PUNTOS SOBRE INFRACCIONES EN MOVIMIENTO

ESTATUTOS	INFRACCIÓN	VALOR EN PUNTOS
N.J.S.A. 39:4-71	Operar un vehículo de motor en una acera	**2**
N.J.S.A. 39:4-80	No obedecer las instrucciones de un oficial	**2**
N.J.S.A. 39:4-81	No observar las señales de tránsito	**2**
N.J.S.A. 39:4-82	No mantenerse a la derecha	**2**
N.J.S.A. 39:4-82.1	Operación inadecuada de un vehículo en una autopista dividida o división	**2**
N.J.S.A. 39:4-83	No mantenerse a la derecha en una intersección	**2**
N.J.S.A. 39:4-84	No pasar por la derecha de un vehículo que se aproxima en dirección opuesta	**5**
N.J.S.A. 39:4-85	Rebasar inadecuadamente por la derecha o por fuera de la vía	**4**
N.J.S.A. 39:4-85,1	Ir en contra por una calle de una vía	**2**
N.J.S.A. 39:4-86	Rebasar inadecuadamente en una zona de no rebasar	**4**
N.J.S.A. 39:4-87	No ceder el paso a un vehículo que le va a rebasar	**2**
N.J.S.A. 39:4-88	No observar los carriles de tráfico	**2**
N.J.S.A. 39:4-89	Conducir demasiado cerca al vehículo de enfrente	**5**
N.J.S.A. 39:4-90	No ceder el paso en una intersección	**2**
N.J.S.A. 39:4-90,1	No usar las entradas adecuadas para las autopistas de acceso limitado	**2**
N.J.S.A. 39:4-91 y 39:4-92	No ceder el paso a vehículos de emergencia	**2**
N.J.S.A. 39:4-96	Conducir con imprudencia	**5**
N.J.S.A. 39:4-97	Conducir descuidadamente	**2**
N.J.S.A. 39:4-97a	Destrucción de propiedad agrícola o recreativa	**2**
N.J.S.A. 39:4-97,1	Bloquear tráfico por ir demasiado lento	**2**

✦ TABLA DE PUNTOS SOBRE INFRACCIONES EN MOVIMIENTO

ESTATUTOS	INFRACCIÓN	VALOR EN PUNTOS
N.J.S.A. 39:4-97,2	Conducir de manera insegura (se tomarán en cuenta los puntos a partir de la tercera infracción o infracciones subsiguientes dentro de un período de cinco años)	**4**
N.J.S.A. 39:4-98 y 39:4-99	Exceder la velocidad máxima de 1 a 14 millas por hora por encima del límite	**2**
	Exceder la velocidad máxima de 15 a 29 millas por hora por encima del límite	**4**
	Exceder la velocidad máxima por 30 millas por hora por encima del límite	**5**
N.J.S.A. 39:4-119	No detenerse frente a una luz roja intermitente	**2**
N.J.S.A. 39:4-122	No detenerse en respuesta al silbido de un policía	**2**
N.J.S.A. 39:4-123	Giro inadecuado a la derecha o la izquierda	**3**
N.J.S.A. 39:4-124	Giro inadecuado de un lugar aprobado para girar	**3**
N.J.S.A. 39:4-125	Giro en U inadecuado	**3**
N.J.S.A. 39:4-126	No indicar la señal adecuada	**2**
N.J.S.A. 39:4-127	Retroceso o giro inadecuado en una calle	**2**
N.J.S.A. 39:4-127,1	Cruce inadecuado en un cruce de ferrocarril	**2**
N.J.S.A. 39:4-127,2	Cruce inadecuado de un puente	**2**
N.J.S.A. 39:4-128	Cruce inadecuado en un cruce de ferrocarril para algunos vehículos	**2**
N.J.S.A. 39:4-128,1	Rebasar inadecuadamente un autobús escolar	**5**
N.J.S.A. 39:4-128,4	Rebasar inadecuadamente un camión de helados	**4**
N.J.S.A. 39:4-129	Escapar del lugar del accidente	
	Sin lesiones personales	**2**
	Lesión personal	**8**
N.J.S.A. 39:4-144	No observar las señales de alto (Stop) o de ceder el paso (Yield)	**2**
N.J.S.A. 39:5D-4	Infracción en movimiento fuera del estado	**2**

✦ TRATADOS INTERESTATALES

El estado de Nueva Jersey le pertenece a dos tratados interestatales. Los Estados miembros de este tratado intercambian información para asegurarse de que los conductores cumplan con las leyes y que reciban sus penalidades debido a infracciones.

El acuerdo de infracción por no residentes asegura de que conductores que no son residentes de los estados que son miembros del acuerdo, recibirán el mismo tratamiento que los conductores residentes. Cuando los conductores reciben citaciones de tránsito en los estados que son miembros, deben cumplir con los términos de esa citación o encarar la posibilidad de que se le suspenda la licencia en el estado de su residencia hasta que cumplan con esos términos. Los conductores no residentes tienen protección de jurisdicción y no pueden ser detenidos fuera del estado. Actualmente, 44 estados y el Distrito de Columbia son miembros del acuerdo. Alaska, California, Michigan, Montana, Oregon y Wisconsin no son miembros. El acuerdo no aplica a infracciones de estacionamiento o vigentes, ni tampoco a las infracciones de límites de peso en las autopistas ni a las infracciones de leyes de transporte hazmat (N.J.S.A. 39:5F-1 al 39:5F-30).

El Acuerdo sobre las licencias de conducir intercambia información sobre infracciones con otros estados y con el Distrito de Columbia. Las infracciones que ocurren fuera del estado se convierten en parte de los récords de conducción para los conductores de Nueva Jersey. Georgia, Massachusetts, Michigan, Tennessee y Wisconsin son estados que no son miembros del acuerdo (N.J.S.A. 39:5D-1 al 39:5D-14).

Capítulo 8

Compartir las vías con los demás

130 Personas
132 Vehículos
139 Animales

Es importante que el conductor recuerde que no es la única persona que usa las vías. Desde animales hasta otros tipos de vehículos, el conductor es responsable de saber cómo compartir las vías con los demás.

PERSONAS

PEATONES

En el 2011, 143 peatones murieron en accidentes relacionados con tráfico en las vías de Nueva Jersey. Las vidas de peatones que se perdieron en el 2010 alcanzaron a 141. Aunque el monto se redujo de las 157 muertes en el año 2009, estas fatalidades deben reducirse aún mucho más, preferiblemente hasta cero.

Muchas de las medidas diseñadas para hacer las vías más seguras para los conductores, tales como grandes jardines medios y acotamientos anchos, hace que las vías sean aún más peligrosas para los peatones. Las colisiones entre vehículos y peatones tienen una tasa de fatalidad de un 5% si el vehículo va a 20 millas por hora, pero la tasa se eleva a un 85% a 40 millas por hora.

La actividad peatonal es la mayor en áreas de alta densidad, tales como ciudades y centros de las ciudades, pero también es significativa en vecindarios y a lo largo de las vías suburbanas. Los conductores deben tomar precauciones especiales y estar al tanto de los peatones.

En la mayoría de los casos, los peatones tienen el derecho a la vía en todas las intersecciones. Hay un cruce de peatones en cada intersección; aunque no esté pintado como tal. Esto se conoce como "cruce de peatones no señalizado". Los peatones deben obedecer las señales de peatones y utilizar los cruces para peatones en las intersecciones que tienen señales de tránsito. Las multas son de $54 para aquellos que violan esta ley. (39:4-32 and 33). La penalidad para los peatones menores de 17 años que violan estas leyes es de $22. (39:4-203.3).

Se le prohíbe a los conductores bloquear el cruce de peatones cuando se han detenido en una luz roja o señal de pare. El conductor no debe detenerse con parte de su vehículo sobre el área del cruce de peatones. Cuando un conductor bloquea un cruce de peatones, obliga a los peatones a caminar alrededor del vehículo, poniéndolos en peligro.

Un conductor debe detenerse y mantenerse detenido para permitir a un peatón cruzar la vía dentro del cruce de peatones o dentro de cualquier cruce de peatones no señalizado en una intersección, excepto en cruces de peatones en las que el movimiento del tráfico está siendo regulado por oficiales de la policía o señales de control de tráfico, o en donde de otro modo está prohibido por reglamentos municipales, del condado o del estado, y excepto en donde se ha suministrado un túnel para peatones o un cruce elevado para peatones. Ningún peatón puede súbitamente dejar el borde de la acera u otro lugar seguro y caminar o correr hacia la trayectoria de un vehículo que esté tan cerca que sea imposible para el conductor evitarlo. Un conductor que haya cometido esta infracción puede encarar una multa de hasta $200, el tribunal podría también imponer un término de servicio comunitario que no exceda 15 días. (39:4-36)

Si un peatón sufre lesiones graves como resultado de una infracción por parte de un conductor del código N.J.S.A. 39:4-36, el conductor estará sujeto a una multa de $100 a $500, hasta 25 días de prisión y/o una suspensión de sus privilegios de conducir por hasta seis meses.

Nunca rebase un vehículo detenido en un cruce de peatones (N.J.S.A. 39:4-36). Esto frecuentemente causa lesiones graves o la muerte de peatones, especialmente si el vehículo que está rebasando se desplaza a alta velocidad. Cuando se detiene en un cruce de peatones en una vía de varios carriles, el conductor debe detenerse a unos 30 pies (9 m) antes de llegar al cruce para evitar bloquear la visibilidad del conductor en el segundo carril.

Los conductores deben estar pendientes de letreros que indiquen áreas especiales de peligro, tales como zonas escolares, paradas de autobuses, patios de recreos, parques y escuelas, en donde los niños típicamente se ponen a jugar o a cruzar las calles. Los niños que corren detrás de una pelota, por ejemplo, no prestan atención al tráfico. Los niños pequeños son difíciles de ver. Siempre esté pendiente de cualquier movimiento alrededor de vehículos estacionados.

Los conductores deben conducir con cuidado a lo largo de vías con estacionamiento en la calle, debido a que pueden aparecer peatones de entre los vehículos. Los conductores que viajan a velocidades más lentas tendrán una mayor habilidad de detener el vehículo y evitar un conflicto potencial con los peatones.

Los peatones y los corredores siempre deben desplazarse dando frente al tráfico que se aproxima y usar siempre las aceras cuando están disponibles. Deben atravesar los cruces para peatones sólo cuando la señal se los permite, mirar en todas las direcciones antes de cruzar, evitar cruzar entre los vehículos estacionados, y por la noche, usar ropa de colores claros o reflectores y llevar un pañuelo blanco o una linterna. No es recomendable usar audífonos mientras camina o corre cerca de las vías vehiculares.

Por la noche, los conductores deben estar pendientes de cualquier persona que esté caminando a lo largo de la autopista, y ejercer precaución. Nada de lo anteriormente indicado absuelve al conductor de su obligación de estar extremadamente atento en observar a los peatones en las vías.

Siempre esté pendiente de los peatones. Vaya con cuidado especial en las intersecciones, especialmente cuando realiza un giro a la derecha con el semáforo rojo. Los conductores deben detenerse para dejar pasar los peatones que tienen el derecho al paso en un cruce de peatones y para aquellos que están cruzando en una intersección. Manténgase alerta de peatones en el momento de hacer giros y al entrar y salir de las entradas de vehículos, estacionamientos y callejones.

PERSONAS CON PROBLEMAS DE LA VISTA

La ley es muy específica en que los vehículos deben ceder el paso cuando cualquiera de los siguientes cruza cualquier autopista o intersección: personas ciegas que usan un bastón predominantemente blanco o metálico, personas ciegas acompañadas por un perro guía, o instructores de perros guías en el proceso de instruir a un perro guía. El conductor debe detenerse cuando ve una persona con un bastón blanco o metálico o con un perro guía. Todos los conductores deben cumplir con esta ley (N.J.S.A. 39:4-37.1).

✦ VEHÍCULOS

MOTOCICLETAS

¡Manténgase alerta! Las leyes que gobiernan los vehículos de cuatro ruedas tales como automóviles y camiones también gobiernan a las motocicletas. Sin embargo, un motociclista puede reaccionar de manera diferente a las situaciones en comparación a otros conductores. Siempre tenga en cuenta varios asuntos claves cuando comparta la vía con motociclistas:

- Esté pendiente de superficies resbalosas, inclinadas, o desiguales, o surcos y enrejados en la vía. Esto presenta peligros potenciales para los motociclistas.
- Verifique sus puntos ciegos dos veces antes de cambiar de carril o hacer un giro.
- Esté pendiente de motocicletas en las intersecciones, y cuando gire a la izquierda.
- Siempre haga una señal indicando sus intenciones
- Anticipe las maniobras de un motociclista para evitar obstrucciones que podrían ser mínimas para un vehículo o un camión, pero peligrosas para una motocicleta.
- Siempre permita un amplio espacio entre el automóvil y una motocicleta.
- Nunca siga a una motocicleta demasiado cerca porque las motocicletas tienen la habilidad de frenar en distancias menores que otros tipos de vehículos.

Cuando es rebasado por una motocicleta, el conductor debe mantener su velocidad y posición. Permita suficiente espacio para que la motocicleta termine de rebasarle y retorne a su posición adecuada en el carril.

La causa más común de las colisiones contra motocicletas se debe a que el conductor no detecta y reconoce las motocicletas en el tráfico.

Para más información sobre la seguridad de las motocicletas, visite **www.njridesafe.org**.

CAMIONES, CAMIONES CON TRÁILERES Y AUTOBUSES

El conductor siempre debe ir con cuidado cuando está conduciendo al lado de un camión. Compartir la vía con vehículos más grandes puede ser seguro si el conductor conoce las limitaciones de estos vehículos en cuanto a la visibilidad, distancia para detenerse y maniobrabilidad. Cuando esté rebasando a un camión grande o un

autobús, es importante recordar que hay varias zonas ciegas en las que el conductor de ese vehículo no puede ver a los demás vehículos. Además, durante el mal tiempo, a un camión le puede tomar tanto como un 25% más para detenerse.

El principio de la zona ciega

Evite el área alrededor de los camiones en donde los vehículos desaparecen al entrar en una zona ciega. No se acerque tanto a un camión de modo que restrinja la habilidad del conductor del camión de detenerse o maniobrar con efectividad. El potencial para que ocurra una colisión aumenta cuando el conductor está conduciendo dentro de la zona ciega. Si el conductor de un camión grande o autobús no puede ver el vehículo de otro conductor en su espejo retrovisor colateral o lateral, el vehículo está en una zona ciega.

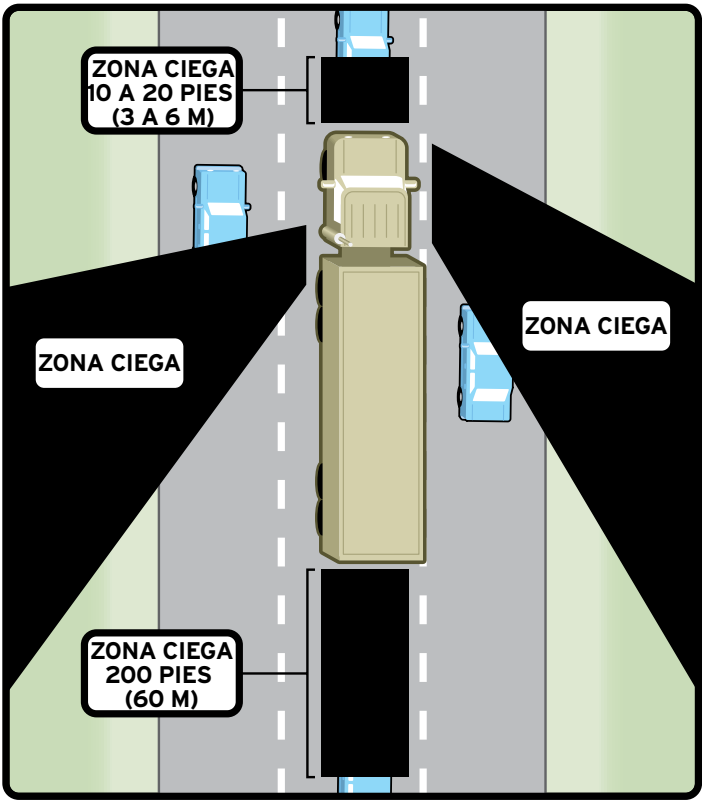

LAS ZONAS EN NEGRO SON "ZONAS CIEGAS". SI SE ENCUENTRA EN UNA DE ESTAS ZONAS, EL CONDUCTOR DEL CAMIÓN NO LO PUEDE VER.

Zona ciega en la parte trasera

- Manténgase lejos de la parte trasera de un vehículo que se está preparando para retroceder o que está retrocediendo. Nunca le pase cerca a la parte trasera de un camión que se está preparando para retroceder o que está en el proceso de retroceder. Debido a la anchura, los tráileres esconden completamente objetos que repentinamente se encuentran entre ellos y el área de carga. El área detrás de un camión es una zona ciega, no sólo para el conductor del camión sino también para los demás conductores.
- El conductor debe aumentar la distancia entre su vehículo y la parte trasera del camión u otro vehículo para que su conductor pueda detectar el vehículo del conductor a través de los espejos retrovisores. Nunca siga demasiado cerca a un camión o se mantenga atrapado entre dos camiones como un sándwich. El conductor debe mantener un espacio cómodo entre su vehículo y los demás vehículos más grandes.
- Deje suficiente espacio cuando esté detenido en un semáforo o letreros detrás de un camión o autobús, especialmente cuando es cuesta arriba. El vehículo más grande podría rodar ligeramente hacia atrás cuando esté arrancando.
- Permítale más espacio en la vía a un conductor de camiones que está realizando un giro amplio. Debido a que los camiones son más grandes que los demás vehículos, sus conductores podrían tener que disminuir la velocidad, retroceder o ampliar su espacio hacia el lado opuesto para conseguir un giro. No pueden ver los vehículos más pequeños que están directamente detrás o a su lado. Por ejemplo, un conductor de camiones podría tener que hacerse ampliamente hacia la izquierda para poder realizar un giro hacia la derecha.

Zona ciega en la parte delantera

- Mantenga una velocidad constante mientras rebasa. No cruce inmediatamente frente al camión cuando lo rebase hasta que pueda ver la parte delantera total del camión en su espejo retrovisor. Siempre haga una señal que indique que está cambiando de carril. Nunca rebase a un camión por la derecha.

Zona ciega en la parte lateral

- Aléjese de las largas zonas ciegas que están a los lados de los camiones. Si el conductor debe cambiar de carril rápidamente o hacer una maniobra de emergencia, un vehículo en esta zona estará estorbando. No se mantenga mucho tiempo al lado de un camión cuando lo esté rebasando.

Zona ciega frente a frente

- El conductor debe hacerse a la derecha cuando se le aproxima desde el frente un vehículo grande desde una dirección opuesta. Esto reduce la turbulencia de viento entre el vehículo del conductor y el vehículo grande, y posiblemente evita un movimiento lateral.

CEDER EL PASO A AUTOBUSES ESCOLARES Y COMERCIALES

La ley del estado requiere que todos los vehículos que no son de emergencia les cedan el paso a los autobuses que reingresan al tráfico después de haber descargado o cargado pasajeros. Sin embargo, cuando el autobús está de regreso en el flujo normal de tráfico, no es necesario que el conductor le ceda el paso cuando esté cambiando de carril. Los operadores de autobuses deben conducir de una manera segura y responsable. La ley de ceder el paso fue puesta en vigor para mejorar la seguridad de las vías del estado. La violación de esta ley requiere una multa de no menos de $50 o más de $200, hasta 15 días de prisión o ambos, una multa y un término de prisión (N.J.S.A. 39:4-87.1).

CICLOMOTORES

Las bicicletas motorizadas, o ciclomotores, son vehículos de dos ruedas de baja velocidad con pedales, de uso limitado en las vías públicas. Los conductores de ciclomotores no pueden exceder las 25 millas por hora (40 km/h), deben obedecer todas las señales y letreros de tránsito y manejar al lado derecho de la vía junto al flujo del tráfico.

El conductor siempre debe estar alerta a la presencia de ciclomotores, que son más pequeños que las motocicletas y más difíciles de ver. Los conductores de ciclomotores tienen los mismos derechos y responsabilidades que los que conducen otros vehículos de motor. Puede ver una copia del Manual para ciclomotores de Nueva Jersey en línea en **www.njmvc.gov**.

BICICLETAS, MONOPATÍN Y PATINES DE RUEDAS EN LÍNEA

El conductor siempre debe permitir suficiente espacio cuando está siguiendo o rebasando a un ciclista, patinador en tabla o patinador con patines. Bajo la ley de Nueva Jersey, cada una de estas personas tiene los mismos derechos y responsabilidades como un vehículo de motor en movimiento.

Aunque las bicicletas que se estén usando en la oscuridad deben tener luces delanteras y traseras y un reflector trasero, estos dispositivos de iluminación podría ser difíciles de ver por el conductor. El conductor siempre debe mantenerse alerta ante la presencia de vehículos más pequeños.

Cuando gira a la derecha, el conductor debe estar pendiente de los ciclistas, patinadores en tablas o patinadores con patines. Antes de girar, el conductor debe esperar hasta que se despeje la intersección. Bajo la ley de Nueva Jersey, los conductores con una señal para girar a la derecha deben ceder el paso a los ciclistas, patinadores en tabla o patinadores con patines que están atravesando la intersección.

Para girar a la izquierda, el ciclista, patinador en tabla, o patinador con patines puede elegir usar carriles de tránsito para girar como lo haría un vehículo. El conductor debe estar pendiente de que el ciclista, patinador en tabla o patinador con patines podría estar desplazándose sobre el borde derecho del carril de giro.

PATINETAS MOTORIZADAS (N.J.S.A. 39:4-14.12 al 39:4-14.15; N.J.S.A. 39:1-1)

Una patineta motorizada es un vehículo de motor en miniatura. Aunque es ilegal que esos vehículos sean conducidos sobre una vía pública o acera, excepto en propiedad municipal o del condado designada, el conductor debe estar muy alerta ante la presencia de estos tipos de vehículos. Las patinetas motorizadas son extremadamente difíciles de ver.

Las patinetas motorizadas deben registrarse en la municipalidad o condado en donde reside el propietario, y deben estar aseguradas. A ninguna persona menor de 12 años de edad (determinada por la municipalidad o condado) se le permite operar una patineta motorizada.

Ejemplos de patinetas motorizadas incluyen, pero no se limitan a:

- Mini moto
- Súper Mini moto
- Motonetas
- Mini Motonetas
- Motonetas deportivas
- Mini-choppers
- Mini motocicletas
- Mono patines motorizados
- Otros vehículos de motor que no cumplen con los Estándares federales de seguridad en cuanto vehículos de motor (Federal Motor Vehicle Safety Standards) y que no cuentan con la seguridad federal permanente Calcomanías de certificación adheridas al vehículo por el fabricante original

Las siguientes no son motonetas motorizadas:

- Dispositivos eléctricos personales de asistencia móvil
- Bicicletas motorizadas o vehículos de baja velocidad
- Sillas de ruedas motorizadas
- Dispositivos de asistencia móvil que usan las personas con discapacidades físicas o personas a quienes su movilidad ha sido deteriorada debido a su edad o alguna enfermedad

PERSONAS CON DISCAPACIDADES RELACIONADAS A SU MOVILIDAD

La ley del estado permite que los individuos con discapacidades y asistencia móvil operen ciertos tipos de motonetas en las calles públicas, con un límite de velocidad indicado mayor de 25 millas por hora (40 km/h) pero menor de 35 millas por hora (56 km/h), si el gobierno local determina que la motoneta no presenta un peligro para la seguridad y el flujo de tráfico. La motoneta no debe tener una capacidad máxima de velocidad mayor a 15 millas por hora (N.J.S.A. 39:4-14.12 al 39:4-14.15).

VEHÍCULOS DE BAJA VELOCIDAD (N.J.S.A. 39:4-31.1 al 39:4-31.5)

Un vehículo de baja velocidad (LSV) es un vehículo de cuatro ruedas que alcanza una velocidad de más de 20 millas por hora, pero no más de 25 millas por hora en una superficie pavimentada. No está preparada para funcionar con gasolina o diesel y debe cumplir con los estándares federales de seguridad. Los conductores deben mantenerse alerta cuando están presentes estos tipos de vehículos, porque pueden ser difíciles de ver.

TRENES

Las líneas de ferrocarril pueden presentar situaciones peligrosas para los conductores. Es importante siempre mantenerse alerta a estos cruces y nunca conducir alrededor de las compuertas cuando están abajo. Recuerde estos consejos importantes:

- Cuando ve un letrero amarillo, circular con las letras RR, reduzca la velocidad, porque hay un cruce de ferrocarril más adelante.
- Nunca trate de ganarle a un tren para llegar primero al cruce.
- No permita que su vehículo quede atrapado en los rieles. Sólo proceda a través de un cruce de ferrocarril si está seguro de que puede cruzar el cruce sin detenerse. Recuerde, el tren tiene tres pies (1 m) más de ancho que los rieles.
- Si su vehículo se queda varado sobre un riel mientras viene el tren, sálgase del vehículo inmediatamente y aléjese rápidamente de los rieles hacia la dirección en la que se aproxima el tren.
- Comprenda que los trenes no pueden detenerse rápidamente. Un tren de carga moviéndose a 55 millas por hora (88 km/h) se puede tomar una milla o más para detenerse.
- No se deje engañar – los trenes pueden presentar una ilusión óptica. El tren que está viendo está más cerca y va más rápido de lo que piensa.

- Cuando necesita cruzar los rieles del ferrocarril, diríjase a un cruce asignado, mire hacia ambos lados, y cruce los rieles rápidamente, sin parar.
- Cruce los rieles solamente en los cruces designados para peatones o vías públicas.

VEHÍCULOS PARA NIEVE Y TODOTERRENO (ATV) (N.J.S.A. 39:3C-1 al 39:3C-31)

Los conductores deben estar al tanto de la presencia de vehículos de nieve registrados legalmente y de vehículos todoterreno que puedan intentar cruzar algunas vías. Aunque es ilegal que estos tipos de vehículos funcionen sobre vías públicas con los demás vehículos, se les permite cruzar algunas vías cuando lo permite la seguridad. Los operadores de los vehículos de nieve y de los vehículos todoterreno deben llevar consigo prueba de seguro y mostrar el registro del vehículo en cualquier momento. Se pueden obtener copias de los panfletos de vehículos para nieve o de todo terreno de New Jersey en línea en **www.njmvc.gov**.

ANIMALES

Los animales a veces corren directamente hacia las carreteras o calles. Tratar de evadirlos a veces causa colisiones. Al dar un viraje, el vehículo podría chocar contra otra cosa o ser chocado por otro vehículo por detrás. La mejor defensa contra ese tipo de accidentes es estar pendiente de los animales en ambos lados de la carretera y estar preparado para cualquier movimiento inesperado.

JINETES A CABALLO

Los vehículos halados por caballos y los jinetes a caballo tienen los mismos derechos y responsabilidades que los vehículos de motor cuando usan las vías públicas (N.J.S.A. 39:4-25.1). Los conductores deben aproximarse o rebasar un caballo o vehículo halado por caballo cuidadosamente a una velocidad máxima de 25 millas por hora y observar la solicitud, tanto de una señal de mano o de alguna otra forma, de la persona que está sobre el caballo o conduciendo el vehículo halado por el caballo en la dirección opuesta para que el conductor del vehículo de motor se mantenga estacionario por el tiempo que le tome pasar al caballo (N.J.S.A. 39:4-72).

Los vehículos halados por caballos y los jinetes a caballo no pueden usar ciertas autopistas con acceso limitado y deben desplazarse con el tráfico, manteniéndose al extremo derecho tanto como sea posible. Hay otras reglas que aplican. Las reglas de exceso de velocidad e iluminación aplican. Debe mostrarse una luz en la parte trasera del vehículo halado por el caballo:

- 30 minutos después del atardecer hasta 30 minutos antes del amanecer
- Si la visibilidad es de 500 pies (150 m) o menos
- Cuando se encuentra con niebla, neblina, humo u otros factores que reducen la visibilidad (N.J.S.A. 39:4-25)

Capítulo 9

Información sobre el vehículo

142 Título y registro del vehículo
143 Placas
144 Inspección del vehículo
144 Seguro

Además de conducir con seguridad por las vías públicas, el conductor también debe comprender los requerimientos para los vehículos que conduce.

TÍTULO Y REGISTRO DEL VEHÍCULO

Los residentes de Nueva Jersey que compran un vehículo nuevo o usado deben proveerle título, registro y seguro antes de poder conducirlo en las vías públicas (N.J.S.A. 39:3-4, 39:10-11, 39:6B-1, 39:6B-2). La ley de Nueva Jersey indica que si un vehículo clasificado bajo la ley Lemon debe llevar la misma clasificación en el título (N.J.S.A. 39:10-9.3). Para más información sobre la ley Lemon, póngase en contacto con la Unidad de la ley Lemon en la División de asuntos del consumidor en el número **(973) 504-6200**. Si un conductor se muda a este estado, la ley requiere que su vehículo lleve el título y sea registrado en menos de 60 días; o antes, si su registro del otro estado vence antes de este periodo (N.J.S.A. 39:3-17.1). El poseedor del título (persona cuyo nombre aparece en el título como propietario) o una persona con autoridad para actuar en nombre del propietario del vehículo[1] debe ir personalmente a una agencia MVC para procesar esta transacción. El registro inicial de un vehículo nuevo tendrá una validez de cuatro años. Todos los demás registros son típicamente válidos por un año[2] (N.J.S.A. 39:3-4).

[1] Visite **www.njmvc.gov** para obtener información específica sobre quién está autorizado para actuar en nombre del propietario.
[2] Visite **www.njmvc.gov** para ver las excepciones.

CÓMO LLENAR UN REGISTRO INICIAL

- Llene una aplicación de registro para vehículos de Nueva Jersey (BA-49) en cualquier agencia MVC. Presente el nombre de la compañía actual de seguros del vehículo y el número de póliza en la aplicación.
- Muestre prueba de propiedad del vehículo. Para un vehículo nuevo, el certificado de origen del fabricante y el certificado del distribuidor o consignatario son suficientes pruebas. Para un vehículo usado, el título firmado por el propietario anterior es prueba suficiente. Para un vehículo alquilado, obtenga un poder notarial de parte de la compañía que alquila el vehículo. Para vehículos de otros estados que son alquilados o financiados, obtenga el título original de la compañía de alquiler o del acreedor del derecho de retención. Visite **www.njmvc.gov** o llame al **(888) 486-3339** (sin cargos en Nueva Jersey) o al **(609) 292-6500** (desde otro estado) para más información.
- Muestre pruebas de que el impuesto de ventas requerido ha sido pagado, o pague el impuesto en la agencia.

Nota: En Nueva Jersey, el conductor debe tener por lo menos 17 años de edad para registrar un vehículo (N.J.S.A. 39:10-11.1).

PLACAS (N.J.S.A. 39:3-33)

El conductor recibirá dos placas cuando registra un vehículo. Se suministra una placa cuando se está registrando un tráiler, ciclomotor o motocicleta. Para vehículos de pasajeros, una de las placas debe ser instalada en la parte delantera del vehículo y la otra en la parte trasera a por lo menos 12 pulgadas y a un máximo de 48 pulgadas del suelo. Ambas placas deben estar limpias y visibles. La placa trasera debe estar iluminada para que sea visible desde 50 pies (15 m) por la noche, aún si la placa es reflejante (N.J.S.A. 39:3-48b). El uso de cubiertas para placas o soportes que tapan cualquier tipo de letra en la placa es una infracción, con una multa de hasta $100.

DATOS SOBRE LAS PLACAS

- Reporte las placas perdidas o robadas a la policía local. Conserve una copia de la queja.
- Se puede reemplazar placas perdidas o deterioradas en menos de 24 horas en cualquier agencia MVC, y entregar las placas viejas en cualquier agencia MVC o enviarlas por correo directamente al MVC, P.O. Box 403, Trenton, NJ 08666-0403.
- Transfiera las placas a su nuevo vehículo. La mayoría de las placas son transferibles. Visite **www.njmvc.gov** o llame al **(888) 486-3339** (sin cargos en Nueva Jersey) o al **(609) 292-6500** (desde otro estado) para más detalles.
- Si un conductor vende su vehículo y no transfiere las placas a otro vehículo, debe entregar las placas viejas en cualquier agencia MVC o enviarlas por correo al MVC, P.O. Box 403, Trenton, NJ 08666-0403. Se le enviará un recibo. Debe conservarlo en un lugar seguro.
- Obtenga información sobre placas personalizadas o especiales de parte de cualquier agencia MVC en **www.njmvc.gov** o llame al **(888) 486-3339** (sin cargos en Nueva Jersey) o al **(609) 292-6500** (desde otro estado).
- Al conductor sólo se le permite instalar placas válidas en su vehículo. Las placas falsificadas instaladas en cualquier vehículo de motor podrían resultar en una multa de hasta $500, hasta 60 días de prisión o una suspensión de la licencia por hasta seis meses, o ambos (N.J.S.A. 39:3-33, 39:3-38).
- Si el conductor pone fin a su seguro del vehículo, las placas deben ser devueltas al MVC (N.J.A.C. 13:21-5.10b).

INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO

Todos los vehículos que funcionan con gasolina, que tenga más de cinco años el modelo de antigüedad, registrados en Nueva Jersey, deben pasar la inspección de emisiones del estado cada dos años en una ubicación de inspección o en una ubicación de inspección privada con licencia del estado (N.J.S.A. 39:8-2c, N.J.A.C. 13:20-7.2).

Los nuevos vehículos que funcionan con gasolina deben pasar su primera inspección del MVC cinco años después que hayan sido registrados inicialmente (N.J.S.A. 39:8-2c y N.J.A.C. 13:20-28.6, 13:20). Los vehículos altos y reconstruidos deben ser llevados a estaciones especialmente equipadas en Winslow, Asbury Park y Westfield. Llame al **(888) 656-6867** para más información.

Para ser elegibles para la inspección, todos los conductores deben traer una licencia válida de conducir y documentos válidos de registro y seguro de Nueva Jersey para que el vehículo sea inspeccionado en una estación de inspección del estado o en una ubicación de inspección privada bajo licencia del estado (PIF). Cuando se muda a Nueva Jersey de otro estado, el conductor debe tener su vehículo inspeccionado en menos de 14 días después de haberlo registrado (N.J.A.C. 13:20-7.4). Para más información sobre la inspección de los vehículos, por favor llame al **1-888-NJMOTOR (1-888-656-6867)** o visite la página de Internet **www.njinspections.com**.

SEGURO

El seguro contra terceros es obligatorio en el estado de Nueva Jersey. Todos los vehículos registrados en Nueva Jersey deben tener seguro contra terceros (N.J.S.A. 39:6B-1, 39:6B-2).

El tipo y el costo de la cobertura del seguro puede variar. Visite la página de Internet del Departamento de banca y seguros (DOBI) en **www.njdobi.org** para revisar las muchas opciones de cobertura de seguros que existen, o póngase en contacto con una compañía de seguros.

Se le suministrará una Tarjeta de identificación del seguro de Nueva Jersey por cada vehículo asegurado en una póliza. Esta tarjeta debe mantenerse siempre en el vehículo con el conductor. Debe mostrarse antes de la inspección, cuando se está involucrado en un accidente y cuando un oficial de la policía lo detiene debido a una infracción de tráfico o a una verificación policial en la carretera.

Conducir un vehículo sin seguro puede resultar en multas, servicio a la comunidad, suspensión de la licencia del registro y cargos extras por el seguro.

FRAUDE DE SEGUROS

La oficina del Fiscal contra el fraude de seguros (OIFP) en la División de justicia criminal, investiga y persigue con agresividad a los individuos inmiscuidos en el fraude de seguros Si la persona comete un fraude de seguros ofreciendo información falsa a una compañía de seguros mientras realiza un reclamo o mientras entrega una aplicación para el seguro, la OIFP puede aplicar cargos criminales que pueden resultar en prisión. También pueden imponer multas civiles de hasta $15,000 por cada violación de esta ley (N.J.S.A. 17:33A-5). Además, la persona condenada por haber cometido fraude de seguro puede perder su licencia de conducir.

Debido a que el fraude de seguro aumenta el costo del seguro para todos los residentes de Nueva Jersey, los conductores pueden ayudar al OIFP reportando el fraude. Visite la página de Internet **www.njinsurancefraud.org** y haga clic en Report Fraud, o llame al (**877) 55-FRAUD (877-553-7283).** Todas las llamadas se mantienen estrictamente anónimas y confidenciales.

Capítulo 10

148 Definición de una motocicleta en Nueva Jersey
148 Para obtener una licencia de motocicleta o endoso
152 Cómo obtener un permiso para motocicletas
152 Cómo obtener una licencia para motocicletas
152 Cómo registrar una motocicleta
153 Examen de práctica de conducir y práctica en la vía
154 Prepárese para conducir
157 Verificación de la motocicleta
158 Familiarizarse con la motocicleta
159 Controlarla por seguridad
161 Vea, que lo vean, y que lo escuchen

Manual para motocicletas

164 Use el sistema SIPDE
166 Verifique los puntos ciegos
167 Mantenga la distancia adecuada
170 Manejo de superficies peligrosas
173 Conduzca con cuidado por la noche
174 Conozca los peligros
177 Para llevar carga y pasajeros
178 Cómo montar en grupo
180 Conduzca sobrio y despierto
181 Verificación de la motocicleta
183 Accesorios y modificaciones

✦ DEFINICIÓN DE LA MOTOCICLETA EN NUEVA JERSEY

Según la ley de Nueva Jersey, una motocicleta puede ser una motocicleta, una bicicleta con motor instalado o cualquier vehículo operado con motor del tipo bicicleta o triciclo, con la excepción de una bicicleta motorizada.

La potencia motorizada puede ser parte del vehículo o puede estar instalada en el vehículo. El vehículo debe tener una montura o asiento para que el conductor se siente con las piernas a los lados o encima, o con una plataforma donde pararse.

✦ PARA OBTENER UNA LICENCIA DE MOTOCICLETA O ENDOSO

Todos los residentes de Nueva Jersey que operan una motocicleta o motocicleta de tres ruedas, deben tener una licencia para conducir motocicletas de Nueva Jersey o un endoso de motocicleta en una licencia básica o comercial existente de Nueva Jersey. Existen dos excepciones:

1. El operador del vehículo de motor de tres ruedas, equipado con una cabina con un protector de plástico sobre el ocupante, asientos similares a los de un vehículo o camión de pasajeros, cinturones de seguridad o dirección automotriz, no necesita tener un endoso para motocicletas agregado a su licencia de conducir automovilística, y no necesita llevar casco protector.

2. El operador de una motocicleta de baja velocidad (consulte la página 153).

Los aplicantes que ya tienen una licencia de conducir válida comercial o básica digital de Nueva Jersey pueden calificar para exenciones de un examen de conocimiento y de examen práctico para motocicletas si toma el curso aprobado del Programa de educación de seguridad con motocicletas "NJ Motorcycle Safety Education Program (MSEP)" y el curso básico de conductor "Basic Rider Course (BRC)". Para más detalles, por favor visite la página de Internet www.njridesafe.org.

Algunos aplicantes podrían no calificar para las exenciones, incluyendo aquellos en el Programa de licencia de conducir gradual (GDL). Póngase en contacto con el MVC para más detalles, (609) 292-6500.

Nota: Cualquier persona menor de 18 años debe tomar el curso básico del programa de educación de seguridad con motocicletas (Motorcycle Safety Education Program Basic Rider Course) antes de recibir un endoso por motocicleta.

CÓMO AGREGAR UN ENDOSO PARA MOTOCICLETAS A SU LICENCIA DE CONDUCIR

Puede elegir inscribirse en el curso básico de conductor de motocicletas o empezar por adquirir un permiso en una agencia local de vehículos automotores.

INSCRÍBASE EN EL CURSO DE CONDUCTOR BÁSICO

No es necesario un permiso de motocicletas para tomar el curso de conductor

Paso 1 TOMAR EL CURSO BÁSICO DE CONDUCTOR

- Registrarse con un proveedor de entrenamiento para motocicletas aprobado
- Tome el curso de entrenamiento de motocicletas

Paso 2 OBTENER LOS DOCUMENTOS DE TERMINACIÓN DEL CURSO

- Se requiere un 100% de participación
- Debe finalizar el curso con éxito
- Recibirá un formulario sellado de exención y una tarjeta de haber completado el curso

Nota: Debe agregar un endoso para motocicletas a su licencia antes de empezar a conducirla después de haber finalizado el curso

Paso 3 OBTENER EL ENDOSO PARA MOTOCICLETAS

- Debe presentar los documentos de haber completado el curso en un centro de exámenes para conductores y comprobar su identidad pasando la verificación de identificación de 6 puntos
- Debe aplicar para obtener un permiso para conducir motocicletas
- Debe tener por lo menos 17 años de edad; se requiere el consentimiento de los padres o custodio si es menor de 18 años
- Debe pasar la prueba de la vista
- Debe pagar la tarifa requerida

PARA APLICAR SIN HABER TOMADO EL CURSO BÁSICO DE CONDUCTOR

Primero se requiere el permiso de motocicletas. Debe tener por lo menos la edad de 18 años para tomar el examen práctico del MVC

Paso 1 OBTENER EL PERMISO DE EXAMEN PARA CONDUCIR MOTOCICLETAS

- Aplicar para obtener un permiso de motocicletas en una agencia local de vehículos de motor
- Debe tener por lo menos 17 años de edad; se requiere el consentimiento de los padres o custodio si es menor de 18 años
- Debe pasar las pruebas de conocimiento y de la vista del MVC
- Fije una fecha de cita para el examen práctico
- Debe pagar la tarifa requerida

Paso 2 PRÁCTICA DE CONDUCIR

- Debe practicar por lo menos durante 20 días
- Debe tomar en cuenta las restricciones de conducción del permiso de motocicletas

Paso 3 TOMAR EL EXAMEN PRÁCTICO PARA MOTOCICLETAS EN UNA UBICACIÓN DE EXÁMENES DEL MVC

- Debe traer su propia motocicleta (registrada y asegurada), su casco protector y protección para los ojos
- Debe pasar el examen práctico (debe tener por lo menos 18 años de edad)

Paso 4 OBTENER EL ENDOSO PARA MOTOCICLETAS

- Debe pagar la tarifa requerida

CÓMO OBTENER UNA LICENCIA PARA MOTOCICLETAS SIN TENER LICENCIA DE CONDUCTOR

Siempre comience por adquirir un permiso en su agencia local de vehículos automotores.

INSCRÍBASE EN EL CURSO DE CONDUCTOR BÁSICO

Primero se requiere el permiso de motocicletas. Todas las personas menores de 18 años deben tomar el curso básico de conductor para motocicletas (Motorcycle Safety Education Basic Rider Course).

Paso 1 OBTENER EL PERMISO DE EXAMEN PARA CONDUCIR MOTOCICLETAS

- Aplicar para obtener un permiso de motocicletas en una agencia local de vehículos de motor
- Debe tener por lo menos 17 años de edad; se requiere el consentimiento de los padres o guardián si es menor de 18 años
- Debe pasar las pruebas de conocimiento y de la vista del MVC
- Debe pagar la tarifa requerida

Paso 2 PRÁCTICA DE CONDUCIR

- Debe practicar conducir por lo menos durante seis meses si es menor de 21 años o tres meses si es mayor de 21 años sin suspensiones o aplazamientos
- Debe tener en cuenta las restricciones de conducción del permiso de motocicletas

Paso 3 TOME EL CURSO BÁSICO DE CONDUCIR CON UN PROVEEDOR DE ENTRENAMIENTO PARA MOTOCICLETAS APROBADO

- Regístrese con un proveedor de entrenamiento para motocicletas
- Tome el curso de entrenamiento de motocicletas

(Los pasos 2 y 3 pueden ser intercambiados. Debe haber cumplido su tiempo de conducción práctica antes de poder obtener su licencia para conducir motocicletas).

Paso 4 OBTENER LOS DOCUMENTOS DE TERMINACIÓN DEL CURSO

- Se requiere el 100% de participación
- Debe finalizar el curso con éxito
- Recibirá solamente una tarjeta de haber completado el curso (no es una exención al examen práctico)

Paso 5 TOMAR EL EXAMEN PRÁCTICO PARA MOTOCICLETAS EN UNA UBICACIÓN DE EXÁMENES DEL MVC

- Debe traer su propia motocicleta (registrada y asegurada), su casco protector y protección para los ojos

Paso 6 OBTENER LA LICENCIA DE PRUEBA PARA CONDUCIR MOTOCICLETAS (CLASE E)

- Debe pasar las pruebas de manejo del MVC
- Debe pagar la tarifa requerida

Paso 7 PRIVILEGIOS PARA CONDUCIR EN ESTADO DE PRUEBA

- Debe conducir por lo menos durante un año
- Debe cumplir con las restricciones de licencia de conducir de prueba

Paso 8 OBTENER LA LICENCIA DE CONDUCIR PARA MOTOCICLETAS SIN RESTRICCIONES

- Debe tener por lo menos 18 años de edad
- Debe haber finalizado un año de estar conduciendo
- Debe pagar la tarifa requerida

PARA APLICAR SIN HABER TOMADO EL CURSO BÁSICO DE CONDUCTOR

Primero se requiere el permiso de motocicletas. Debe tener por lo menos la edad de 18 años para tomar el examen práctico del MVC.

Paso 1 OBTENER EL PERMISO DE EXAMEN PARA CONDUCIR MOTOCICLETAS

- Aplicar para obtener un permiso de motocicletas en una agencia local de vehículos de motor
- Debe tener por lo menos 17 años de edad; se requiere el consentimiento de los padres o guardián si es menor de 18 años
- Debe pasar las pruebas de conocimiento y de la vista del MVC
- Debe pagar la tarifa requerida

Paso 2 PRÁCTICA DE CONDUCIR

- Debe practicar conducir por lo menos durante seis meses si es menor de 21 años o tres meses si es mayor de 21 años sin suspensiones o aplazamientos
- Debe tener en cuenta las restricciones de conducción del permiso de motocicletas

Paso 3 TOMAR EL EXAMEN PRÁCTICO PARA MOTOCICLETAS EN UNA UBICACIÓN DE EXÁMENES DEL MVC

- Debe traer su propia motocicleta (registrada y asegurada), su casco protector y protección para los ojos

Paso 4 OBTENER LA LICENCIA DE PRUEBA PARA CONDUCIR MOTOCICLETAS (CLASE E)

- Debe pasar el examen práctico (debe tener por lo menos 18 años de edad)
- Debe pagar la tarifa necesaria

Paso 5 PRIVILEGIOS PARA CONDUCIR EN ESTADO DE PRUEBA

- Debe conducir por lo menos durante un año
- Debe cumplir con las restricciones de licencia de conducir de prueba

Paso 6 OBTENER LA LICENCIA DE CONDUCIR PARA MOTOCICLETAS SIN RESTRICCIONES

- Debe tener por lo menos 18 años de edad
- Debe haber finalizado un año de estar conduciendo
- Debe pagar la tarifa requerida

✦ CÓMO OBTENER UN PERMISO PARA MOTOCICLETAS

- Debe tener por lo menos 17 años de edad; se requiere el consentimiento de los padres o custodio si es menor de 18 años
- Debe llenar una aplicación para obtener permiso de conducir motocicletas en una agencia del MVC
- Pasar la verificación de identificación de 6 puntos
- Pagar la tarifa para obtener un permiso de $5*
- Pasar los exámenes de conocimiento y de la vista para validar el permiso
- Estudiar el Manual del conductor y el Manual de motocicletas

RESTRICCIONES PARA EL CONDUCTOR DEL PERMISO DE MOTOCICLETAS

La persona que posee un permiso de examen de motocicletas no está autorizado para:

- Operar una motocicleta media hora después del atardecer hasta media hora antes del amanecer
- Llevar pasajeros
- Conducir sobre una vía estatal de cuota o una autopista con acceso limitado

PRÁCTICAS CON SU PERMISO

Debe practicar con un permiso durante por lo menos 20 días antes de ser elegible para tomar el examen práctico. La persona que posee el permiso de examen para motocicletas no necesita tener un acompañante.

✦ CÓMO OBTENER UNA LICENCIA PARA MOTOCICLETAS

Si necesita tomar el examen práctico en una ubicación de exámenes del MVC (ver Anexos – Ubicaciones del MVC

- Debe programar una cita para tomar el examen
- Debe llevar consigo identificación, un permiso válido y una motocicleta adecuadamente registrada y asegurada

Si ha pasado el examen práctico, traiga lo siguiente a la agencia del MVC

- Seis puntos de identificación (ver capítulo 1)
- Permiso validado
- $24 para obtener una licencia digital de cuatro años para "motocicletas solamente", de clase E

  O
- $18* para agregar el endoso para motocicletas a una licencia válida básica o comercial de Nueva Jersey

✦ CÓMO REGISTRAR UNA MOTOCICLETA

La tarifa anual para registrar motocicletas en Nueva Jersey es de $65. Para registrar una motocicleta, traiga una tarjeta válida de seguro y el título a una agencia de vehículos a motor. La motocicleta debe presentar una placa de identificación en la parte trasera todo el tiempo.

Los motociclistas calificados pueden obtener una placa de identificación para discapacitados que les permite estacionar en espacios de estacionamiento especialmente marcados. Para obtener una aplicación en línea, vaya a **www.njmvc.gov** o solicite una llamando al **(609) 292-6500.** Envíe la aplicación llena a:

MVC Special Plate Unit
P.O. Box 015 Trenton,
NJ 08666-0015

Los conductores deben tomar en cuenta que es su responsabilidad la de asegurarse que sus motocicletas no tienen defectos mecánicos y que están funcionando adecuadamente. Aunque ya las motocicletas no necesitan ser sometidas para inspección en Nueva Jersey, un oficial de la policía podría citar a un motociclista porque su equipo no cumple, o porque no se hicieron las reparaciones necesarias.

MOTOCICLETAS DE BAJA VELOCIDAD

Las personas que poseen licencias automovilísticas básicas pueden operar motocicletas de baja velocidad sin endoso o licencia separada para motocicletas. Las motocicletas de baja velocidad tienen menos de 50cc o tienen un motor de 1.5 caballos de fuerza en el arranque o menos con una velocidad máxima de no más de 35 millas por hora sobre una superficie plana. Las motocicletas de baja velocidad no pueden ser conducidas sobre autopistas estatales de cuota, autopistas de acceso limitado o cualquier vía pública con un límite de velocidad indicado mayor de 35 millas por hora.

PRÁCTICA DE CONDUCIR Y EXAMEN PRÁCTICO

El MVC recomienda que todos los aplicantes practiquen todas las habilidades de conducir. Sin embargo, se hace énfasis en las siguientes habilidades:

1. Girar y detenerse: Prueba la habilidad del aplicante para controlar la motocicleta mientras está girando y deteniéndose. El examinador evaluará la habilidad del aplicante de mantenerse sobre las rutas del giro sin tener que bajar un pie, y de detenerse con seguridad sobre un área pintada sin tener que poner un pie en el piso o sin que el vehículo patine.

2. Pasar entre conos (Giro en U): Prueba la habilidad del aplicante de controlar la motocicleta a baja velocidad mientras pasa entre conos y realizar un giro en U en una vía designada. El examinador evaluará la habilidad del aplicante de mantenerse dentro de la ruta de desplazamiento sin tocar las líneas o los conos y sin tener que poner un pie en el suelo. Los conos están a 12 pies (3.6 m) a una derivación de dos pies.

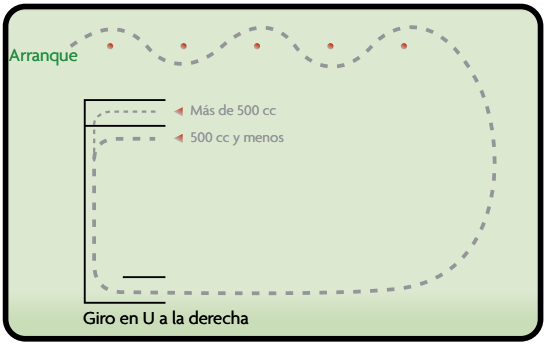

3. Frenado: Prueba la habilidad del aplicante para frenar rápidamente y con seguridad. El aplicante será evaluado sobre la distancia que requiere para detenerse con relación a la velocidad de desplazamiento.

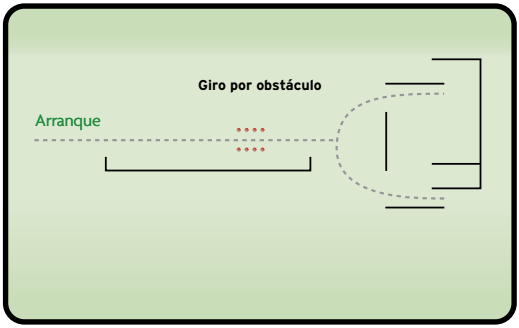

4. Evasión de obstáculos: Prueba la habilidad del aplicante de evadir obstáculos haciendo virajes rápidos. El aplicante será evaluado sobre su habilidad de mantenerse dentro de la ruta de desplazamiento y girar rápidamente sin tocar la línea del borde.

Nota: El aplicante que deja que se le apague la motocicleta durante la prueba de estas habilidades, reprobará.

PREPÁRESE PARA CONDUCIR

Como conductor, la preparación correcta de un viaje es crítico para la seguridad. Antes de empezar a conducir la motocicleta, verifique todo el equipo al igual que la motocicleta. Si la motocicleta es prestada, determine si existen algunas diferencias operacionales.

VERIFICAR TODOS LOS EQUIPOS

Un buen conductor usa:

- Un casco protector aprobado por el Departamento de transporte de los Estados Unidos.
- Protección aprobada para los ojos y el rostro.
- Vestimentas de protección.

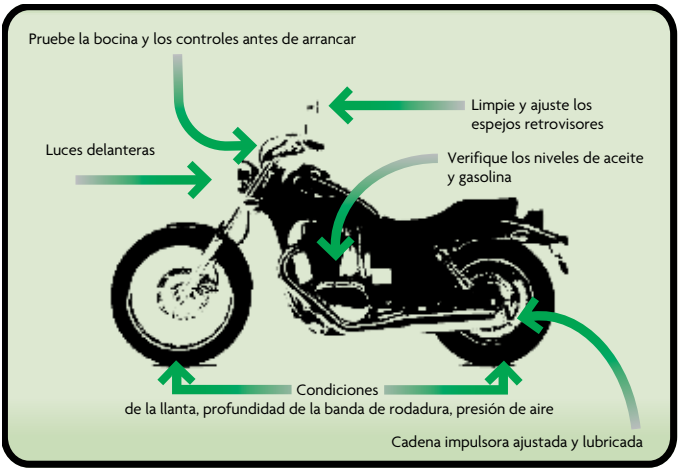

El casco protector es la pieza más importante que el conductor debe llevar puesto. Uno de cada cinco accidentes motociclistas reportados tiene que ver con lesiones en la cabeza o en el cuello. El casco protector aumenta las posibilidades de sobrevivir una colisión. Asegúrese de que el casco aprobado está ajustado con seguridad. Un casco protector que se ajusta correctamente, y que está aprobado, puede aumentar la comodidad del conductor y reducir fatiga.

USO DEL CASCO PROTECTOR

Se requiere el uso del casco protector en Nueva Jersey. Los conductores que no usan el casco puede recibir una multa.

Considere estos hechos adicionales:

- Un casco protector aprobado asegura la visión periférica del conductor. En un estudio de más de 900 accidentes de motocicleta, en los que el 40% de los conductores llevaba casco protector, no se encontró ningún caso en el que el casco protector haya obstaculizado la vista del conductor o haya escondido la posibilidad del peligro.
- La mayoría de los accidentes ocurren en viajes cortos – de menos de cinco millas de longitud – justo después de haber arrancado.
- Incluso los accidentes a baja velocidad pueden ser fatales. De hecho, la mayoría ocurre a velocidades menores de 30 millas por hora. En estas velocidades, el casco protector puede disminuir a la mitad la cantidad y gravedad de las lesiones en la cabeza.

Sin importar la velocidad, los conductores sin cascos protectores tienen tres veces más posibilidades de morir debido a lesiones en la cabeza que los conductores que usan cascos protectores en el momento de la colisión.

SELECCIÓN DEL CASCO PROTECTOR

Los cascos protectores aprobados vienen de tres tipos: de medio, 3/4 y rostro completo Cada uno debe:

- Cumplir con el Estándar federal de vehículos de motor (FMVSS) 218 del Departamento de transporte de los Estados Unidos (USDOT). Busque el símbolo DOT en la parte trasera externa del casco. Luego, busque una etiqueta dentro del casco con el nombre del fabricante, mes y año de fabricación, materiales de construcción, modelo, tamaño y otra información de importancia.

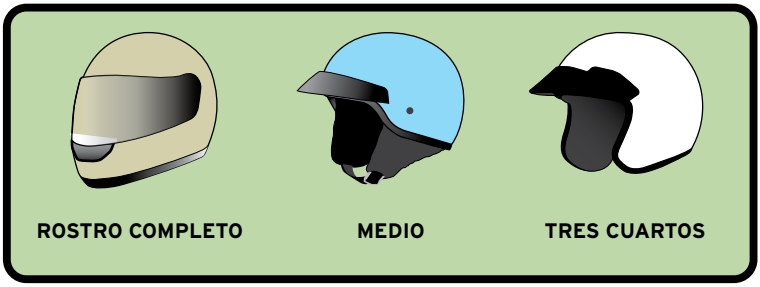

- Equípese con una correa para la barbilla y tenga por lo menos 4 pulgadas cuadradas de cinta reflectora roja, ámbar o blanca a cada lado.
- Que no tenga defectos obvios, tales como rajaduras, relleno suelto o correas deshilachadas.

Nota: No todos los defectos de un casco son obvios. Para asegurar su seguridad, no compre un casco usado.

Cuando esté conduciendo, mantenga el casco ajustado con seguridad todo el tiempo. Un casco flojo saldría disparado en una colisión.

PROTECCIÓN PARA LOS OJOS Y EL ROSTRO

Un casco que cubra el rostro completamente ofrece al conductor la mayor protección. Pero no es la única opción. Un protector plástico para rostro en realidad protege el rostro del conductor del viento, polvo, tierra, lluvia, insectos y basura. Sin embargo, su atención debe estar en la vía, y no en estos problemas potenciales. Elija equipo que no lo distraiga, para que pueda prestar su atención completa a la vía. Los lentes protectores pueden proteger los ojos contra todas estas cosas, pero no protegen el resto de rostro del conductor – como lo hace un protector para el rostro. La mayoría de los parabrisas para motocicletas no protegen los ojos contra el viento. Ni tampoco los lentes o los lentes de sol. Los lentes no evitarán que se agüen los ojos y pueden salir volando mientras conduce. El protector para el rostro y/o los lentes de protección deben cumplir con los estándares del Departamento de transporte de los Estados Unidos y de Nueva Jersey, y deben tener la etiqueta ANSI. Debido a que son plásticos, los protectores para el rostro y los lentes desarrollarán rasgaduras y se volverán quebradizos con el tiempo. Para una máxima protección y comodidad, reemplace su equipo con regularidad.

Una protección efectiva para el ojo o el rostro debe:

- Estar libre de rasgaduras.
- Estar fabricado con material irrompible.
- Ofrecer una vista clara hacia ambos lados.
- Ajustarse con seguridad.
- Permitir que el aire pase, para que no se empañe.
- Permitir suficiente espacio para lentes o lentes de sol, si es necesario.
- La protección para los ojos entintada nunca debe usase por la noche o en cualquier otra ocasión en la que haya poca luz.

VESTIMENTA

La vestimenta ayuda a proteger al conductor contra colisiones y otras situaciones. Las chaquetas y los pantalones deben cubrir completamente los brazos y las piernas, mientras ofrecen comodidad. Ambos deben ajustarse al cuerpo lo más posible para que no haya aleteo contra el viento, pero deben estar lo suficientemente flojos para que el conductor se pueda mover con libertad.

Los cascos y la ropa brillantes y reflectores ayuda a los demás a ver el motociclista.

El cuero ofrece la mayor protección, pero un material sintético resistente también ofrece protección adicional. Use una chaqueta aún con clima cálido. Muchas chaquetas para motocicleta están diseñadas para proteger sin calentarse demasiado, aún en días cálidos.

Las botas y los zapatos deben ser lo suficientemente altos para cubrir los tobillos y lo suficientemente sólidos para ofrecer apoyo. Las suelas deben ser hechas de material duro y duradero. Los talones deben ser lo suficientemente cortos como para que no se queden atrapados en superficies rugosas. Las cintas y los cordones deben estar dentro del calzado.

Los guantes que cubren los dedos completamente u otro tipo de guantes para motocicletas también son importantes porque ofrecen un buen agarre en los controles, mientras ayudan a proteger las manos en un accidente.

En clima frío o húmedo, la vestimenta debe mantener al conductor seco y caliente, al igual que protegerlo contra lesiones. Controlar una motocicleta con seguridad con los brazos entumecidos es prácticamente imposible. Conducir por largo tiempo en un clima frío puede causar enfriamiento, fatiga e hipotermia. La chaqueta para invierno debe ser resistente al viento y ajustarse bien al cuello, las muñecas y la cintura. Los trajes para la lluvia también deben ser de un tamaño que facilite quitárselos y ponérselos, al igual que estar diseñados para uso de motocicletas. De otro modo, estos trajes pueden romperse o inflarse a altas velocidades. Algunos guantes están fabricados para evitar la entrada de viento o lluvia por las mangas.

VERIFICACIÓN DE SU MOTOCICLETA

Si algún problema ocurre con su motocicleta, es importante saberlo antes de ingresar al tráfico. Verifique lo siguiente antes de montar:

Llantas. Mantenga las llantas en buenas condiciones. Verifique la presión de la llanta con un medidor. La llanta podría estar baja de aire sin que se pueda notar en su apariencia. Las motocicletas no se pueden manejar adecuadamente si la presión de aire es demasiado baja o demasiado alta. Consulte el manual del propietario para saber cuánto aire es necesario.

Banda de rodadura de la llanta. Una banda de rodadura desgastada o desigual puede hacer que la motocicleta sea difícil de manejar, especialmente sobre un pavimento mojado.

Aros y rayos. Verifique si hay aros o rayos doblados, flojos o deteriorados.

Daños. Verifique si hay cortes u objetos empotrados en la banda de rodadura. También, verifique las paredes laterales por si tienen rajaduras. Un reventón en una motocicleta puede ser extremadamente peligroso.

Controles. Asegúrese de que los controles funcionen con suavidad. El acelerador debe devolverse cuando lo suelta.

Cables. Verifique que no haya cables retorcidos o hilos rotos. Si un cable se rompe mientras conduce, la motocicleta podría resultar difícil de controlar y podría ocurrir un accidente.

Luces. Asegúrese de que todas las luces funcionen. Manténgalas limpias.

Luces de señales de giro. Verifique que funcionen las cuatro luces de señal de giro. Asegúrese de que se encienden de manera intermitente y que sean brillantes (fáciles de ver).

Luces delanteras. Verifique la luz delantera. Durante la luz del día, pase una mano frente al foco para asegurarse de que funciona. Por la noche, pruebe la señal de luz baja para asegurarse de que ambos focos, el alto y el bajo, funcionan.

Luz trasera y del freno. Pruebe cada uno de los controles del freno y asegúrese de que ambos encienden la luz del freno.

Bocina. Asegúrese de que la bocina funcione.

Cadena. Asegúrese de que la cadena impulsadora está ajustada y lubricada adecuadamente. Consulte el manual propietario de la motocicleta para más información sobre el ajuste de la cadena.

Espejos. Limpie y ajuste ambos espejos antes de salir en la motocicleta. Es difícil y peligroso ajustar un espejo mientras la conduce. Mueva los espejos lo suficientemente hacia fuera para mostrar aproximadamente medio carril detrás y lo más posible del carril de al lado.

Gasolina y aceite. Verifique los niveles de gasolina y aceite antes de conducir la moto. Es inconveniente quedarse sin gasolina. También puede ser peligroso y dificulta la salida de la vía. La falta de aceite puede causar que se bloquee el motor, causando que se bloquee la rueda trasera y perdiendo el control.

✦ FAMILIARIZARSE CON LA MOTOCICLETA

Familiarícese completamente con la motocicleta antes de salir en ella. Si la motocicleta es prestada:

- Verifíquelo todo.
- Sepa bien donde están todos los controles, particularmente las señales de giro, la bocina, el interruptor de la luz delantera, la válvula de control del combustible y el interruptor para apagar el motor. Sea capaz de encontrarlos y ponerlos a funcionar sin tener que mirar.
- Verifique los controles. Apréndase el patrón de los cambios. Ponga a funcionar el acelerador, el embrague y los frenos varias veces antes de salir en la moto.
- Condúzcala cuidadosamente hasta que tenga una buena sensación de la motocicleta. Por ejemplo, gire lentamente y permítase una distancia más larga para detenerse.

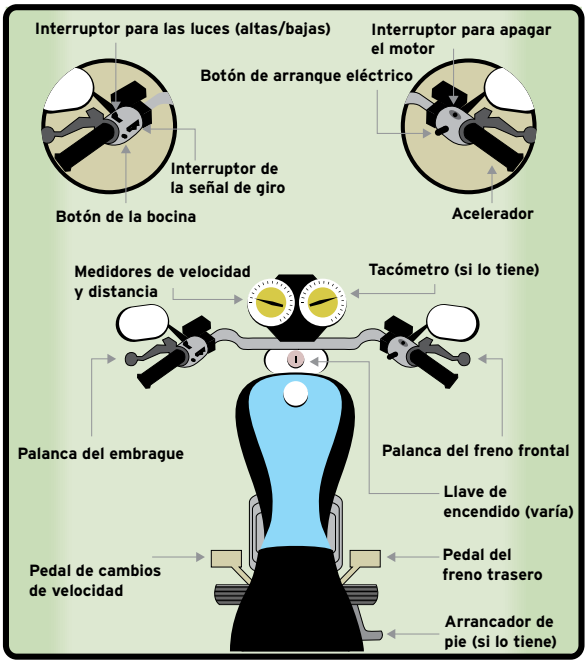

MEJOR CONTROL PARA MAYOR SEGURIDAD

Para aprender cómo controlar la dirección, la velocidad y el balance, todos los conductores deben practicar. Este manual sugiere maneras de mantener la motocicleta bajo control y evitar colisiones.

POSICIÓN DEL CUERPO

Para controlar bien una motocicleta, el conductor debe estar en la posición correcta.

La postura. Mantenga la espalda recta y la cabeza y los ojos hacia delante. Los brazos deben estar relajados y ligeramente doblados.

Manos. Agarre los manubrios con firmeza. Esto ayuda al conductor a mantener un agarre sólido si la motocicleta salta. La muñeca derecha del conductor debe estar hacia abajo. Esto ayuda a que el conductor no acelere demasiado.

Rodillas. Mantenga la rodillas contra el tanque de gasolina para mantener el balance mientras la motocicleta gira.

Pies. Mantenga los pies firmemente sobre los apoyos. Pisar firme le ayuda a mantener el balance. No arrastre los pies por el piso. Si uno de los pies choca contra algo en el suelo, esto puede causar una pérdida de control. Mantenga los pies cerca de los controles para tener acceso a ellos rápidamente, si es necesario. Además, mantenga los dedos de los pies hacia arriba para evitar que se queden trabados entre el camino y el apoyo del pie.

GIRO

Los conductores novatos a veces tratan de tomar las curvas o giros a excesiva velocidad y no pueden sostener su posición, lo cual causa pánico y les hace traer la motocicleta hacia otro carril de tráfico o hacia afuera de la vía. Si frena demasiado bruscamente, esto le puede causar un patinazo o la pérdida de control. Los conductores deben aprender a evaluar qué tan rápido se puede tomar una curva con seguridad. Aproxímese a las curvas y las esquinas con precaución Cuando gira, siga los siguientes pasos para un mejor control:

Reduzca la velocidad. Reduzca la velocidad antes de empezar a girar. Continúe con la velocidad reducida hasta que termine de girar.

Observe. Mire girando la cabeza para obtener un control de dirección y para ver a través de la curva o esquina.

Inclínese. Para girar, la motocicleta debe inclinarse. Para inclinar la motocicleta, empuje en el manubrio que está en la dirección del giro. Mantenga una velocidad estable o acelere gradualmente. Evite desacelerar en un giro. A velocidades más altas o para los giros más estrechos, es necesario inclinarse más. En giros normales, el conductor y la motocicleta deben inclinarse juntos. En giros lentos y muy cerrados, incline la motocicleta solamente y mantenga su cuerpo recto.

APLICAR LOS FRENOS/DETENERSE

Las motocicletas tienen dos frenos. Ambos son necesarios para detenerse con efectividad y seguridad. El freno frontal permite aproximadamente las tres cuartas partes de la potencia para detenerse. La rueda frontal bloquea la liberación de la palanca hasta que la llanta tome de nuevo la tracción. Si la rueda trasera se bloquea, no libere el freno. Manténgalo bloqueado hasta que la motocicleta se detenga completamente.

Cuando esté frenando, recuerde:

- Practique usando el freno frontal correctamente. Aplicar el freno es una actividad que requiere práctica continua para conseguir la máxima habilidad.
- Cuando esté reduciendo de velocidad o deteniéndose, siempre use ambos frenos. Esto asegura que el conductor tiene la habilidad suficiente para usar el freno frontal correctamente cuando sea necesario.
- Aplique ambos frenos al mismo tiempo. No aplique el freno trasero primero

PASAR LOS CAMBIOS

Pasar los cambios no se trata sólo de acelerar la motocicleta con suavidad. Puede ocurrir una falta de estabilidad si los cambios se usan incorrectamente cuando se baja al cambio más pesado, cuando se gira o cuando se arranca la moto si está detenida en una cuesta. Pase el cambio para igualar la velocidad de revoluciones del motor junto con la velocidad sobre la vía.

PASAR AL CAMBIO MÁS PESADO

Es importante pasar a los cambios más pesados para poder reducir la velocidad o detener la moto correctamente. Esto asegura que el conductor siempre tenga suficiente potencia para acelerar rápidamente si es necesario. Desplácese a la velocidad adecuada para pasar a un cambio más pesado. Las motocicletas pueden tambalearse, y la rueda trasera puede bloquearse si se baja a un cambio más pesado a una velocidad demasiado alta o si se libera el embrague demasiado bruscamente. Recuerde:

Conducir cuesta abajo. Las motocicletas tienden a aumentar la velocidad cuando van hacia abajo.

Pasar el cambio a primera. En muchas motocicletas, el rango de velocidad de la primera es muy bajo. Bajo estas condiciones, use los frenos para reducir la velocidad lo suficiente como para pasar el cambio.

CONDUCIR CUESTA ARRIBA

Es más difícil lograr que la motocicleta se desplace cuesta arriba que conducir en un lugar plano. Siempre hay el peligro de rodar hacia atrás y chocar contra otro vehículo. Recuerde:

- Use el freno delantero para evitar que se mueva la motocicleta mientras arranca el motor y coloca el primer cambio.
- Cambie al freno de pedal para evitar que se mueva la moto antes de aplicar el acelerador con la mano derecha.
- Para más potencia, acelere ligeramente.
- Suelte el embrague gradualmente. La rueda del frente podría despegarse del suelo o el motor podría apagarse, o ambos, si se suelta demasiado rápido.
- Suelte el pedal del freno cuando el motor empiece a reducir de revoluciones y la motocicleta empiece a moverse hacia adelante.

VEA, QUE LO VEAN Y QUE LO ESCUCHEN

En colisiones con motociclistas, los demás conductores dicen que nunca vieron la motocicleta. Desde el frente o desde el dorso, el perfil de una motocicleta es pequeño. Tomando esto en cuenta, es fácil que los demás evalúen equivocadamente la distancia y la velocidad. Sin embargo, siempre hay maneras de ayudar a distinguir mejor a los motociclistas y sus motocicletas.

VESTIMENTA

Los cascos y la ropa brillantes y reflectores ayudan a los demás a ver la motocicleta. La ropa en la parte superior del cuerpo debe tener colores brillantes como el naranja, amarillo, rojo o verde Los colores fluorescentes es suficiente durante la luz del día. Por la noche, los materiales reflectores o retro reflectores[1] en la ropa son los mejores.

LUCES DELANTERAS

La mejor manera para que los demás lo vean es la de mantener sus luces delanteras encendidas todo el tiempo. Durante el día, una motocicleta con las luces apagadas duplica la posibilidad de pasar desapercibida. La luz delantera en muchas motocicletas de modelos más recientes, se enciende automáticamente.

1 Los materiales reflectores son pasivos y no cambian de brillantez. Los materiales retro reflectores cambian de brillantez según las fuentes de luz de alrededor. Realmente aumentan la visibilidad de los objetos por la noche o durante un tiempo inclemente.

SEÑALES

Las señales comunican su intención a otros automovilistas.

Luces de señales de giro[1]

Use las señales de giro para:

- Indicar claramente los cambios de carril y otras maniobras.
- Que sea más fácil de ver. Que otros conductores puedan ver fácilmente sus señales de giro. Es buena idea usar las señales para cada cambio de carril y giro.

Nota: Apague las señales después que realiza un giro o un cambio de carril. Si no, otros conductores podrían confundirse sin saber la intención del conductor.

LUZ DEL FRENO

Ayude a los demás a ver su motocicleta tocando el pedal del freno ligeramente antes de reducir la velocidad. Esta acción causará que la luz del freno se encienda. Es muy importante indicar con esta señal a los demás cuando:

- Está reduciendo la velocidad más rápidamente de lo que esperaba. (Por ejemplo, antes de hacer un giro para salir de una autopista de alta velocidad).
- Reducir la velocidad en donde los demás no se lo esperaban. (Por ejemplo, antes de reducir la velocidad para girar en medio de una cuadra).▪
- Cuando hay alguien siguiéndole de cerca, haga encender la luz del freno antes de reducir la velocidad. (Esto no puede lograrse, sin embargo, en una situación de emergencia).

BOCINA

Use la bocina para llamar la atención de otros conductores, pero no confíe exclusivamente en ella. Use la bocina cuando hay una persona en el asiento del conductor de un vehículo estacionado en la calle, montando una bicicleta o caminando en la calle con la posibilidad de entrar al tráfico. En una emergencia, use la bocina y esté listo para reducir la velocidad o esquivar el peligro.

Los peligros más importantes son:

- Un vehículo que se aproxima girando la izquierda.
- Vehículos en calles laterales que ingresan al tráfico. Nunca cuente con haber hecho "contacto visual" como señal de que el otro conductor esté al tanto y que le cederá el paso. Demasiadas veces ocurre que el conductor puede estar mirando en la dirección a la motocicleta y todavía no la ve.

POSICIÓN EN LA VÍA

Los conductores tienen pocas opciones sobre cómo posicionarse en un carril. Sin embargo, cada carril señalizado ofrece tres rutas de desplazamiento posibles para los motociclistas. Para que lo vean más claramente, conduzca en la porción del carril que tiene más probabilidades de que un conductor vea una motocicleta. Cuando va detrás de un vehículo, conduzca en donde el conductor puede ver su motocicleta por el espejo retrovisor. ¿Puede ver el espejo retrovisor del vehículo? Si es así, hay una buena probabilidad de que el conductor pueda ver su motocicleta.

1 NJSA 39:4-126: La señal necesaria puede ser indicada "usando una mano y un brazo... o mediante un dispositivo aprobado mecánico o eléctrico... Una señal de intención de doblar a la derecha o la izquierda cuando es necesaria debe ser indicada durante al menos 100 pies (30 m) antes de realizar el giro".

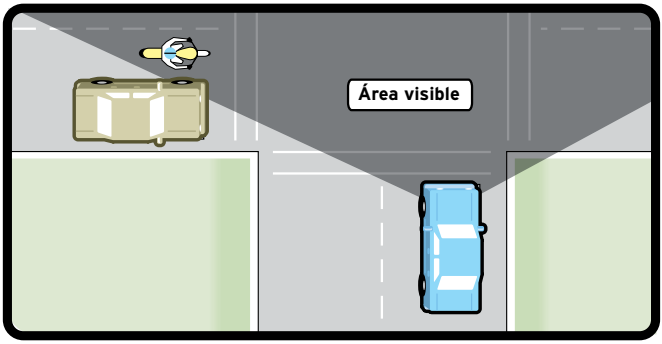

ZONAS CIEGAS

Cuando conduce al lado de un vehículo, acelere y pásele rápidamente o desacelere y póngase detrás.

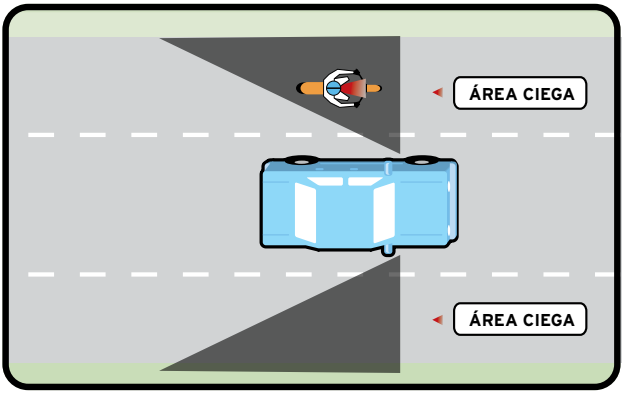

POSICIÓN CENTRAL

No es cierto que conducir en el centro de un carril es peligroso debido a los residuos de grasa que dejan caer los demás vehículos. Pero de todas maneras, lo mejor es conducir ligeramente a la izquierda o a la derecha del centro del carril. A menos que la vía esté mojada por lluvia, la tracción sobre la mayoría de los residuos de grasa es igual a la del resto del pavimento. Sin embargo, las acumulaciones de grasa mayores que se encuentran en intersecciones muy transitadas o en casetas de pago deben evitarse.

INTERSECCIONES

Ingrese a la intersección con suficiente espacio a cada lado que le pueda permitir una acción evasiva si es necesario. Aproxímese a la intersección con la mejor vista posible del tráfico que se aproxima. Cuando se acerca a una intersección ciega, hágase hacia la porción del carril que esté dentro

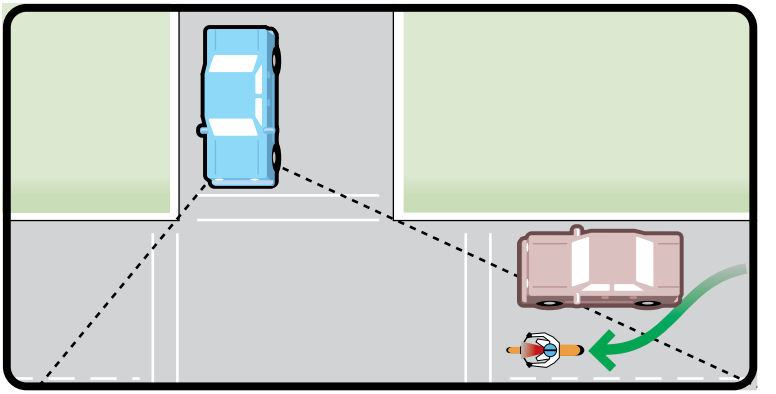

del campo de visión del otro conductor. Recuerde, la clave es poder ver lo más posible.

USE EL SISTEMA SIPDE

Nada puede garantizarle que los demás conductores puedan ver una motocicleta. Un buen conductor siempre está buscando evitar problemas.

Los conductores con experiencia usan un sistema que se conoce como SIPDE, el cual es un acrónimo de un proceso que se usa para evaluar y tomar acción en el tráfico. Sus siglas significan:

He aquí lo que significa cada uno de estos pasos.

SCAN (ESCANEAR)

Buscar enfáticamente cualquier peligro potencial. Al escanear con la vista, se obtiene información para tomar decisiones con suficiente tiempo para tomar acción.

IDENTIFICAR

Ubicar peligros y conflictos potenciales. Los peligros pueden ser divididos en tres grupos según lo crítico que pueda ser su efecto.

Automóviles, camiones y otros vehículos. Comparten la vía con las motocicletas. Se mueven con rapidez. Su reacción a lo que hagan debe ser rápida y precisa.

Peatones y animales. Se caracterizan porque no son predecibles y porque realizan movimientos rápidos.

Objetos estacionarios. Agujeros, bardas, puentes, letreros de señales, arbustos o líneas de árboles que pueden crear o complicar una estrategia de manejo.

Los lugares de mayor potencial para conflictos entre los conductores y al tráfico son las intersecciones. Una intersección puede estar justo en el medio de un área urbana o en un camino de entrada en una calle residencial. La mayoría de los accidentes de motocicleta/automóviles ocurren en las intersecciones. Los vehículos que se aproximan girando la izquierda y se atraviesan en el camino de una motocicleta son causa de muchas colisiones. Por lo tanto, el uso del sistema SIPDE en las intersecciones es crítico.

Antes de ingresar a una intersección, busque:

- Tráfico que se aproxime que pueda girar a la izquierda.
- Tráfico que se aproxima por la izquierda.
- Tráfico que se aproxima por la derecha.
- Tráfico que se aproxima por detrás.

Manténgase alerta en las intersecciones de visibilidad limitada. Esté visualmente pendiente de los alrededores congestionados que podrían esconder una motocicleta.

PREDIGA

Anticipe el efecto de los peligros. La dirección en la que se mueve un peligro potencial es importante. Claramente, un vehículo que se mueve en dirección opuesta a la suya no es tan crítico como un vehículo que se mueve directamente hacia usted.

Determine el efecto del peligro y en dónde podría ocurrir una colisión. ¿Qué tan crítico es el peligro? ¿Qué probabilidades hay de una colisión? Esta es la fase "¿Qué tal si...?" del sistema SIPDE que depende del conocimiento y de la experiencia. Ahora, haga un estimado de las consecuencias del peligro. ¿Cómo podría el peligro, o el esfuerzo necesario para evadirlo, afectar a los demás?

DECIDA

Determine cómo reducir el peligro:

- Comunicando su presencia e intenciones.
- Ajustando la velocidad.
- Ajustando su posición.

La comunicación es la acción más pasiva porque depende de la respuesta de otra persona. Use las luces y la bocina, pero no confíe en las acciones de los demás. El ajuste de velocidad puede ser acelerar, reducir la velocidad o detenerse. El ajuste de la posición puede constar de cambiar de posición en el carril o de cambiar la dirección por completo.

En ambos casos, el grado de ajuste depende de qué tan crítico es el peligro y de cuánto tiempo y espacio hay disponible: Mientras más tiempo y espacio hay, menos riesgo habrá.

En áreas de alto riesgo potencial, tales como las intersecciones, reduzca el tiempo de reacción aumentando el espacio y preparando posibles rutas de escape.

EJECUTE

He aquí en donde las habilidades de conducir entran en juego, las cuales deberían ocurrir de manera natural. La mejor decisión no tendría sentido sin la habilidad de llevarla a cabo. Los conductores deben confiar en sus propias habilidades.

VERIFIQUE LAS ZONAS CIEGAS

VERIFICAR CON LA VISTA

Las motocicletas tienen zonas ciegas al igual que los demás vehículos. Cuando cambie de carril, voltee a mirar el tráfico que tiene detrás. Ésa es la única manera de ver un

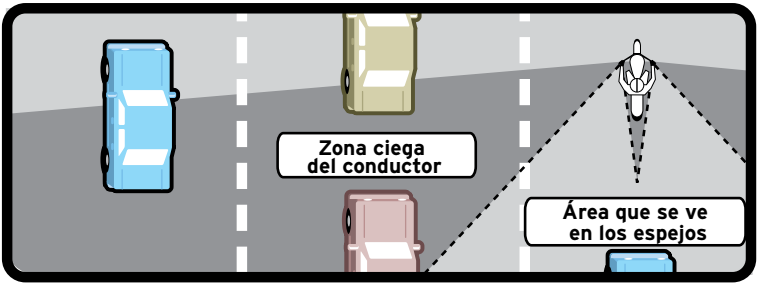

vehículo detrás en el carril de al lado. Es particularmente importante hacer esto antes de hacer un cambio rápido de carril. Muchos conductores cambian rápidamente de carril por necesidad y hábito. Hay muy pocas posibilidades de que el conductor del carril de al lado pueda reaccionar lo suficientemente rápido como para evitar un cambio rápido de carril. Verifique primero, luego cambie.

En una autopista con varios carriles, verifique los carriles más lejanos también. Otro conductor podría estar en camino hacia el mismo espacio.

USO DE LOS ESPEJOS

Las situaciones de tráfico cambian rápidamente. Verifique con sus espejos cada pocos segundos para ver el tráfico que se le aproxima por detrás. De esta manera, los vehículos que estén rebasando y los demás vehículos no lo agarran de sorpresa. Hay momentos en particular en donde es importante usar los espejos:

- **Cuando reduce de velocidad o se detiene rápidamente.** Si tiene un vehículo detrás muy cercano, podría ser mejor continuar a la misma velocidad.
- **Cuando se detiene en una intersección.** Observe los vehículos que se aproximan por detrás. Una acción evasiva puede ser necesaria si un conductor que se le aproxima no está prestando atención.
- **Cuando esté cambiando de carriles.** Asegúrese de que nadie está a punto de rebasarle.
- **Cuando esté girando.** Observe los vehículos que tiene detrás, especialmente cuando realiza lo que podría llamarse un giro inesperado, como por ejemplo hacia un callejón, hacia una entrada privada o hacia las calles laterales.

Muchas motocicletas tienen espejos redondos y convexos, lo que ofrece una vista más amplia de la vía por detrás que los espejos planos. Sin embargo, estos espejos hacen que los vehículos parezcan estar más lejos de lo que están. Para acostumbrarse a usar espejos convexos: Mientras está detenido, elija un vehículo estacionado en el espejo y hágase una imagen mental de qué tan lejos está. Luego, voltee a mirar y fíjese qué tan cerca realmente está. La práctica ayuda a los conductores evaluar mejor sus distancias. Aún así, permita una mayor distancia antes de hacer un cambio de carril. De todos modos, siempre voltee a mirar antes de cambiar de carril.

POSICIONAMIENTO

Los conductores de motocicletas pueden ver cosas que otros conductores no pueden ver si conducen sobre la porción del carril en donde tienen mejor la posibilidad de ser vistos.

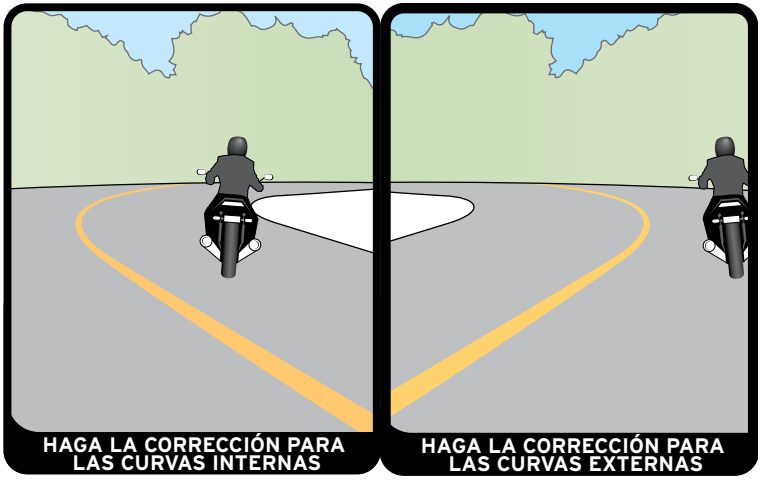

Conducir por las curvas. Hágase hacia un lado o del otro del carril para tener una mejor visión de la curva.

Observar en las intersecciones. Los conductores pueden atisbar una mirada fácilmente alrededor de los edificios, vehículos estacionados o arbustos para ver si algo se aproxima. Otros conductores no pueden hacer esto.

Cuando se detiene en una intersección ciega Las intersecciones ciegas pueden dificultar ver el peligro que se aproxima por uno de los lados. En una señal de alto, haga un alto ahí primero. Luego, aproxímese un poco más y deténgase de nuevo, justo antes del punto en que el carril que cruza intercepta el carril suyo. Desde esa posición, inclínese hacia adelante y mire alrededor de los edificios, vehículos estacionados o arbustos. Hagan que la rueda frontal no toque el carril de cruce mientras hace esto.

Mirar al lado de la carretera. Coloque la motocicleta en un ángulo sobre su vía para ver en ambas direcciones sin esforzarse, lo cual es particularmente importante si va a realizar un giro en U.

MANTENGA LA DISTANCIA ADECUADA

La mejor protección es mantener una distancia adecuada entre la motocicleta y los demás conductores. Si otro conductor comete un error, la distancia le ofrece tiempo para reaccionar y tiempo para evadir.

FRENTE

Bajo las condiciones normales, manténgase por lo menos dos segundos detrás del vehículo que tiene al frente.

Esto ofrece suficiente tiempo para reaccionar si el conductor de adelante se detiene bruscamente. También ofrece una mejor vista de las demás cosas en la vía, tales como agujeros, puntos resbalosos, bandas de rodadura, latas y otros desechos.

Manténgase bastante detrás del vehículo que tiene adelante, aún cuando se haya detenido. Esto hará que sea más fácil salirse del camino si alguien se le acerca demasiado por detrás.

LADO

Para los vehículos que se aproximan en dirección opuesta o que están rebasando, muévase hacia el centro del carril.

Un conductor de motocicleta se puede mover de un lado al otro del carril para aumentar su distancia con otros vehículos. Un conductor de motocicleta con experiencia cambia de posición de un lado al otro del carril según van cambiando las condiciones de tráfico.

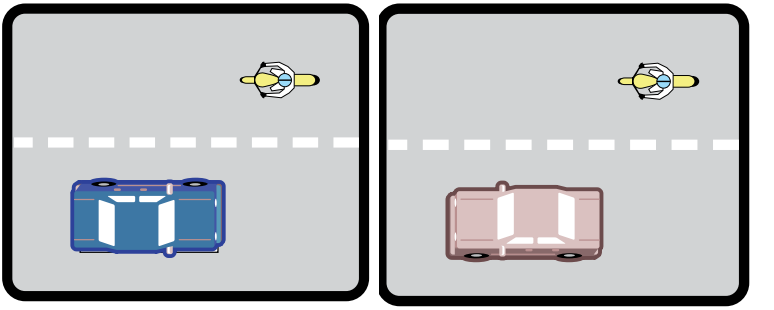

Estas condiciones de la vía requieren cambios en la posición sobre el carril:

Vehículos que están rebasando. Cuando otro vehículo le rebasa por detrás, muévase hacia el centro del carril. Un pequeño error de parte de cualquiera de los conductores podría causar un golpe de refilón. Cuando se posiciona en el centro del carril, esto también ayuda a evadir espejos extendidos o cosas lanzadas de las ventanas de los vehículos. Haga lo mismo para los vehículos que se aproximan en contra dirección. Ceda el paso a los camiones grandes. Pueden crear ráfagas de viento que afecten el control de su moto. Existe un mayor margen de error en el centro del carril.

Conducir motocicletas en las intersecciones. La mayoría de las colisiones entre vehículos y motocicletas tienen lugar en las intersecciones. Los conductores de vehículos a menudo les cuesta ver una motocicleta que se aproxima directamente hacia ellos. Un vehículo puede hacer un giro a la izquierda y cruzar el paso de la motocicleta o un vehículo podría entrar desde una calle lateral hacia el paso de una motocicleta. Hay dos causas principales de accidentes de motocicletas en las intersecciones.

En el caso de que un vehículo se interponga en el camino de un motociclista:

- Aléjese lo más posible del vehículo. Si el vehículo va por la derecha, hágase a la izquierda. Si hay un vehículo a la izquierda o si viene en dirección opuesta con una señal de giro a la izquierda, hágase a la derecha.
- Cambie de carril. De otro modo, muévase hacia el lado extremo opuesto del carril actual.
- Aproxímese lentamente. Si el conductor llega a cruzarse súbitamente, hay una mejor oportunidad de detenerse rápidamente o de hacer un giro rápido.

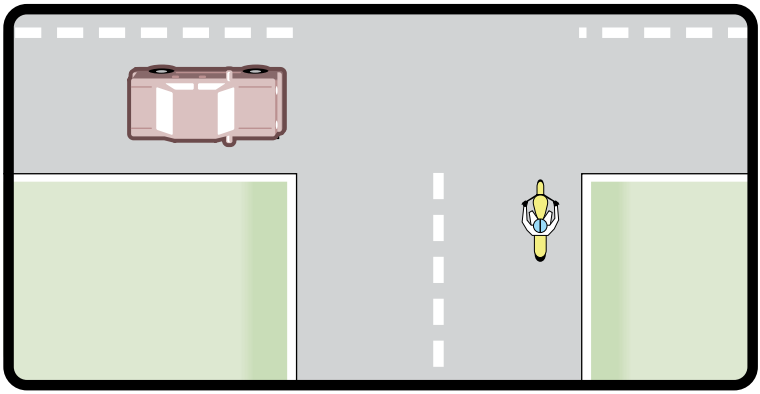

En las intersecciones, aléjese al máximo de los vehículos que se aproximan en dirección opuesta y con la mayor seguridad posible.

Pasar por al lado de vehículos estacionados. Cuando está pasando por al lado de vehículos estacionados, el motociclista lleva una ventaja sobre los demás conductores. Manténgase en el lado izquierdo del carril para evitar problemas causados por puertas que se abren, conductores saliendo de sus vehículos o personas que salen de entre los vehículos. Un problema mayor son los vehículos que salen de su estacionamiento. Los conductores podrían dejar de ver una motocicleta cuando voltean rápidamente para ver si hay tráfico que se aproxima. Los conductores que están realizando un giro en U también son un peligro. El motociclista los ve saliendo y empieza a reducir su velocidad o cambia de carril para dejarlos ingresar al tráfico. Luego, súbitamente, el vehículo se cruza en la vía y bloquea el carril. Esto no le deja espacio al motociclista para maniobrar. Aproxímese a los vehículos que están saliendo de sus estacionamientos o realizando un giro en U con extremo cuidado.

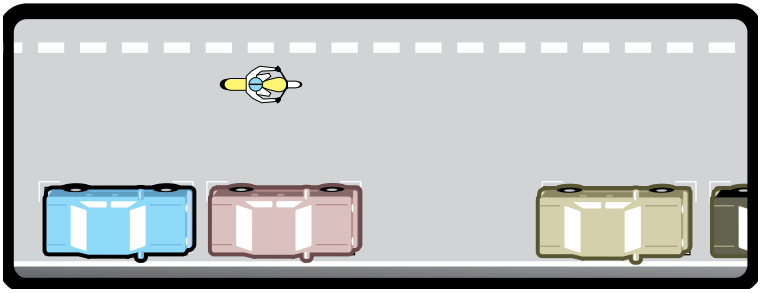

Manténgase a la izquierda del carril cuando le pasa por el lado a los vehículos estacionados.

Compartir el carril. Los vehículos y las motocicletas necesitan de un carril completo para funcionar con seguridad. No comparta el carril.

Para evitar compartir el carril:

- No conduzca entre las filas de vehículos detenidos.
- No trate de escurrirse para pasar un vehículo detenido que está en el mismo carril. Cualquier cosa podría suceder—una mano podría salir de una ventana, una puerta podría abrirse o un vehículo podría girar súbitamente.
- No estimule a los demás a compartir los carriles. La mejor manera de hacer esto es mantener su posición en el centro del carril en situaciones en donde otros motociclistas podrían estar tentados a entrometerse.

Si se posiciona en el extremo opuesto de un carril en estas situaciones, esto invita a los demás a compartir su carril. El posicionamiento en el carril depende de diferentes circunstancias. Conduzca sobre la porción del carril en donde es más fácil que lo vean.

Vehículos ingresando. Los vehículos que ingresan a una autopista desde una rampa de entrada podrían tener dificultades de ver una motocicleta. Una razón es que las luces delanteras de una motocicleta son difíciles de ver desde un ángulo. Cambie de carril o ceda espacio para permitir que el conductor ingrese a la vía. No asuma que los conductores siempre ven las motocicletas.

Vehículos en movimiento a su lado. No conduzca al lado de los demás vehículos siempre que sea posible. Un vehículo en el carril de al lado podría cambiar de carril sin previo aviso. Los vehículos del carril de al lado también bloquean una ruta de evasión. Acelere o reduzca su velocidad hasta que ambos lados estén despejados.

PARTE TRASERA

Muchos motociclistas se quejan de vehículos que se les acercan demasiado por detrás, es decir, conductores que los siguen muy de cerca. Cuando otro vehículo lo está siguiendo muy de cerca:

- Incremente la distancia entre usted y ese vehículo. Esto le ofrece al vehículo que lo sigue muy de cerca más tiempo para reaccionar en una emergencia.
- Reduzca la velocidad para que el vehículo que lo sigue muy de cerca pueda rebasarle cuando la vía esté despejada.

MANEJO SOBRE SUPERFICIES PELIGROSAS

Una motocicleta está delicadamente balanceada sobre dos ruedas. Para mantenerse recta, las dos ruedas deben tener buena tracción. Cualquier superficie que afecte la tracción de la motocicleta, afectará su balance. Cualquier superficie resbalosa aumentará la posibilidad de que el motociclista se caiga. Las superficies peligrosas incluyen:

- Superficies resbalosas.
- Superficies desiguales.
- Surcos y rejillas en la vía.
- Superficies con inclinación.

Algunas superficies resbalosas son:

- Líquidos.
- Arena/gravilla
- Hojas.
- Pavimento mojado, particularmente justo después de una lluvia y antes de que los aceites en la superficie sean lavados hacia el costado de la vía.

- Las vías con gravilla o lugares en donde se ha acumulado arena y gravilla en vías pavimentadas.
- Lodo, nieve y hielo
- Señalización mojada de los carriles y superficies de acero (tapas de alcantarillas).
- Planchas de metal para la construcción

Hay cierto número de precauciones que se deben tomar para conducir con seguridad sobre superficies resbalosas.

Reduzca la velocidad. Se toma más tiempo detenerse sobre una superficie resbalosa. Compense estas condiciones desplazándose a una velocidad más lenta. Es particularmente importante reducir la velocidad en las curvas. Recuerde, los límites de velocidad indicados en las curvas aplican cuando la superficie de la curva está en buenas condiciones.

Use ambos frenos. El freno frontal es aún más efectivo que el freno trasero, aún sobre superficies extremadamente resbalosas. Sobre hielo, el conductor no debe aplicar los frenos en lo absoluto.

Evite movimientos bruscos. Cualquier cambio brusco de velocidad o dirección puede causar una patinada sobre superficies resbalosas. Por lo tanto, gire, frene, acelere y cambie de velocidad lo mínimo y lo más gradualmente posible. Sobre una superficie muy resbalosa, tal como una porción de hielo, no haga ningún cambio hasta después de haberlo pasado.

Evite áreas resbalosas. Es importante encontrar el mejor pavimento. Los motociclistas deben estar al tanto de que:

- El aceite de los vehículos tiende a acumularse en el centro del carril, particularmente cerca de las intersecciones en donde los vehículos reducen de velocidad o se detienen. Sin embargo, sobre un pavimento mojado es mejor conducir sobre los surcos creados por las llantas de los vehículos en movimiento. Algunas personas sugieren usar el surco que deja la llanta izquierda todo el tiempo. Sin embargo, no siempre es buena idea. Es mejor que conduzca sobre la porción del carril en donde es más fácil que lo vean.
- Las manchas de aceite cuando se detiene o se estaciona pueden ser la causa de una caída del motociclista.
- La tierra y la gravilla tienden a acumularse a los lados de la vía. Es muy importante mantenerse alejado del borde de la vía cuando está haciendo un giro cerrado en intersecciones o cuando está ingresando y saliendo de las autopistas en alta velocidad.
- Algunas secciones de la vía se secan más rápidamente después de la lluvia o se derriten más rápidamente después de una nevada. Trate siempre de mantenerse sobre la mejor parte del carril.

Es casi imposible mantener el balance sobre hielo, nieve compactada o superficies resbalosas y mojadas. Evítelos si es posible. Si es imposible evitarlos, proceda sobre ellos en línea recta, pero NO ajuste la velocidad. Mantenga su posición sobre el centro del carril y evite el área resbalosa haciéndose ligeramente hacia la izquierda o derecha del centro. Aplique el embrague y ruede por encima. En algunas áreas resbalosas, tales como las casetas de pago, conduzca ligeramente sobre la izquierda o la derecha para evitar las áreas problemáticas.

SUPERFICIES DESIGUALES

Esté pendiente de superficies desiguales, tales como topes, reductores de velocidad, pavimento roto, agujeros o líneas de ferrocarril, mientras conduce. Si las condiciones son suficientemente malas, esto podría afectar el control de la motocicleta. Siga estos lineamientos para manejar sobre superficies desiguales:

- Reduzca la velocidad para reducir el impacto.
- Enderécese para que la motocicleta esté en posición vertical.
- Levante el cuerpo ligeramente apoyándose sobre los apoyos de los pies para absorber el impacto.

Cruce de rieles de ferrocarril

Cruce los rieles de un ferrocarril en ángulo. Cuando gire para cruzar los rieles de frente, esto puede ser más peligroso que cruzarlos ligeramente en ángulo. Gire ligeramente para cruzar algo que va en paralelo, tal como rieles de trolebús, surcos en la mitad del camino o una unión de dos pavimentos. Para cruzar algo que va en la misma dirección que la motocicleta, aléjese lo suficiente como para poder cruzarla en ángulo. Luego, haga un giro rápido y cerrado. No trate de irlo cruzando mientras lo va bordeando. Podría agarrar las llantas y sacarlo de balance.

Surcos y rejillas en la vía.

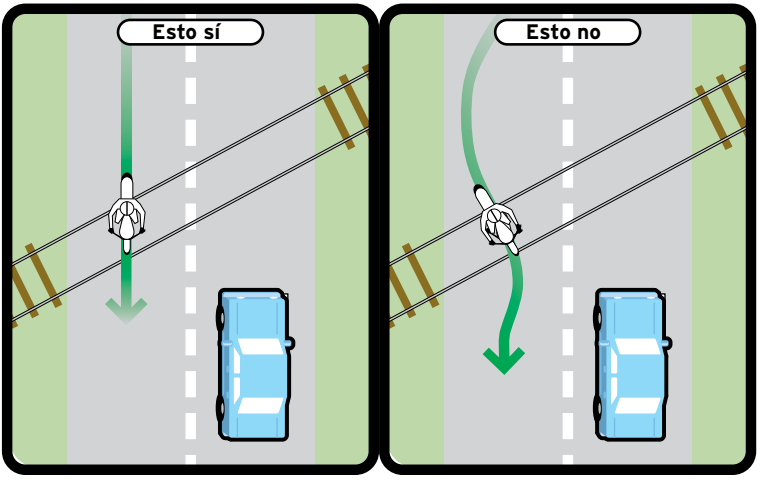

Cuando se desplaza por encima de surcos causados por la lluvia o la parrilla metálica de un puente, la motocicleta tenderá a irse a los lados. Aunque esto puede resultar incómodo, generalmente no es peligroso. Por lo tanto, lo mejor es conducir relajadamente y evitar maniobras bruscas.

Superficies con inclinación

La superficie de una vía que tenga inclinación de un lado a otro no es difícil de controlar cuando está conduciendo en línea recta. Sin embargo, en una curva, una inclinación puede hacer que el giro sea más difícil si está en la dirección opuesta.

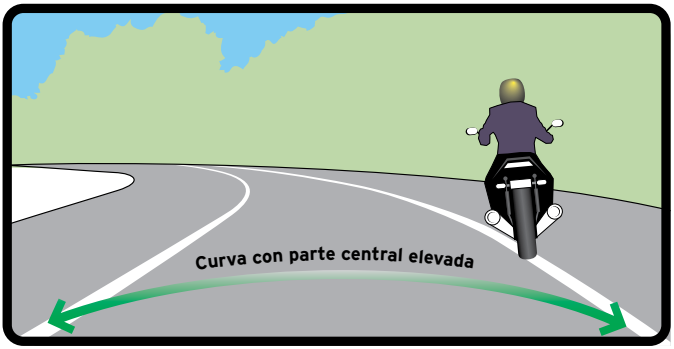

He aquí una imagen de un motociclista girando la izquierda en una curva con inclinaciones, de una vía que está más alta en el medio que en los lados.

Un giro a la izquierda sobre una vía con el centro más alto es como un giro en una curva con la inclinación en la dirección equivocada. La cima de la vía hace que el giro sea más dificultoso al:

- Reducir el espacio entre el apoyo izquierdo del pie y la superficie.
- Agregar la fuerza de la inclinación hacia abajo a la fuerza centrífuga del giro, aumentando la posibilidad de una patinada.
- Hacer que sea necesario girar cuesta arriba.

La única manera de manejar una inclinación hacia el lado contrario es reduciendo la velocidad. Esto enderezará la moto y reducirá la fuerza centrífuga hacia afuera.

✦ CONDUZCA CON CUIDADO POR LA NOCHE

Por la noche, la habilidad de ver y que lo vean es limitada. Con sólo un foco delantero, es difícil ver las condiciones o algún objeto sobre la vía. Por la noche, a otros conductores también se les dificulta distinguir la luz delantera y trasera de una motocicleta de las demás luces de otros vehículos.

He aquí algunas cosas que ayudarán a conducir por la noche:

Use la luz alta (más brillante). Use la luz alta cuando no está siguiendo o encontrándose con un vehículo. Prepárese para detenerse dentro de la distancia que ilumina su luz.

Reduzca la velocidad. Si hay algún objeto sobre la vía más adelante, será difícil verlo a menos que lo tenga muy cerca. Si se está desplazando demasiado rápido, esto será difícil de evadir. Es importante reducir la velocidad por la noche, particularmente sobre las vías que no conoce.

Use las luces del vehículo de adelante. Si tiene un vehículo adelante, aprovéchelo. Sus luces pueden ofrecer una mejor visión de la vía más adelante que lo que puede ofrecer la luz de la motocicleta. Las luces de los vehículos que se mueven hacia arriba y hacia abajo puede significar que hay desigualdad en el pavimento, por ejemplo.

Aumente la distancia. Es difícil evaluar las distancias bien durante la noche. Compense esto permitiéndose más distancia de los vehículos que tiene adelante. Deje más espacio a cada lado cuando está conduciendo junto a otros vehículos. Asegúrese de que hay suficiente distancia para rebasar otro vehículo.

✦ CONOZCA LOS PELIGROS

Sin importar lo cuidadoso que sea el motociclista, siempre habrá momentos de peligro. La posibilidad de escapar con seguridad depende de qué tan rápida es la reacción del motociclista. He aquí cómo manejar algunos casos:

ALTOS RÁPIDOS

Como los frenos frontales suministran las tres cuartas partes de la potencia de parada, úselos para detenerse rápidamente. Oprima la palanca del freno con firmeza y estabilidad. No lo agarre. Aplíquelo sin bloquear la rueda frontal.

El freno trasero debe aplicarse al mismo tiempo. Trate de que la rueda trasera no se le bloquee.

FALLO EN UNA LLANTA

Si la moto empieza a comportarse de manera diferente, sálgase de la vía y revise sus llantas. Los motociclistas generalmente sentirán una llanta ponchada en vez de escuchar el momento en que ocurre.

Si la llanta frontal está ponchada, la dirección se sentirá más "pesada". Si la llanta trasera está ponchada, la parte trasera de la motocicleta empezará a hacer zigzag. Si una llanta pierde aire rápidamente, reaccione con rapidez para mantener su balance al:

- Concentrarse en conducir en línea recta.
- Gradualmente bajar el acelerador y rodar con el impulso.
- Hacerse lentamente hacia el borde de la vía y detenerse.

ACELERADOR PEGADO

A veces, cuando está tratando de bajar el acelerador, éste no gira. Si esto sucede cuando está reduciendo de velocidad debido al tráfico adelante, o cuando está realizando giro, reaccione rápidamente para evitar una colisión de la manera siguiente:

- Apague inmediatamente el motor y aplique el embrague. Esto desconecta el motor de la rueda trasera y evita que el motociclista aumente de velocidad. Después de haber aplicado el embrague, manténgalo aplicado hasta que se haya detenido la moto o a cuando el acelerador se haya liberado.
- Si se le hace imposible bajar el acelerador, use el interruptor de apagar o la llave para apagar el motor. En las motocicletas que no tienen interruptor de apagar, o si la llave está en un lado de la moto, deténganse, y luego apague el motor.

Después de detenerse, revise con cuidado el cable del acelerador para encontrar la fuente del problema. Asegúrese de que el acelerador esté trabajando con libertad antes de continuar.

BAMBOLEO

A varias velocidades, la rueda frontal a veces puede empezar a bambolearse (ladearse). Para controlar este bamboleo:

- Agarre firmemente los manubrios. No trate de compensar el bamboleo.
- Vaya bajando el acelerador gradualmente. Permita que la motocicleta reduzca de velocidad. (No aplique el freno; esto podría empeorar el bamboleo).

Sálgase de la vía lo antes posible. Si está llevando una carga pesada, distribúyala con mayor uniformidad. En una estación de gasolina o con un medidor de presión, verifique la presión de aire de la llanta. Otras cosas que pueden causar un bamboleo son:

- Una rueda doblada o fuera de alineamiento.
- Una dirección mal ajustada.
- Un parabrisas mal diseñado o incorrectamente instalado.
- Rodamientos flojos o rayos flojos en la rueda.

AL SALIR DE LA VÍA

Haga estas dos cosas importantes cuando salga de la vía para revisar su motocicleta o para descansar:

Revise el acotamiento de la vía. Asegúrese de que la superficie del acotamiento es lo suficientemente firme para la moto. Si es yerba suave, arena suelta o si no está bien definido, reduzca la velocidad casi hasta detenerse antes de salirse de la vía. Como los demás conductores que van detrás no se esperan esto, asegúrese de mirar por sus espejos retrovisores e indicar su señal claramente y con suficiente anticipación.

Sálgase de la vía totalmente. Aléjese de la vía tanto como sea posible. Es más difícil detectar una motocicleta detenida al lado de una carretera. Puede haber otro vehículo saliendo de la vía, de modo que es importante que lo vean.

PELIGROS EN LAS VÍAS

Hasta una parada rápida podría no ser lo suficiente para evitar chocar con algo. Un objeto de desecho o un agujero en la vía puede aparecer súbitamente cuando el vehículo de adelante le pasa por encima. O el vehículo de adelante podría detenerse bruscamente. La única manera de evitar una colisión es un giro o un viraje rápido.

Para hacer un giro rápido, recline la motocicleta rápidamente hacia la dirección necesaria: Mientras más cerrado es el giro, más inclinada debe estar la moto.

Para lograr que la motocicleta se incline rápidamente, oprima la parte interior del manubrio en la misma dirección que debe tomar. Para girar a la derecha, oprima la parte interior del manubrio de la derecha. Esto causa que la rueda frontal se mueva ligeramente hacia la izquierda y que la motocicleta continúe en línea recta. El resultado es una inclinación hacia la derecha.

Auto demostración: Mientras esté dirigiéndose en línea recta, oprima la parte interior del manubrio derecho. Note que la motocicleta gira hacia la derecha. Practique realizando giros rápidos, para que en caso de emergencia esto resulte en un movimiento natural.

El uso de esta técnica hace que la moto se incline también en los giros normales. La mayoría de los motociclistas no se dan cuenta excepto en giros muy cerrados.

En una emergencia, no se pase de carril arriesgándose a ser chocado por otro vehículo. Es posible evadir la mayoría de los obstáculos sin tener que cambiar de carril. Este es un caso en el que el tamaño de la motocicleta le favorece. Aún si el obstáculo es un vehículo, generalmente hay tiempo suficiente para asegurarse de que no vienen otros vehículos por el otro carril.

PASAR POR ENCIMA DE OBJETOS

A veces no le queda otra opción que pasar por encima de un objeto. El manejo de los objetos es muy similar a pasar por encima de superficies desiguales. He aquí lo que debe hacer:

- Agarre los manubrios con firmeza.
- Continúe en línea recta. Esto mantiene a la moto en la posición vertical y reduce la posibilidad de caerse por el impacto.
- Eleve su cuerpo ligeramente levantándose sobre los apoyos de los pies. Esto permite que las piernas y los brazos absorban el impacto y evita que el motociclista salte fuera de la moto cuando la rueda trasera golpee.

Hay otras maneras de lidiar con estos obstáculos. Sin embargo, requieren de mucha destreza. Los tres pasos indicados anteriormente son una manera segura de evadir los obstáculos que se encuentran en las autopistas. Después de pasar por encima de un objeto, siempre revise las llantas por si tienen daños.

OBJETOS VOLADORES

Insectos, colillas de cigarrillo lanzadas desde un vehículo, o piedras lanzadas desde las llantas del vehículo de adelante; cualquiera de estos objetos puede golpear al motociclista. Sin protección en el rostro, los motociclistas puede recibir impactos en el ojo, la cara o la boca. La protección para el rostro podría incluso mancharse o rajarse, dificultando la visión. Sea lo que suceda, no permita que esto afecte el control de su motocicleta. Mantenga la vista sobre la vía y las manos en el timón. Tan pronto sea seguro, sálgase de la vía y repare cualquier daño.

ANIMALES

Naturalmente, haga lo posible por evitar chocar contra un pequeño animal. Sin embargo, cuando hay tráfico no se desvíe del carril para evitar golpear un animal. Hay más posibilidades de sobrevivir un impacto contra un animal que un impacto contra un vehículo.

Las motocicletas tienden a atraer a los perros. No patee un animal que lo persiga. Es demasiado fácil perder el control de la motocicleta. Mejor, reduzca la velocidad y aproxímese al animal con lentitud. Después que llegue donde está el animal, acelere rápidamente, dejándolo atrás y haciendo que pierda el interés.

LLEVAR PASAJEROS Y CARGA

Antes de llevar cualquier pasajero o cargas grandes, aprenda cómo ambos pueden afectar el funcionamiento de la motocicleta. El peso extra cambia la manera en la que se comporta la motocicleta, la forma en que se balancea, la forma en que gira, la forma en que acelera y la forma en que reduce de velocidad. Los pasajeros más ligeros que el conductor tienen un menor impacto en el funcionamiento que los más pesados.

PASAJEROS

Lineamientos que hay que seguir en cuanto a llevar pasajeros o carga:

- Verifique que la motocicleta tenga equipo adecuado para llevar pasajeros o carga.
- Instruya a los pasajeros antes de arrancar.
- Ajuste las llantas y los amortiguadores para tomar en cuenta el peso del pasajero.

Para llevar un pasajero, la motocicleta debe tener:

El asiento apropiado. El asiento debe ser lo suficientemente grande como para que quepan cómodamente el conductor y el pasajero. El conductor no debería acercarse más hacia el frente de la motocicleta que lo normal. El pasajero no debería estar con parte de su cuerpo fuera del asiento.

Apoyos para los pies. Debe haber apoyos para los pies para el pasajero. Sin un punto de apoyo firme, el conductor y el pasajero pueden caerse de la moto.

Equipo protector. El pasajero debe tener el mismo tipo de equipo protector que usa el conductor.

PARA INSTRUIR A LOS PASAJEROS

Nunca asuma que el pasajero sabe lo que tiene que hacer. Ofrezca instrucciones completas antes de arrancar.

Al pasajero debería decírsele lo siguiente:

- Súbase en la motocicleta después de haber encendido el motor.
- Siéntese lo más adelante posible sin impedir el movimiento del conductor.
- Agarre la cintura, caderas o cinturón del conductor firmemente.
- Mantenga sus pies sobre los apoyos todo el tiempo, aunque la motocicleta se haya detenido.
- Mire por encima del hombro del conductor en la dirección de los giros y curvas.
- Manténgase directamente detrás del conductor, inclinándose al mismo tiempo que el conductor (y en la misma dirección).
- Evite cualquier movimiento innecesario.

CONDUCIR CON UN PASAJERO

Cuando está llevando un pasajero, la motocicleta responde con más lentitud. Se toma más tiempo para acelerar, ir más lento y girar. Los pasajeros más pesados y las motocicletas más ligeras requieren de más tiempo para maniobrar en estos casos. Para hacer los ajustes debido al peso extra del pasajero:

- Conduzca a una velocidad relativamente más baja, particularmente en las esquinas, curvas o protuberancias en la vía.
- Empiece a reducir la velocidad antes que lo normal cuando se aproxima a un alto.
- Permita una mayor distancia entre la moto y el vehículo de adelante y también una mayor distancia de los vehículos a cada lado.
- Busque mayores espacios cuando esté cruzando, ingresando o uniéndose al tráfico.

Si es posible, avísele al pasajero cuando esté arrancando, deteniéndose bruscamente, girando cerradamente o pasando por encima de una protuberancia. De otro modo, hable lo menos posible cuando está en movimiento.

CARGA

Las motocicletas no están diseñadas primordialmente para llevar carga. Sin embargo, se pueden llevar pequeñas cargas con seguridad si están bien posicionadas y ajustadas. Consulte el manual propietario de la motocicleta para más información sobre llevar carga.

Mantenga la carga a un nivel bajo. Ponga la carga al lado del asiento o insértela en bolsas. No acumule carga contra el respaldo u otro tipo de estructura de respaldo para el asiento. Esto cambiará el centro de gravedad, afectando el balance de la motocicleta.

Mantenga la carga hacia adelante. Ponga la carga justo encima o más adelante que el eje trasero. Cualquier cosa montada detrás de la rueda trasera puede afectar la manera en que la motocicleta gira y frena. También puede causar bamboleo.

Distribuya la carga uniformemente. Cuando use bolsas laterales, asegúrese de que ambas tengan una carga similar. Una carga desigual puede causar que la motocicleta hale hacia un lado.

Asegure bien la carga. Ajuste la carga con seguridad con amarres elásticos o sogas. Una carga suelta se puede quedar trabada en la rueda o en la cadena. Si esto sucede, la rueda trasera podrían bloquearse y causar que la motocicleta patine.

Revise la carga. Revise la carga a menudo cuando se haya detenido. Asegúrese de que no se haya aflojado o cambiado de lugar.

APRENDER A CONDUCIR EN GRUPO

La autopista no es un lugar para reuniones sociales. Los motociclistas que van en grupo no tienen ningún derecho especial. Cuando conduzca junto a otras personas, no interfiera con el flujo del tráfico.

TAMAÑO

Un grupo grande interfiere con el tráfico. Obliga a que los vehículos tengan que rebasar una larga línea de motociclistas uno a uno. También, un grupo grande tiende a ser separado por el tráfico o los semáforos en rojo. Los que se quedan detrás generalmente conducen peligrosamente para alcanzar el grupo. Los grupos con más de cuatro o cinco conductores deberían dividirse en dos o más grupos pequeños.

Planificar con tiempo. Cuando está liderando, mire con anticipación por si hay cambios. Presente sus señales de mano con anticipación, para que los demás reciban la señal con suficiente tiempo. Empiece los cambios de carril con suficiente anticipación para permitir que todos los motociclistas finalicen el cambio.

Ponga a los novatos más adelante. Ponga a los motociclistas sin experiencia detrás del líder, en donde pueden ser observados por motociclistas más experimentados.

Hay que seguir a los que van detrás. Permita que el último de la fila fije el ritmo. Use los espejos para no perder de vista a la persona detrás. Reduzca velocidad para permitir que los demás le alcancen. Si todos hacen esto, el grupo se mantendrá al ritmo del motociclista al final de la cola.

Conozcan la ruta. Asegúrese de que todos conozcan la ruta. Obedezca cualquier regla especial sobre cualquier ruta en particular.

DISTANCIA

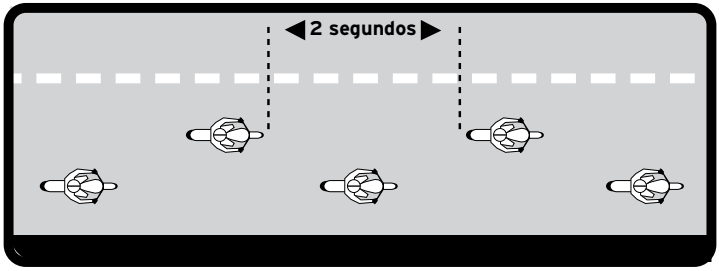

Es importante estar pendiente de cerca pero a una distancia segura. Un grupo cercano se toma menos espacio en la autopista, haciéndolo más fácil de ver. Un grupo cercano también tiene menos posibilidad de ser separado por los semáforos. Sin embargo, esto debe hacerse adecuadamente.

No se agrupen en pares. Nunca conduzca directamente al lado de otra motocicleta. No habrá espacio para evadir otro vehículo. Hable con otro conductor solamente cuando se hayan detenido.

Formación escalonada. Manténgase pendiente de cerca, a una distancia adecuada mediante una formación "escalonada". El líder conduce al lado izquierdo del carril, mientras el que le sigue

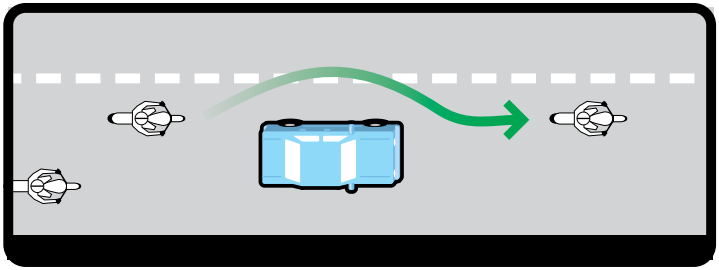

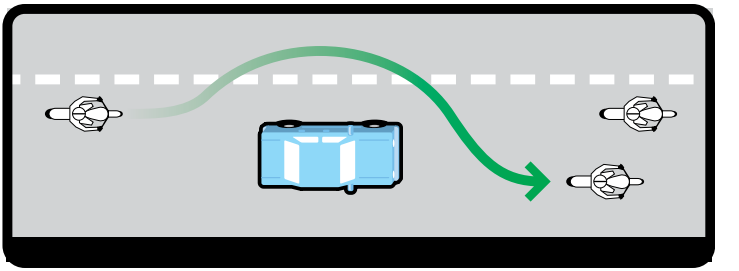

se mantiene ligeramente detrás conduciendo al lado derecho del carril. El tercer motociclista debe tomar la posición de la izquierda, a una distancia normal de unos dos segundos detrás del segundo motociclista. Esta formación permite que el grupo conduzca de manera cercana sin reducir la distancia hacia el que tiene delante y sin hacer que los motociclistas conduzcan uno al lado del otro. La formación escalonada puede usarse con seguridad en una autopista abierta. Sin embargo, en el momento de tomar curvas, giros o al ingresar o salir de una autopista, cuando regresa a una vía estrecha o cuando se acerca a la cima de una cuesta, se debe retomar la formación de una sola fila. Cuando los conductores están en formación escalonada y desean rebasar, deben hacerlo uno a la vez. Cuando es seguro hacer esto, el conductor líder debe hacerse a la izquierda y rebasar. Cuando el líder regresa al carril, él o ella debe tomar la posición del carril izquierdo y abrir un espacio para el siguiente motociclista. Tan pronto haya rebasado el primer motociclista con seguridad, el segundo debe posicionarse a la izquierda y esperar la oportunidad segura para rebasar. Después de rebasar, este motociclista debe regresar a la posición del lado derecho del carril y abrir un espacio para el siguiente motociclista.

✦ CONDUZCA SOBRIO Y DESPIERTO

Conducir una motocicleta exige más que conducir otros vehículos de motor. Los conductores deben estar en buena condición física y mental para conducir con seguridad. Las tres cosas que a menudo evitan una buena condición física para conducir con seguridad son el alcohol, las drogas y el cansancio.

ALCOHOL

Beber mientras conduce es extremadamente peligroso. Casi la mitad de todas las muertes en las autopistas tienen que ver con el uso del alcohol. Conducir una motocicleta requiere un alto grado de habilidad y buen juicio. También requiere de un buen sentido del balance. El alcohol limita estas habilidades.

Es peligroso conducir una moto después de haber tomado. El alcohol afecta la visión. Dificulta ver claramente y evaluar las distancias. Ya es suficientemente difícil conducir una motocicleta con seguridad con una visión normal.

El problema de la bebida es tan común en los motociclistas como lo es en los conductores de automóviles. Sin embargo, los motociclistas tienen una mayor probabilidad de morir o quedar severamente lesionados en un accidente. Cada año, en las vías de Nueva Jersey ocurren unas 2,500 colisiones con motociclistas. Estas colisiones resultan en más de 60 fatalidades y casi 2,000 lesiones en este estado.

Nadie es inmune a los efectos del alcohol. El alcohol hace que todos pensemos con menor claridad y que realicemos tareas físicas con menos destreza. El alcohol tiene efectos extremadamente dañinos sobre la destreza para conducir una motocicleta. Los efectos del alcohol empiezan mucho antes de que el motociclista esté legalmente ebrio.

CONDUZCA CON SEGURIDAD, CONDUZCA SOBRIO

Drogas

Casi cualquier droga puede afectar las habilidades necesarias para conducir una motocicleta con seguridad. Esto incluye medicamentos de prescripción, al igual que las drogas ilegales. Incluso los medicamentos del uso diario como tabletas para la gripe o para las alergias. Estos medicamentos pueden causar debilidad, mareo o somnolencia. Comprenda los efectos de los medicamentos antes de salir en la moto.

No tome drogas ilegales.

Deténgase y espere que se le pase si empieza a sentir mareo o debilidad debido a algún medicamento prescrito o de venta por mostrador. No conduzca hasta que haya recuperado su sensación normal. Reduzca la velocidad y mantenga más de la distancia normal entre usted y los demás vehículos si es necesario que continúe.

Cansancio o fatiga

Conducir una motocicleta causa más fatiga que conducir otro vehículo. En los viajes en las carreteras, el cansancio ocurre más rápidamente cuando se está conduciendo una motocicleta. Los efectos del cansancio en el control del vehículo también pueden ser mucho peores:

- Protección de los elementos. El viento, el frío y la lluvia puede cansar más rápidamente a los motociclistas. Vístase abrigadamente. Un parabrisas vale su precio, especialmente para los motociclistas que viajan con frecuencia.
- Limite la distancia en que viaja. No trate de cubrir más de unas 300 millas (480 km) en un día.
- Tome descansos frecuentes. Deténgase y sálgase de la moto. También es buena idea beber agua en cada parada de descanso.

REVISIÓN DE LA MOTOCICLETA

Hay muchas cosas en las autopistas que pueden ser una causa de problemas para los motociclistas. La motocicleta no debe ser una de ellas. Tres maneras de asegurarse de que una motocicleta no va a decepcionar a su motociclista:

1. Use el equipo adecuado.
2. Mantenga la moto en buenas condiciones.
3. Evite los accesorios extras o modificaciones que puedan hacer que sea más difícil de manejar.

MODELO

La motocicleta adecuada es increíblemente importante. Los principiantes deberían considerar una motocicleta más pequeña, no mayor de 250 cc, hasta que tengan más experiencia o hasta después de haber conducido por varios cientos de millas. Asegúrese de que la moto se acomode bien. Los pies del motociclista deben poder llegar al piso mientras está sentado sobre ella.

Hay varios artículos como equipo necesario para un funcionamiento seguro. El estado de Nueva Jersey requiere que todos estos equipos estén en buen funcionamiento:

- Luces delanteras y traseras.
- Frenos traseros y delanteros.
- Luces de señales de giro.
- Bocina.
- Por lo menos un espejo retrovisor.

Estos son sólo los requisitos mínimos. Para sobrevivir en el tráfico, ponga un espejo retrovisor a cada lado del timón. También es buena idea tener reflectores en los lados de la motocicleta.

SERVICIO

Las motocicletas podrían necesitar de más atención que los demás vehículos. Cuando algo anda mal con la moto, esto podría causar un accidente.

Hay sólo una manera de detectar las fallas antes de que empiecen a causar problemas: Inspeccione la motocicleta cuidadosamente y repare los problemas de inmediato. El primer capítulo de este manual indicó revisiones que deben realizarse antes de cada salida. Haga esta revisión por lo menos una vez por semana:

Llantas. Revise la banda de rodamiento por si hay desgaste. Si el desgaste es desigual, balance de las ruedas y verifique el alineamiento. Muchos reventones ocurren debido a baja presión de aire. Además, revise que no haya cortes o rasgaduras que podrían causar un reventón.

Ruedas. Verifique que en ambas ruedas no haya rayos faltantes o flojos. Verifique que los aros no tengan rajaduras o abolladuras. Levante la rueda del piso y póngala a girar. Observe su movimiento y escuche a ver si produce ruido Además, muévala hacia los lados para revisar si está floja.

Controles. Verifique los controles para una operación con suavidad. Verifique que no haya cables retorcidos o hilos rotos. Lubrique los mecanismos de control a cada extremo del cable.

Cadenas y piñones. Aplique aceite a la cadena. Verifique que los piñones no tengan dientes desgastados.

Amortiguadores. ¿La motocicleta "rebota" cada vez que pasa por encima de una protuberancia? ¿Escucha un golpe seco? Revise los amortiguadores, que podrían tener que ser ajustados o reemplazados. Verifique que los amortiguadores no estén perdiendo aceite.

Sujetadores. Verifique que no falten tuercas, tornillos o chavetas de bifurcación. Mantenga la motocicleta limpia para poder detectar partes faltantes con mayor facilidad.

Frenos. Ajuste los frenos para que bloqueen la rueda cuando estén aplicados en su totalidad. Si la rueda no se bloquea, o si hay un sonido de rasgadura cuando se detiene, verifique los revestimientos.

✦ ACCESORIOS Y MODIFICACIONES

Una motocicleta segura puede rápidamente convertirse en una amenaza si se le agregan accesorios equivocados o si se le hacen cambios que la pueden hacer mucho más difícil de manejar. He aquí algunas cosas que puede evitar:

- **Apoyos para las autopistas montadas en el frente de la motocicleta para permitir que el conductor se recline para atrás.** Estos apoyos retrasan la habilidad del conductor de alcanzar el pedal del freno en una emergencia.
- **Respaldares, barras o estructuras altas montadas en la parte trasera del asiento, que pueden cambiar el centro de gravedad de la motocicleta y afectar su balance cuando está cargada, mientras impiden que el conductor y el pasajero se puedan desmontar de la motocicleta con rapidez.** Barras de timón extendidas, que se extienden por encima de los hombros del conductor, son ilegales en Nueva Jersey.

APÉNDICE

Seguridad para el conductor

✦ LETREROS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y SEÑALES EN LAS VÍAS

Los letreros, las señales de tránsito y las marcas o señales sobre las vías, están diseñadas para controlar el flujo de tráfico y aumentar la seguridad en las calles y en las autopistas para los conductores, ciclistas y peatones. Un conductor seguro siempre está pendiente y obedece todas las señales de tránsito, letreros y marcas sobre las vías. Durante el tráfico pesado o en una emergencia, un oficial de la policía podría dirigir el tráfico. Un oficial de la policía puede predominar sobre las señales de tránsito. Las órdenes o instrucciones de parte de un representante de la ley siempre deben ser obedecidas.

Se impondrán penalidades por el robo o daño a las señales o equipos de aeropuertos, tránsito o cruce de ferrocarril.

SEÑALES DE TRÁNSITO

Cuando las señales de tránsito se cuelgan de manera vertical, la luz roja siempre está en la parte superior. La amarilla está en el centro. La luz verde es la tercera. Si hay una flecha de color verde, siempre está en la parte inferior. Cuando las luces están posicionadas horizontalmente, la roja está siempre a la izquierda.

LUZ ROJA

El conductor debe detenerse ante una intersección o cruce de peatones y mantenerse detenido hasta que la luz cambie a verde.

LUZ AMARILLA

El conductor debe detenerse antes de ingresar a una intersección o cruce de peatones, a menos de que su vehículo esté tan cerca a la intersección que no pueda detenerse con seguridad. Una flecha amarilla significa que la señal está cambiando de verde a roja y esto le da la oportunidad al conductor de detenerse con seguridad.

LUZ VERDE

En este caso el conductor debe proceder a cruzar la intersección. Ceda el paso a los peatones y vehículos que todavía están en la intersección o cuando esté girando hacia la izquierda o derecha. Antes de hacer un giro a la izquierda, ceda el paso a los vehículos que se aproximan.

FLECHA VERDE

Cuando se muestra sola o en combinación con la luz roja, proceda exclusivamente según lo muestre la flecha. Vaya con cuidado y ceda el paso a los peatones.

LUZ AMARILLA INTERMITENTE

Reduzca la velocidad y proceda con cuidado.

LUZ ROJA INTERMITENTE

Deténgase. Ceda el paso al tráfico y a los peatones. Pase sólo cuando es seguro.

SEMÁFORO APAGADO

Deténgase si alguna de las luces del semáforo no funciona y si nadie está dirigiendo el tráfico. En este caso se considera una señal de alto de cuatro vías. Mire hacia la izquierda y hacia la derecha. Ceda el paso al tráfico que viene de derecha a izquierda. Vaya con cuidado y pase sólo cuando es seguro.

SÍMBOLO NARANJA DE UNA PALMA DE LA MANO LEVANTADA CONTINUAMENTE

Los peatones no deben dejar la acera o entrar a la vía cuando están frente a esta luz. Los que ya están sobre la vía deben dirigirse rápidamente a un lugar seguro. Los peatones que ya están sobre el cruce tendrán tiempo de cruzar la intersección antes de que cambie la señal. Aquellos que no han salido de la acera no deben entrar a la vía.

SEÑAL DE PEATÓN EN SILUETA CON UN CONTEO HACIA ABAJO, DE COLOR BLANCO

Los peatones frente a esta señal pueden cruzar la vía en la dirección de la señal. La ley de Nueva Jersey y requiere que los conductores que vayan a girar serán el paso a los peatones que están cruzando con esta señal y a los peatones que están sobre el cruce.

Hay botones de pulsación para los peatones ubicados en algunas señales de tránsito. Poco tiempo después de haber oprimido el botón, el flujo de tránsito en la intersección cambia a una luz verde de mayor tiempo para la calle lateral.

Los ingenieros de tránsito usan colores, tales como el amarillo-verde opcional o el amarillo estándar, para el cruce de peatones y para señales de aviso para los ciclistas, los cuales son de importancia máxima. Estas señales alertan a los conductores de Nueva Jersey de que deben compartir la vía con los peatones y ciclistas, y que deben cederles el paso.

✦ SEÑALES O LETREROS DE TRÁNSITO

Estas señales se dividen en tres categorías básicas:

- **Advertencias:** Avisar a los conductores de los peligros que hay adelante que son difíciles de ver.
- **Lineamientos:** Guiar a los conductores a su destino identificando la ruta claramente.
- **Reglamento:** Regular la velocidad y el movimiento del tráfico.

Las señales se fabrican de diferentes tamaños y colores para transmitir un mensaje particular. Puede encontrar ejemplos de los varios tipos, colores y formas de señales en el diagrama de la siguiente página.

COLOR	FORMA	# DE LADOS	MENSAJE
Blanco	Rectángulo vertical	**4**	Reglamento (ej. señales de velocidad)[1]
Azul	Rectangular, cuadrado	**4**	Servicios para los conductores e información
Marrón	Rectangular	**4**	Recreación pública y guía panorámica
Verde	Rectangular	**4**	Guía sobre la dirección
Naranja	Diamante	**4**	Advertencia sobre construcción y mantenimiento
Rojo	Octágono	**8**	Señales de alto (STOP) solamente
Rojo	Triangular	**3**	Señales de ceder el paso (YIELD)
Amarilla	Banderilla	**3**	Señales de advertencia de no pasar
Amarilla	Pentagonal	**5**	Señales escolares
Amarilla	Redonda		Señales de advertencia de ferrocarril
Amarilla	Diamante	**4**	Señales de peligro en la vía

[1] Cuando la velocidad máxima segura en una curva o giro es menor que el límite de la velocidad indicado, se utiliza un letrero adicional con la señal de advertencia adecuada.

LETREROS DE ADVERTENCIA

Los letreros de advertencia son para condiciones de la vía que necesitan cuidado y para peligros específicos que puedan encontrarse durante algunas operaciones en la vía. Algunos de los letreros de advertencia alertan a los conductores sobre las condiciones de la vía, los cruces escolares o las curvas en las vías. Los letreros son de color amarillo y en forma de diamante con un símbolo negro o un mensaje en palabras.

LETREROS DE OBRAS

(Road work) alertan a los conductores sobre una variedad de condiciones temporales de la vía. Es importante estar pendiente de:

- Letreros color naranja en forma de diamante que advierten al conductor sobre cierres de carril, cambios de carril, personas con banderillas, pavimento desigual y desvíos. Las obras en la carretera podrían cerrar o desviar carriles, cambiando los patrones del tráfico
- Los letreros de reducir velocidad instalados junto a los letreros color naranja de obras. En Nueva Jersey, todas las multas de tránsito se duplican en las zonas de obras.

El conductor debe reaccionar a las señales de obras:

- Controlando la distancia entre su vehículo y el de enfrente, al igual que su tiempo de reacción. Leyendo siempre las señales, siguiendo las direcciones y preparándose para reducir la velocidad o detenerse
- Manteniéndose alerta en cuanto a las maquinarias de construcción que se estén moviendo dentro de la zona de obras. Con su paciencia, el conductor contribuirá a la seguridad general de los conductores y trabajadores dentro del área de obras.
- Estando pendiente por si hay trabajadores sobre la vía, que estarían arriesgándose a una lesión o posiblemente la muerte. Hay personas con banderillas que pueden detener y liberar el tráfico a través de la zona de obras. Tenga en cuenta que los banderilleros tienen la misma autoridad que una señal de reglamento, de modo que el conductor podría recibir una citación si desobedece sus instrucciones.

SEÑALES DE LINEAMIENTO

lineamiento identifican los destinos y rutas para los conductores; algunos ejemplos se muestran en las páginas 174 a 176.

Señales de servicio para el conductor

Las señales de servicio para el conductor tienen letras o símbolos blancos con fondo azul y ofrecen información sobre los servicios disponibles para los conductores. Algunos ejemplos se muestran en las páginas 174 y 175.

SEÑALES DE REGLAMENTO

reglamento son generalmente rectangulares, con la dimensión más larga en posición vertical, y tienen letras y bordes de color negro sobre un fondo blanco. Algunas señales de reglamento importantes son:

- **STOP (ALTO):** Señal octagonal con palabras y bordes blancos sobre un fondo rojo
- **YIELD (CEDER EL PASO):** Triángulo blanco invertido con letras y bordes rojos con una banda de borde blanco
- **DO NOT ENTER (NO PASE):** Cuadrado blanco con un círculo rojo que tiene una banda blanca horizontal cruzando centro del círculo y las palabras “DO NOT ENTER” (NO PASE) de color blanco en las porciones superior e inferior del círculo

Dos señales nacionales que indican en donde ciertos camiones interestatales pueden o no pueden viajar se usan ahora en Nueva Jersey:

- **Verde:** Marca las rutas y rampas en donde se permiten los camiones; también marca la ruta de viaje hacia los servicios y terminales
- **Rojo:** Marca las rutas y rampas en donde se prohíben los camiones; también marca el final de las rutas designadas

MARCAS EN LA VÍA

Las marcas en la vía tienen la misma fuerza legal que las señales o los semáforos.

- **Líneas amarillas en el centro:** Separan el flujo de tráfico que va en direcciones opuestas
- **Líneas blancas:** Separan el tráfico que va en la misma dirección cuando hay más de un carril; muestra los bordes de las vías
- **Líneas intermitentes:** En el lado del conductor de la línea del centro de la vía, esto significa que es permitido rebasar cuando es seguro
- **Línea sólida:** Si está del lado del conductor de la línea del centro significa que no rebase
- **Flechas en las vías:** Cuando se usa con otras señales, muestran la dirección correcta que debe tomar el conductor sobre ese carril particular
- **Líneas blancas intermitentes:** Separan los carriles de tráfico en las autopistas de varios carriles
- **Líneas sólidas dobles amarillas y blancas:** Prohiben el paso. No cruce la línea amarilla sólida para rebasar. Manténgase en el carril. Manténgase a la derecha cuando esté manejando a baja velocidad
- **Líneas sólidas e intermitentes amarillas:** Controlan el rebasar. Si la línea sólida amarilla está del lado del conductor en la vía, no rebase. Rebase sólo si la línea intermitente está del lado del conductor en la vía. Debe finalizar rebasar el otro vehículo antes de que las líneas intermitentes amarillas se vuelvan sólidas
- **Líneas en los bordes:** Separan el acotamiento del carril de desplazamiento y muestran los bordes de las autopistas; **las líneas amarillas en los bordes** separan el acotamiento del carril de desplazamiento y muestran el borde de la autopista
- **Líneas blancas de cruce de peatones:** Indican las áreas de cruce de peatones. Los peatones deben usar estas áreas cuando están cruzando la vía. En las intersecciones en donde no hay estas líneas, deténganse antes de llegar al cruce cuando se le requiere hacer un alto debido a señales de tráfico, semáforos o peatones
- **Líneas blancas de alto:** Muestran donde detenerse cuando hay una señal de alto o cuando hay un semáforo
- **Líneas blancas especiales:** Muestran condiciones especiales, tales como STOP AHEAD (alto más adelante), SCHOOL (escuela) y R X R (cruce de ferrocarril), como alertas para los conductores. En algunos cruces de ferrocarril, puede haber cruces, luces intermitentes o compuertas que bajan a través de la vía a medida que se aproxima el tren. Las marcas en el pavimento, las señales y las cruces son advertencias pasivas; las luces intermitentes y las compuertas son advertencias activas. El conductor siempre debe ceder el paso a los trenes
- **Diamantes blancos:** Indican carriles reservados para vehículos con alta capacidad de ocupantes (HOV) o vehículos que llevan varios pasajeros, según lo identifiquen las señales de reglamento instaladas. Estas señales también indican las horas en las que los carriles HOV están en funcionamiento. Los carriles HOV también podrían estar marcados con diamantes blancos pintados sobre el pavimento en el mismo carril

LETREROS ESPECIALES DE ADVERTENCIA

Estos letreros alertan a los conductores sobre vehículos de movimiento lento. Una señal fluorescente y reflectora triangular color naranja indica vehículos de movimiento lento, tales como equipos agrícolas y de construcción desplazándose sobre autopistas públicas. Los conductores deben obedecer todos las reglas de tránsito y colocar una señal de vehículo lento en la parte trasera de sus vehículos para advertir a los conductores que se aproximan.

BARRAS DE TOPES

Las barras de topes transversales y longitudinales son pequeñas indentaciones o barras estrechas levantadas sobre la autopista o el acotamiento que se colocan ahí para alertar al conductor de que hay un punto de decisión más adelante (tal como una intersección de cuatro vías después de varias millas de desplazamiento sin interrupción). Al pasar por encima de estas indentaciones, el volante empezará a vibrar y hacer ruido, y alertarán al conductor somnoliento sobre el peligro que se aproxima. Las barras de topes no causarán daños al vehículo. Están ahí para lograr que el conductor conduzca con lentitud. Casi siempre se usan con una señal de precaución.

TOPES O BADENES

Otros tipos de dispositivos para controlar la velocidad incluyen los topes y badenes o resaltos. Un badén es un montículo bajo que atraviesa la calle y que está diseñado para reducir la velocidad de los automóviles. Un badén es una versión más larga y plana de los topes que son más resaltados.

GLORIETAS O ROTONDAS

Una glorieta o rotonda es una intersección circular de una vía en la que el tráfico fluye alrededor de una isla central. Las glorietas están diseñadas para cumplir las necesidades de todos los usuarios de la vía – conductores, peatones, peatones con discapacidad y ciclistas. Una glorieta elimina parte del tráfico que entra en conflicto, tal como hacer giros a la izquierda, que causa colisiones en intersecciones tradicionales. Debido a que el tráfico de la glorieta entra o sale sólo a través de giros a la derecha, se reduce mucho la posibilidad de colisiones severas.

Giro cerrado adelante

Autopista dividida

Cruce de ganado

Carretera serpenteante

Fusión

Cuesta

Reducción de carriles más adelante

Cruce de vías

Cruce de ferrocarril

Escuela

Superficie resbalosa cuando está mojada

Hospital

Discapacitados

Ceda el paso adelante

Semáforo adelante

Hombres trabajando

Abanderado más adelante

Desvío

Carretera cerrada

Alto

Sólo giro a la izquierda

Prohibido camiones

Carriles de múltiples giros

No pase

No hacer giros en U

Prohibido estacionarse

No rebase

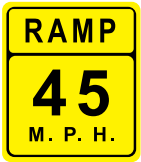

Velocidad recomendada en la rampa

Vía lateral

Zona de no rebasar

Señal de Alto más adelante

Tráfico de dos carriles

Vía estrecha adelante

Vía cerrada

Estacionamiento reservado

Marcador de ruta nacional

Marcador de ruta del estado

Área de descanso

Pare aquí en rojo

Marcador de ruta del condado

Marcador de salida

Marcador de millas

Prohibido detenerse aquí

Prohibido peatones

No hacer giros

Giro a la izquierda solamente

Interestatal

Hacia la izquierda o de frente solamente

Carril para autobuses o vehículos con varios pasajeros

Una vía

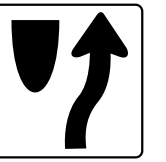

Manténgase a la derecha

Sentido contrario

Ceder el paso

No gire a la derecha

Ubicaciones del MVC

INSTALACIONES DEL MVC

Con al menos una ubicación en cada uno de los 21 condados de Nueva Jersey, el MVC ofrece una serie de servicios al cliente. Ofrece exámenes y licencias de conducir, títulos y registros para vehículos, conferencias sobre conducir, reestablecimiento de los privilegios de conducir y pagos de cargos extras en varios sitios a través del estado. Por favor refiérase a las siguientes páginas o a la página de Internet **www.njmvc.gov** para información específica sobre el lugar.

INSTALACIONES PARA INSPECCIONES

Hay varios tipos de instalaciones para inspecciones disponibles para los conductores de Nueva Jersey.

Instalaciones de inspección centrales que ofrecen servicios en diversas ubicaciones. Estas instalaciones inspeccionan todo tipo de vehículo estándar. Algunas ubicaciones de inspección central requieren de una cita. Consulte **www.njinspections.com** para más información.

instalaciones para inspecciones privadas en más de 1,100 ubicaciones por todo el estado, incluyendo en estaciones de gasolina y en talleres de reparación de carrocerías. Estas ubicaciones ofrecen inspecciones estándares para vehículos por una tarifa. Para obtener una lista completa de las ubicaciones de inspección privadas aprobadas por el MVC, visite **www.njinspections.com.**

★ Localidad especial
● Localidad sólo por citas
■ Se ofrecen títulos de rescate
◷ De lunes a viernes solamente. 8 am — 4:30 pm
( ) Indica inspección tarde en la noche

	TÍTULOS, LICENCIAS, REGISTROS, ABSTRACTOS [CERTIFICADOS, 5-AÑOS]	INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO	EXÁMENES ESCRITOS/EXÁMENES DE LA VISTA	EXAMEN PRÁCTICO BÁSICO	EXÁMENES PRÁCTICOS CDL	EXAMEN PRÁCTICO PARA MOTOCICLETAS Y BICIMOTOS	ASISTENCIA SOBRE SUSPENSIONES Y RESTABLECIMIENTOS	
CONDADO ATLANTIC								
Cardiff	X		X					6725 Black Horse Pike, Shore Mall, Egg Harbor Twp, NJ 08234
Mays Landing (W)		X		X	X	X		1477 19th St, Hamilton Industrial Park, Mays Landing, NJ 08033
CONDADO BERGEN								
Lodi (ju)	X	X	X	X	X	X		8 Mill St (saliendo de la avenida Garibaldi) Lodi, NJ 07644
Oakland	X							350 Ramapo Valley Rd, Suite 24, Oakland, NJ 07436
Paramus (mar)		X						20 West Century Rd, Paramus, NJ 07652
Wallington	X							450 Main Ave, Wallington, NJ 07057

CONDADO BURLINGTON								
Medford	X							175 Rte 70, Suite 25, Sharp's Run Plaza, Medford, NJ 08055
Mount Holly	X		X					500-555 High Street, Fairgrounds Plaza, Mount Holly, NJ 08060
Southampton (W)		X						1875 Rte 38, Southampton, NJ 08088
CONDADO CAMDEN								
Camden	X		X					2600 Mount Ephraim Ave, Camden, NJ 08104
Cherry Hill	X		X					Executive Campus en Cherry Hill, Bldg #1, Rte 70, Cherry Hill, NJ 08002
Cherry Hill (mar)		X		X	X	X		617 Hampton Rd, Cherry Hill, NJ 08002
Runnemede ▪	X							835 East Clements Bridge Rd, Runnemede Plaza, Runnemede, NJ 08078
Winslow ★• (ju)		X						250 Spring Garden Rd, Ancora, NJ 08037
CONDADO CAPE MAY								
Cape May Court House • (mar)		X						6 West Shellbay Ave, Cape May, NJ 08210
Rio Grande	X		X					1500 Rte 47 South, ShopRite Plaza, Rio Grande, NJ 08242

Por favor visite www.njmvc.gov para obtener información más actualizada sobre las localidades.

★ Localidad especial
● Localidad sólo por citas
■ Se ofrecen títulos de rescate
🕘 De lunes a viernes solamente. 8 am — 4:30 pm
( ) Indica inspección tarde en la noche

	TÍTULOS, LICENCIAS, REGISTROS, ABSTRACTOS [CERTIFICADOS, 5-AÑOS]	INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO	EXÁMENES ESCRITOS/EXÁMENES DE LA VISTA	EXAMEN PRÁCTICO BÁSICO	EXÁMENES PRÁCTICOS CDL	EXAMEN PRÁCTICO PARA MOTOCICLETAS Y BICIMOTOS	ASISTENCIA SOBRE SUSPENSIONES Y RESTABLECIMIENTOS	
CONDADO CUMBERLAND								
Millville (mar)		X						1406 Wheaton Ave, Millville, NJ 08332
Vineland	X		X					80 Landis Ave, Vineland, NJ 08360
CONDADO ESSEX								
East Orange	X							183 South 18th Street, Suite B, East Orange, NJ 07018
Newark (W)	X	X	X	X			🕘	228 Frelinghuysen Ave, Newark, NJ 07114
CONDADO GLOUCESTER								
Deptford (W)		X						725 Tanyard Rd, Deptford, NJ 08096
West Deptford	X		X				🕘	215 Crown Point Road (I-195 exit 20), Thorofare, NJ 08086
Turnersville	X							5200 Rte 42 North, Ganttown Plaza, Turnersville, NJ 08012

CONDADO HUDSON								
Bayonne	X		X				🕘	Route 440 and 1347 Kennedy Blvd, Family DollarPlaza, Bayonne, NJ 07002
Jersey City	X							438 Summit Ave, Jersey City, NJ 07307
North Bergen ▪	X		X					8901 Park Plaza, 90th and Bergenline Ave, North Bergen, NJ 07407
Secaucus (W)		X						County Ave and Secaucus Rd, Secaucus, NJ 07094
CONDADO HUNTERDON								
Flemington ▪ (ju)	X	X						181-B Rutas 31 y 202 Ringoes, NJ 08551
CONDADO MERCER								
Bakers Basin (mar)	X	X	X	X	X	X		3200 Brunswick Pike, Rte 1, Lawrenceville, NJ 08648
Trenton	X						🕘	120 South Stockton Street, Trenton, NJ 08666

Por favor visite www.njmvc.gov para obtener información más actualizada sobre las localidades.

★ Localidad especial
● Localidad sólo por citas
■ Se ofrecen títulos de rescate
🕘 De lunes a viernes solamente. 8 am — 4:30 pm
( ) Indica inspección tarde en la noche

	TÍTULOS, LICENCIAS, REGISTROS, ABSTRACTOS (CERTIFICADOS, 5-AÑOS)	INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO	EXÁMENES ESCRITOS/EXÁMENES DE LA VISTA	EXAMEN PRÁCTICO BÁSICO	EXÁMENES PRÁCTICOS CDL	EXAMEN PRÁCTICO PARA MOTOCICLETAS Y BICIMOTOS	ASISTENCIA SOBRE SUSPENSIONES Y RESTABLECIMIENTOS		
CONDADO MIDDLESEX									
Edison	X		X						45 Kilmer Rd, Edison, NJ 08817
Kilmer (ju)		X		X					33 Kilmer Rd, Edison, NJ 08817
South Brunswick (T)	X	X							2236 Rte 130 North, Dayton, NJ 08810
South Plainfield	X		X						698 Oak Tree Ave, South Plainfield, NJ 07080
CONDADO MONMOUTH									
Asbury Park ★●		X							1010 Comstock St, Asbury Park, NJ 07712
Eatontown (T)	X	X	X	X	X	X	🕘		109 Rte 36, Eatontown, NJ 07724
Freehold (M)	X	X	X						811 Okerson Rd, Freehold, NJ 07728
Hazlet	X								1374 Hwy 36, Airport Plaza, Hazlet, NJ 07730

CONDADO MORRIS								
Randolph (T)	X	X	X	X	X	X		160 Canfield Avenue, Randolph, NJ 07869
CONDADO OCEAN								
Lakewood	X							1195 Rte 70, Leisure Center, Store 9, Lakewood, NJ 08701
Lakewood (W)		X						1145 Rte 70, Lakewood, NJ 08701
Manahawkin ■	X							712 East Bay Ave, Manahawkin Plaza, Manahawkin, NJ 08050
Manahawkin (M)		X						220 Recovery Rd, Ocean County Resource Ctr, Manahawkin, NJ 08050
Miller Air Park				X	X	X		Rte 530 and Mule Rd, Berkeley Township, NJ 08757
Toms River	X		X					1861 Hooper Ave, Village Square, Toms River, NJ 08753
CONDADO PASSAIC								
Paterson	X		X				🕒	125 Broadway, Suite 201, Paterson, NJ 07505
Wayne (M)	X	X	X	X	X	X	🕒	481 Rte 46 West, Wayne, NJ 07470
CONDADO SALEM								

Por favor visite www.njmvc.gov para obtener información más actualizada sobre las localidades.

★ Localidad especial
● Localidad sólo por citas
■ Se ofrecen títulos de rescate
🕘 De lunes a viernes solamente. 8 am — 4:30 pm
( ) Indica inspección tarde en la noche

	TÍTULOS, LICENCIAS, REGISTROS, ABSTRACTOS [CERTIFICADOS, 5-AÑOS]	INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO	EXÁMENES ESCRITOS/EXÁMENES DE LA VISTA	EXAMEN PRÁCTICO BÁSICO	EXÁMENES PRÁCTICOS CDL	EXAMEN PRÁCTICO PARA MOTOCICLETAS Y BICIMOTOS	ASISTENCIA SOBRE SUSPENSIONES Y RESTABLECIMIENTOS	
Salem ■	X		X					The Finlaw Bldg, 199 E Broadway, 1st Floor, Salem, NJ 08079
Salem ● (W)		X		X	X	X		185 Woodstown Rd, Salem, NJ 08079
CONDADO SOMERSET								
Somerville ■	X							10 Roosevelt Place, Somerville, NJ 08876
CONDADO SUSSEX								
Newton	X		X					51 Sparta Ave, Newton, NJ 07860
Newton (jue)		X						90 Moran St, Newton, NJ 07860

CONDADO UNION								
Plainfield (jue)		X						1600 South Second St, Plainfield, NJ 07063
Rahway (M)	X	X	X	X	X	X		1140 Woodbridge Rd and East Hazelwood Ave, Rahway, NJ 07065
Springfield	X							34 Center St, Springfield, NJ 07081
Westfield ★• (mar)		X						410 South Ave East, Westfield, NJ 07090
CONDADO WARREN								
Washington ▪	X		X					404 E Washington Ave, Washington, NJ 07882
Washington • (W)		X						Rte 31 North, Washington, NJ 07882

Por favor visite www.njmvc.gov para obtener información más actualizada sobre las localidades.

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL MVC

POR TELÉFONO:

Información general para el cliente(888) 486-3339
sin cargos en Nueva Jersey
(609) 292-6500 si está en otro estado
(609) 292-5120 TTY

Los representantes de servicio al cliente están disponibles de lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm. Hay información detallada por grabadora disponible en horas no laborables, los siete días a la semana, incluyendo los días festivos.

Suspensiones y restablecimiento de licencias
(609) 292-7500

Información sobre la inspección de su vehículo
(888) NJMOTOR (888-656-6867) sin cargos en Nueva Jersey (609) 895-6886 si está fuera del estado

www.njinspections.com

Los representantes de servicio a clientes están disponibles de lunes a jueves, de 8:30 am a 5 pm, los viernes de 8 am a 4:30 pm y el sábado de 8 am hasta el mediodía.

POR CORREO:

Para entregar aplicaciones de registro de pasajeros y renovaciones:
Motor Vehicle Commission
P.O. Box 009
Trenton, NJ 08666-0009

Para entregar aplicaciones de registro y renovaciones comerciales:
Motor Vehicle Commission
P.O. Box 008
Trenton, NJ 08666-0008

Para reportar cambios o correcciones a los registros y títulos:

Motor Vehicle Commission
Database Correction Unit
P.O. Box 141
Trenton, NJ 08666-0141

Para pagar una factura de sobrecargos:
NJ-SVS
P.O. Box 4850
Trenton, NJ 08650-4850

Para devolver placas:
Motor Vehicle Commission
P.O. Box 403
Trenton, NJ 08666-0403

Para preguntas relacionadas a suspensiones, infracciones y restablecimientos:
Motor Vehicle Commission
P.O. Box 134
Trenton, NJ 08666-0403

Para todas las demás preguntas al MVC:
Motor Vehicle Commission
P.O. Box 403
Trenton, NJ 08666-0403

EN LÍNEA:
www.njmvc.gov

No conversar le puede evitar una multa o salvarle la vida.

Hablar por teléfono celular sin manos libres o enviar mensajes de texto mientras conduce es ilegal.

New Jersey
Motor Vehicle Commission

FRAUDE DE DOCUMENTOS

¡Las personas que traten de obtener documentos emitidos por el MVC de alguna manera fraudulenta o ilegal serán

ARRESTADOS

y procesados con todo el peso de la ley!

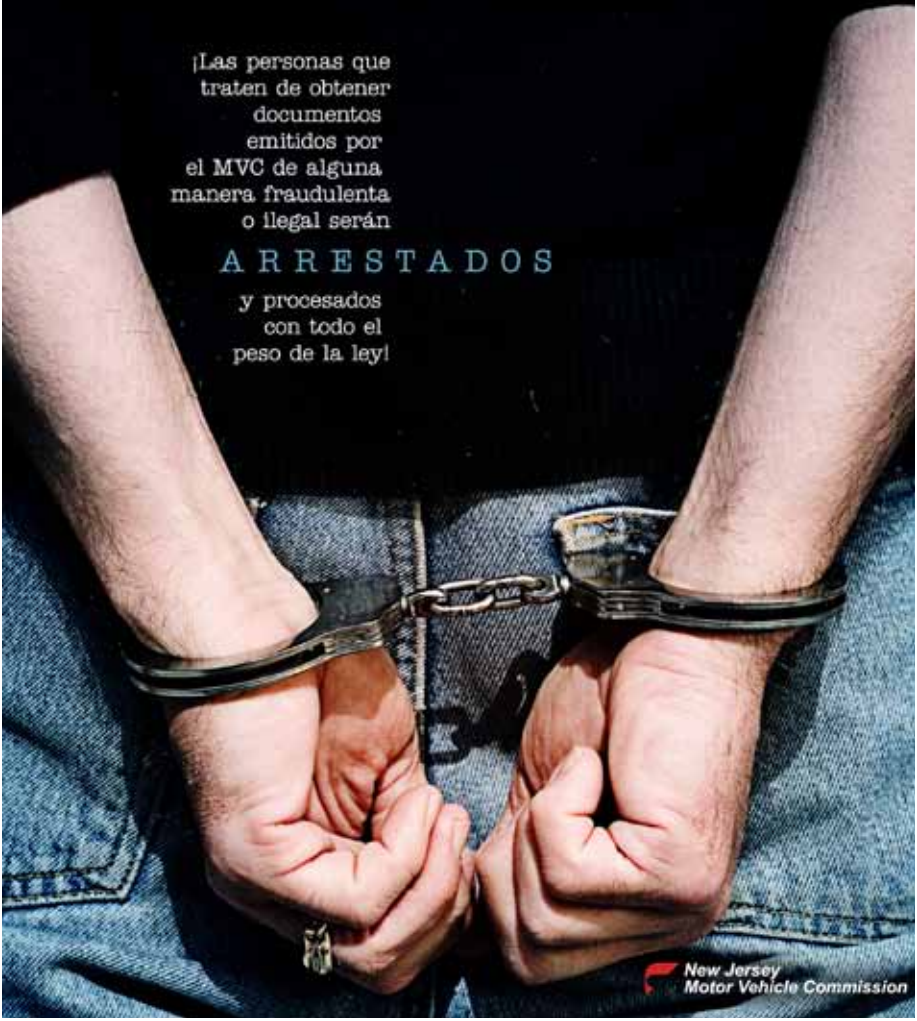

New Jersey
Motor Vehicle Commission

Muestre orgullo por su equipo

Nueva Jersey
HINCHA #1

¡Adquiera sus placas deportivas hoy mismo!

www.njmvc.gov/sports

New Jersey
Motor Vehicle Commission

Escanee esta etiqueta con su teléfono inteligente.

Padre.
Madre.
Hijo.
Hija.
Todos somos conductores
COMPARTA LA VÍA CON LOS MOTOCICLISTAS
NJRIDESAFE.ORG
New Jersey
Motor Vehicle Commission
Escanee esta etiqueta con
su teléfono inteligente.

New Jersey
Motor Vehicle Commission

www.njmvc.gov

Gobernador Chris Christie
Tte. Gobernadora Kim Guadagno
Director y Jefe Administrador Raymond P. Martinez

R0712